



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

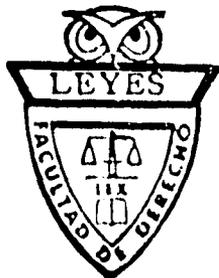
FACULTAD DE DERECHO

LA EDUCACION ANTE LA MULTIETNICIDAD

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO PRESENTA MARIA DEL ROCIO NAVA

FALLA DE ORIGEN



ASESOR: LIC. ADRIANA CABEZUT URIBE

MEXICO, D. F.,

1995



TESIS CON FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A TODAS AQUELLAS PERSONAS, QUE  
DE ALGUNA MANERA ME AYUDARON  
PARA LLEGAR A ESTE PRECIADO  
MOMENTO

**A MI ABUELITA.**

**AUNQUE AUSENTE, LA SIENTO JUNTO  
A MI EN TODOS LOS MOMENTOS DE MI  
VIDA.**

**A MI MADRE.**

**POR HABERME GUIADO CON CARINO Y  
CONFIANZA AL LOGRO DE UNA META,  
MI MAS PRECIADA HERENCIA.**

**POR COMPARTIR TRISTEZAS,  
ALEGRÍAS, EXITOS, FRACASOS Y POR  
TODOS LOS DETALLES QUE ME HA  
BRINDADO DURANTE MI VIDA  
PERSONAL Y COMO ESTUDIANTE.**

**Y ANTE TODO POR SER MI AMIGA.**

LA PRESENTE TESIS FUE ELABORADA  
BAJO LA DIRECCION DE LA  
LICENCIADA ADRIANA CABEZUT  
URIBE, CATEDRATICA DE LA  
FACULTAD DE DERECHO, DE NUESTRA  
MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS.

SI LE DAS UN PESCADO A UN HOMBRE, SE ALIMENTARA UNA VEZ  
SI LE ENSENAS A PESCAR, SE ALIMENTARA TODA LA VIDA.  
SI PLANEAS PARA UN AÑO, SIEMBRA SEMILLAS.  
SI PLANEAS PARA DIEZ AÑOS, SIEMBRA UN ARBOL.  
SI PLANEAS PARA CIENTO AÑOS, EDUCA AL PUEBLO.  
SEMBRANDO SEMILLAS UNA VEZ, COSECHARAS UNA VEZ.  
PLANTANDO UN ARBOL, COSECHARAS DIEZ VECES.  
EDUCANDO AL PUEBLO, COSECHARAS CIENTO VECES...

PROVERBIO CHINO

SIGLO III AC.

## INDICE

### CAPITULO I GENERALIDADES

	Pag.
1.1 CULTURA.....	8
1.2 EDUCACION.....	19
1.3 IDENTIDAD.....	31
1.4 GRUPOS ETNICOS.....	34

### CAPITULO II PANORAMA HISTORICO

2.1 EPOCA PRECORTESIANA.....	42
2.2 EPOCA COLONIAL.....	45
2.3 REVOLUCION MEXICANA.....	52
2.4 CREACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.....	56
2.5 PERIODO 1950-1970.....	60
2.6 PERIODO 1971-1976.....	62
2.7 PERIODO 1976-1982.....	65
2.8 PERIODO 1983-1988.....	67

**CAPITULO III**  
**MARCO JURIDICO-SOCIAL**

<b>3.1 CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.....</b>	<b>71</b>
<b>3.2 LEY FEDERAL DE EDUCACION.....</b>	<b>82</b>
<b>3.3 PROGRAMA PARA LA MODERNIZACION EDUCATIVA.....</b>	<b>85</b>
<b>3.4 PROGRAMA PARA LA MODERNIZACION EDUCATIVA INDIGENA.....</b>	<b>93</b>
<b>3.5 AVANCES DE LA MODERNIZACION EDUCATIVA INDIGENA.....</b>	<b>103</b>

**CAPITULO IV**  
**LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO A LA EDUCACION**

<b>4.1 DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.....</b>	<b>118</b>
<b>4.2 CONVENCIONES RELATIVAS A LA LUCHA CONTRA DISCRIMINACIONES EN ESFERA DE LA ENSEÑANZA.....</b>	<b>132</b>
<b>4.3 PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.....</b>	<b>135</b>
<b>4.4 LA EDUCACION EN UN PLANO DE IGUALDAD RESPECTO A LA EDUCACION NACIONAL.....</b>	<b>154</b>
<b>4.4.1 AMPLIACION Y DIVERSIFICACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INDIGENA.....</b>	<b>158</b>

**CAPITULO V**

**RETOS Y PERSPECTIVAS**

<b>5.1 LÉY GENERAL DE EDUCACION .....</b>	<b>168</b>
<b>5.2 REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA...171</b>	
<b>5.3 REVALORIZACION DE LA IDENTIDAD ETNICA A TRAVES DE LA EDUCACION.....</b>	<b>175</b>
<b>Conclusiones.....</b>	<b>179</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>182</b>

## INTRODUCCION

México ha sido un país multicultural desde su ya lejana historia prehispánica y hasta nuestros días, este multiculturalismo ha planteado

o una de las más ansiadas metas de la nación mexicana la Unidad Nacional a través de la educación.

Por lo anterior, se requiere conocer y comprender la diversidad cultural y lingüística para aprender a convivir en un marco de una sociedad multicultural.

Siendo la educación un derecho fundamental de todos los mexicanos, tal como lo consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo tercero; los grupos étnicos como entidades sociales con especificidades culturales propias y cada vez más conscientes de su realidad económica-social exigen una educación bilingüe-bicultural, ya que poseen el derecho inalienable a ser educados en su propia lengua.

La educación bilingüe significa el aprovechamiento de las dos lenguas la propia y la nacional; si además de ser bilingüe es bicultural implica, tomar en cuenta la cultura materna de los educandos en la planeación educativa tanto en el contenido como en los métodos, también se deben incluir los elementos de la cultura nacional y universal.

Es así que para analizar el tema relativo a la educación ante la multiétnicidad es necesario empezar por definir los conceptos básicos, entorno a los cuales se desarrolla el presente trabajo.

Se presenta una reseña histórica de la educación indígena en México; la cual muestra las vicisitudes del desarrollo político; instrumento de dominación y dependencia cultural en la época

precortesiana y la colonia: individualista y racionalista durante la primera etapa de su independencia; positivista y elitista en la época porfiriana; social y popular, de la Revolución a nuestros días. Cada etapa de su historia es reflejo de las luchas políticas y los objetivos nacionales que en su momento se consideraron esenciales y prioritarios.

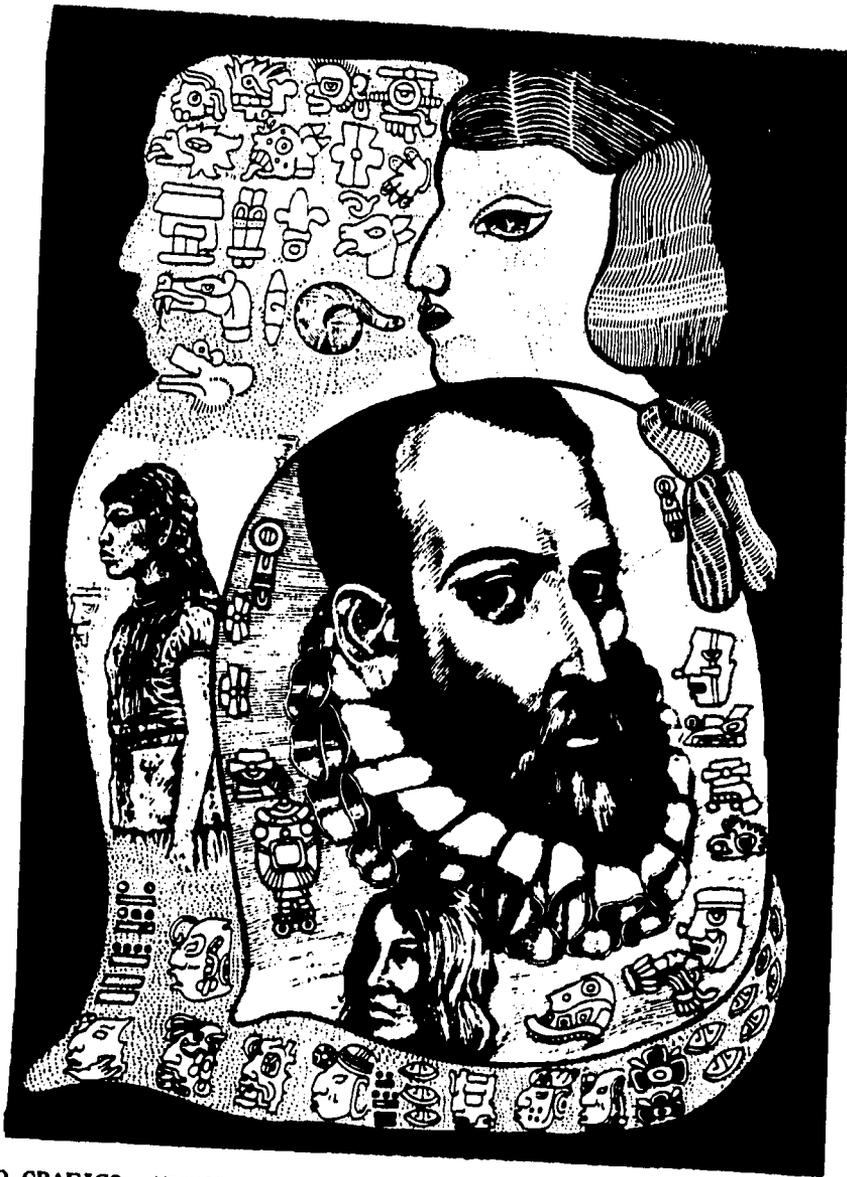
Asimismo, se realiza un panorama histórico de las legislaciones en materia de educación indígena en nuestro país a partir de la época independencista y hasta nuestros días.

Conjuntamente se plantean los derechos humanos y el derecho a la educación. La cual debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana; haciendo referencia a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de Montreal de la Asamblea de Derechos Humanos y al Pacto Internacional de Derechos, Económicos, Sociales y Culturales.

Por último, se abordan los retos y perspectivas de la educación ante la multietnicidad; ya que nuestra generación exige una educación de calidad, apropiada a nuestro tiempo, así mismo, cobertura suficiente para toda la población, siendo este el imperativo del mundo contemporáneo, para todas las naciones.

## **CAPITULO PRIMERO**

### **GENERALIDADES**



DISEÑO GRAFICO: ARMANDO BAUTISTA.'

---

'ARMANDO, Bautista, Diseño gráfico, Español para Hispanohablantes I. CEMPAE. 1980, (portada)

## 1.1 CULTURA

Todo lo que el hombre crea es cultura, a través de la educación ésta se convierte en patrimonio de la comunidad de que se trate.

Uno de los objetivos primordiales de la educación es conocer y comprender la diversidad cultural, que ha caracterizado a la Nación Mexicana a lo largo de su historia.

A) Etimología.

Del latín cultura, y ésta de colo: cultivar, habitar.<sup>2</sup>

B) Concepto Etimológico.

El viejo sentido de cultivo y crianza que tal vocablo tenía en el latín clásico, todavía persiste en términos como "agricultura", "horticultura", "apicultura".<sup>3</sup>

Para poder entender y comprender el concepto de cultura tal y como se utiliza en la actualidad, es necesario hacer una breve reseña histórica, del mismo.

La aplicación del término a las sociedades humanas y a la historia es relativamente reciente -después del año 1850- y se emplea por primera vez en el ámbito de la lengua alemana.

En inglés y en las lenguas romances se utilizó desde un primer momento el vocablo civilización para significar mejoramiento, refinamiento y progreso.

Ambos vocablos procedían del latín Civis, Civitas, Civilitas siendo su centro de referencia lo que propiamente pertenecía al ámbito de la ciudad en cuanto tal. El término civilización no

---

<sup>2</sup>COMITE EDITORIAL, Diccionario de Ciencias Sociales, Volumen III, Editorial Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1975, pág. 599

<sup>3</sup>Ibidem.

aparece en el latín clásico, siendo más bien una formación tardía que surge en alguna lengua romance durante el Renacimiento, probablemente en el francés y como derivado del verbo "civiliser", cuyo sentido es el de lograr o impartir modos de vida refinados.

Los términos cultura y civilización comenzaron con un sentido muy preciso en relación a la idea de mejora progresiva hacia la perfección. Sin embargo hoy día la palabra cultura se refiere a los atributos y productos propios de las sociedades humanas. Este concepto de cultura no parece haber existido en ninguna lengua europea hacia 1750. Y es sólo a partir de 1850 cuando aparece en Alemania, aunque nunca de manera explícita, y siempre estrechamente vinculado al viejo sentido de "cultivo" o de "mejora progresiva hacia la perfección".

No es, sino hasta 1871, cuando el antropólogo inglés E. B. Taylor, en sus *Researches into the early history of mankind and the development of civilization* (Investigaciones de la historia de la humanidad y el desarrollo de la civilización) publicados en Londres en 1865, utiliza, ocasionalmente, el término cultura, aunque el que emplea con más frecuencia es el de civilización.

En 1871 a su obra la titula *Primitive Culture* (Cultura primitiva) y en la frase inicial de su exposición nos da, por primera vez, una definición formal, explícita de cultura: cultura o civilización es aquel todo complejo que incluye, conocimiento, creencias, arte, ley, moral, costumbres y cualquier otra capacidad y hábito adquirido por el hombre como miembro de la sociedad; sin embargo, esta formulación tardó en ser adoptada, no es hasta 1933,

que el suplemento del diccionario de Oxford se refiere a ella.

En general el término cultura ha tenido poca fortuna, tanto en Inglaterra, como en Francia, donde la resistencia ha sido mayor. En ambos países el término social se utiliza indistintamente para significar tanto lo social como lo cultural, lo anterior debido a la influencia de Emilio Durkheim (1858-1917).

El término cultura, tal y como se emplea en Norteamérica, hace referencia más a los valores de un determinado pueblo, que a los lazos sociales concretos que le dan consistencia orgánica como tal pueblo.

Lo anterior hace que por cultura se entienda el modo de vivir y de concebir la existencia de un determinado grupo desde lo que pudiéramos llamar su nivel de conciencia.

La cultura consiste en formas de comportamiento, explícitas o implícitas, adquiridas y transmitidas mediante símbolos que constituye el patrimonio singularizador de los grupos humanos, incluidas su plasmación en objetos; el núcleo esencial de la cultura, son las ideas tradicionales (es decir históricamente generales y seleccionadas) y especialmente los valores vinculados a ellas.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup>TAYLOR, E.B., Cultura Primitiva, Londres, 1871. Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales, tomo 3, edición española, 1979, pág. 298.

<sup>5</sup>Ibidem.

Antropológicamente, la cultura es el conjunto de conocimientos, representaciones, actitudes y creencias en las cuales un grupo humano reconoce su identidad y le da significación.<sup>4</sup>

**Amplio sentido antropológico.**

Es el conjunto compartido de instituciones, valores, símbolos y relaciones sociales que le dan identidad a todos los grupos sociales y los distinguen de otros grupos similares.<sup>7</sup> Entendida como la evolución peculiar de la diversidad de conformación regional y étnica del país.

Para los efectos de esta investigación diremos que la cultura es un patrón de comportamiento sumamente complejo, que comprende tanto las creencias, las prácticas, los conocimientos, las habilidades, las ideas, los valores, los hábitos y las costumbres inherentes a cualquier comunidad o grupo de individuos organizados en sociedad. Para que la cultura sea transmitida de generación en generación es indispensable un proceso mediante el cual el individuo adquiera los distintos patrones de comportamiento que le permitirán satisfacer todas sus necesidades tanto biológicas como sociales y por ende sobrevivir en un determinado grupo social.

La educación es el medio más idóneo para transmitir la cultura.

---

<sup>4</sup>COMITE EDITORIAL, Diccionario de Ciencias Sociales. Op.cit. pag.600

<sup>7</sup>STAVENHAGEN, Rodolfo y NOLASCO, Margarita, Política Cultural para un país multiétnico, Secretaría de Educación Pública, México, 1988

### 1.1.1 CULTURA NACIONAL

Nuestra cultura se ha formado con la acumulación de experiencias y de vivencias, es producto del cambio y del contacto con otras culturas (española, árabe y hebrea) y con los rasgos disímolos, a veces contradictorios de la diversidad étnica (56 grupos étnicos).

Surge la necesidad de una "cultura nacional", que significa el rechazo a los modelos extranjeros impuestos de manera artificial por un lado, y la integración de una cultura regional o continental, por el otro. Mirar hacia adentro no sólo significa el rechazo a modelos extracontinentales, sino la necesidad de subrayar lo distintivo de lo nacional, frente a los rasgos culturales comunes compartidos por otros países; esto es el resultado de la fragmentación político-cultural que tuvo lugar tras el resquebrajamiento del imperio español.

Tras el dominio español surge como principal objetivo la elaboración de una "cultura nacional"; tres razones primordiales sustentan la importancia de este objetivo. En primer lugar, era necesario legitimizar el poder político. En segundo lugar, la construcción nacional era importante, porque tras el desmembramiento del imperio español en América, los nuevos y aún débiles estados era presa fácil para los ambiciones expansionistas e imperialistas de británicos, franceses y norteamericanos. En tercer lugar, el desarrollo de la conciencia nacional, se transformó en una cuestión imperativa para la construcción del aparato del Estado (administración pública) y de la economía nacional (desarrollo económico).

### 1.1.2 CULTURA INDIGENA

Existe la necesidad latente de distinguir la cultura del grupo social, esto es precisamente, lo que generó el interés por el estudio de la etnicidad en México, y más específicamente en lo que respecta a la implantación de la educación indígena, dado que existe una correlación entre etnia, e identidad y cultura.

Para Rodolfo Stavenhagen, el hablar de cultura tiene que ver con el amplio espectro de actividades, símbolos, valores y utensilios humanos que identifican a un grupo humano y lo distinguen de otros.<sup>6</sup>

Esta definición nos presenta sólo una parte descriptiva de la cultura, es decir, la relación de elementos que conforman la cultura, no muestra cómo estos se integran y articulan entre sí para formar un todo coherente, por lo que es útil recurrir al concepto que presenta Jacinto Arias de lo que él llama "cultura formal" la cual abarca ese algo que se halla tras cualquier símbolo cultural, y da significación, importancia y consistencia a lo disorde y lo disperso, comunmente conocido como cultura material.<sup>7</sup>

A partir de estas definiciones complementarias de cultura, se puede decir que todos los grupos sociales desarrollan cultura, cada uno con sus peculiaridades, a partir de su historia y de sus condiciones materiales de existencia, en su interacción en el medio

---

<sup>6</sup>STAVENHAGEN, Rodolfo, Problemas y perspectivas de los estados multiétnicos, serie anual de conferencias: Universidad ONU, Tokio.

<sup>7</sup>ARIAS, Jacinto, Revista Nuestro Saber, Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación Elemental, Dirección General de Educación Indígena, México 1991, pag. 8

físico y con otros grupos humanos con los que están en contacto y de los que reciben y a los que aportan influencias.

En este sentido, los grupos indígenas de México conforman unidades étnicas, que son comunidades que se identifican así mismos, o son identificados por otros, precisamente en términos culturales, conforman sistemas culturales, por tanto dinámicos, que están reproduciendo sus culturas cotidianamente y formando en ella a sus nuevos miembros.

Es muy importante no considerar a las culturas indígenas como segmentos o partes de segunda categoría de la cultura dominante.

La cultura abarca elementos muy diversos: incluye objetos y bienes materiales que el pueblo considera suyos: territorio, recursos materiales que contiene, habitaciones, espacios y edificios públicos, las instalaciones productivas y ceremoniales, los sitios sagrados, los instrumentos de trabajo y los objetos cotidianos. Aunado a esto, las formas de organización social: deberes y derechos que se observan tanto en la familia, como en la comunidad o en el pueblo, pero ante todo, se transmite como parte de la cultura, un abanico de sentimientos que nos hace participar, aceptar, creer, sin el cual y por su correspondencia con el de los demás miembros del grupo, sería imposible la relación personal y el esfuerzo conjunto.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup>BONFIL, Batalla, Guillermo. México Profundo, una civilización negada, Editorial Grijalbo, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México 1991, pag. 48

### 1.1.3 MULTICULTURALISMO

A lo largo de su historia, México se ha caracterizado por ser un país multicultural, en el que han convergido un sin número de etnias(57) y grupos de culturas externas(española, árabe y hebrea) a partir de la conquista, que han dado lugar a lo que se conoce hoy en día como la cultura mexicana.

Debido a esta presencia multicultural ha sido necesario "inculcar a nivel de la conciencia y de cada ciudadano el reconocimiento del derecho que cada cultura del mundo-como patrimonio de la humanidad - tiende a existir, coexistir pacíficamente con otras, y a desarrollarse y desenvolverse en los caminos que la voluntad de sus integrantes portadores, creadores y transmisores crean conveniente.

Por lo anterior, la existencia de varias culturas en un mismo territorio, no debe suponer la asimilación de la cultura hegemónica, lo que implica una amenaza para la débil o en precaria situación; se requiere conocer y comprender la diversidad cultural y lingüística para aprender a convivir en el marco de una sociedad plural, y la posibilidad de superar los tradicionales prejuicios etnocéntricos para poder aproximarnos y enriquecernos mutuamente.

Lo multicultural debe contribuir a la formación de ciudadanos, que puedan y quieran participar de la riqueza que nos proporciona la diversidad cultural.

#### 1.1.4 TRANSCULTURIZACION

##### A) Etimología.

Neologismo formado a partir de la preposición latina trans (al otro lado) y la palabra cultura.<sup>11</sup>

##### B) Concepto.

Es la transferencia de elementos de cultura de una sociedad a otra. La palabra empezó a ser empleada por los antropólogos en las últimas décadas del siglo XIX, 1880.<sup>12</sup>

La transculturación comprende los fenómenos que acontecen donde los grupos de individuos que tienen culturas diferentes toman contacto continuo de primera mano, con los consiguientes cambios en los patrones de la cultura original de uno de los grupos o de ambos.

La transculturación no es más que una de las expresiones del proceso de cambios que se da cuando dos pueblos tienen contacto histórico, préstamo mutuo de elementos culturales.

La actividad prioritaria del gobierno mexicano, que tiene como objetivos principales, la preservación de la identidad cultural de las fronteras, el fomento de los valores de la nacionalidad y el impulso de las expresiones artísticas e intelectuales de cada estado y municipio limítrofe, con base en la política cultural de cada uno de ellos.

El Programa Cultural de las Fronteras supone una acción nacionalista, se fundamenta en la historia mexicana, respeta las

---

<sup>11</sup>COMITE EDITORIAL, Diccionario de Ciencias Sociales, Op.cit.

<sup>12</sup>Ibidem.

manifestaciones e inquietudes de las culturas locales, se integra con las necesidades surgidas de la población que atiende, y acepta la existencia de una cultura fronteriza, siendo ésta más definida en la zona norte que en la sur.

La zona norte, aunque de origen posee una raíz cultural propia, a partir de este siglo ha registrado un incremento poblacional desmesurado, provocado por migraciones de personas provenientes de casi todos los estados del país, atraídas por la demanda de trabajo de la Nación contigua y de la industria maquiladora. Aunado a esto, la influencia de los patrones de la sociedad norteamericana, ha generado un nuevo compuesto cultural que no hemos vacilado en denominarlo cultura fronteriza, producto que se da como resultado de la dinámica interacción de dos pueblos vecinos, con una relación orgánica concreta, y que es necesario reconocer, admitir y tratar como tal.

La zona sur, con una riqueza cultural propia, fortalecida por la presencia de diversas etnias y un asentamiento regular más definido y estable, destaca por contar con un arte popular de diversas características que datan de los tiempos de los antiguos mayas, todo lo cual ha propiciado una sensibilidad más acentuada de la población.

Importantes fenómenos de transculturización se presentan en las interrelaciones de la sociedad fronteriza, los cuales es conveniente identificar y atender para evitar la penetración lesiva con el consecuente desequilibrio social y cultural:

1. La persistencia masiva y cotidiana de los grupos medios de comunicación de los Estados Unidos de América que promueven

patrones culturales, consumistas ajenos a los nuestros.

2. La presencia de un gran número de sectas religiosas norteamericanas que operan principalmente en comunidades rurales, con supuestos programas de asistencia social y evidentes campañas antinacionalistas.

3. La proliferación de grupos juveniles en las grandes ciudades fronterizas, principalmente en Tijuana y Ciudad Juárez, conocidos con el nombre de cholos, la automarginación, la pérdida de valores y la resistencia a la legalidad y a las normas comunes de convivencia.

#### 1.1.4.1 ACULTURACION

##### A) Etimología.

De ad y collare, que significa cultura concretamente la palabra aculturación procede de ad y cultum, es decir proceso de transformar lo que no está cultivado en algo que sí lo está.<sup>13</sup>

Es el proceso social por el que pueblos de diversas culturas en estrecho contacto mutuo, funden sus culturas en nuevas formas, que comprenden elementos de ambas, aunque diferenciándose mutuamente.

Conjunto de fenómenos resultantes de continuos contactos de primera mano entre grupos de individuos de diferentes culturas con los subsiguientes cambios en las primitivas pautas culturales de uno o de ambos grupos.

##### B) Definición.

Es el proceso de transformar la cultura de un grupo en la de

---

<sup>13</sup>COMITE EDITORIAL, Diccionario de Ciencias Sociales, Op. Cit.

otro.

La aculturación intergrupo, cuando un grupo se pone en contacto con otro, se da a corto o largo plazo un intercambio de valores, de creencias y de conductas. De esta manera un mismo elemento cultural se difunde de grupo en grupo, creándose círculos culturales en donde se puede distinguir un gran número de elementos de cultura del uno hacia el otro.

Este paso está presidido por una regla de gradiente: los pueblos más evolucionados infunden más elementos culturales, a los menos evolucionados.

## 1.2 EDUCACION

### 1.2. A Etimología, primera acepción.

Del vocablo latino educare que significa "criar", "nutrir" o "alimentar", desde este punto de vista la educación es entendida como actividad que consiste en guiar o proporcionar desde fuera lo necesario, en definitiva, construir.<sup>14</sup>

### 1.2.B Etimología, segunda acepción.

Del vocablo latino educere equivale a "sacar", "llevar" "extraer desde hacia adentro hacia afuera", es decir encauzar las potencialidades ya existentes en el sujeto educando, extraer algo que de una u otra forma, ya está potencialmente dado.<sup>15</sup>

### 1.2.C Etimología, tercera acepción.

Del latín educatio, procedente de "e" (de) y "ducere" (conducir, guiar) es decir, conducir o sacar algo a partir de...

---

<sup>14</sup>GARCIA, Aretio, Lorenzo, La educación, teorías y conceptos perspectiva integradora. Paraninfos S.A, Madrid 1989, pag. 78

<sup>15</sup>GARCIA, Aretio Lorenzo, Op.cit.

otro.

La aculturación intergrupo, cuando un grupo se pone en contacto con otro, se da a corto o largo plazo un intercambio de valores, de creencias y de conductas. De esta manera un mismo elemento cultural se difunde de grupo en grupo, creándose círculos culturales en donde se puede distinguir un gran número de elementos de cultura del uno hacia el otro.

Este paso está presidido por una regla de gradiente: los pueblos más evolucionados infunden más elementos culturales, a los menos evolucionados.

## 1.2 EDUCACION

### 1.2. A Etimología, primera acepción.

Del vocablo latino educare que significa "criar", "nutrir" o "alimentar", desde este punto de vista la educación es entendida como actividad que consiste en guiar o proporcionar desde fuera lo necesario, en definitiva, construir.<sup>14</sup>

### 1.2.B Etimología, segunda acepción.

Del vocablo latino educere equivale a "sacar", "llevar" "extraer desde hacia adentro hacia afuera", es decir encauzar las potencialidades ya existentes en el sujeto educando, extraer algo que de una u otra forma, ya está potencialmente dado.<sup>15</sup>

### 1.2.C Etimología, tercera acepción.

Del latín educatio, procedente de "e" (de) y "ducere" (conducir, guiar) es decir, conducir o sacar algo a partir de...

---

<sup>14</sup>GARCIA, Aretio, Lorenzo, La educación, teorías y conceptos perspectiva integradora, Paraninfos S.A. Madrid 1989, pag. 78

<sup>15</sup>GARCIA, Aretio Lorenzo, Op.cit.

aparece, pues, la connotación de transformar.

Las definiciones.

Para perfilar las que podríamos considerar cualidades y características más sobresalientes referidas al concepto de educación, vamos a citar las que señalan diversos y reconocidos autores de distintas latitudes geográficas y en distintas épocas de la historia, varias de ellas extraídas de la recopilación de 184 definiciones del concepto educación realizada por Rufino Blanco (1930:94-116), de las aportaciones de Ferrandez/Sarramona (1984:18-22), Planchard (1975:29-30) y otros, así como de las fuentes de los autores de cada definición.

ARISTOTELES: "La educación consiste en dirigir los sentimientos de placer y dolor hacia el origen ético" (1964, I: 1107-1115).

AZEVEDO: "La educación es un proceso de transmisión de las tradiciones o de la cultura de un grupo, de una generación a otra. (1961:99).

RUFINO BLANCO: "Educación es evolución, racionalmente conducida, de las facultades específicas del hombre para su perfección y para la formación del carácter, preparándole para la vida individual y social, a fin de conseguir la mayor felicidad posible. (1930:117).

COMTE: "La educación es la manera de aprender a vivir para otros por el hábito de hacer prevalecer la sociabilidad sobre la personalidad" (García Hoz y otros, 1973:11/4).

DEBESSE: "La educación no crea al hombre, le ayuda a crearse

a sí mismo" (Ferrandez/Sarramona, 1984:21).

DEWEY: "La educación es la suma total de procesos por medio de los cuales una comunidad o un grupo social pequeño o grande transmite su capacidad adquirida y sus propósitos con el fin de asegurar la continuidad de su propia existencia y desarrollo". (1911-13:11)

KERSCHENSTEEINER: "La educación consiste en distribuir la cultura, para que el hombre organice sus valores en su conciencia y a su manera, de acuerdo con su individualidad" (Ferrandez/Sarramona, 1984:21).

LEMUS: "El fin educativo es la formación de hombres libres, conscientes y responsables de sí mismos, capaces de su propia determinación" (1973:15)

STUART MILL: "La educación es la cultura que cada generación da a la que debe sucederle, para hacerla capaz de conservar los resultados de los adelantos que han sido hechos y, si puede, llevarlos más allá" (Bain, 1916:28-29).

PLANCHARD: "La educación consiste en una actividad sistemática ejercida por los adultos sobre los niños y adolescentes con el fin principal de prepararles para la vida que podrán y deberán vivir (1975:32).

PLATON: "Educar es dar al cuerpo y al alma toda la belleza y perfección de que son capaces" (1966, Las leyes, VII:1409).

RUIZ AMADO: "Por educación entendemos la formación consciente de las nuevas generaciones conforme a la cultura y al ideal de cada pueblo y época" (1911: Introducción).

SPENCER: "La función de educar es el proceso de preparar al

hombre para la vida completa" (1911, en García Hoz y otros, 1973:11/4).

TUSQUETS: "La educación es la actualización radicalmente humana que auxilia al educando para que, dentro de sus posibilidades personales y de las circunstancias, viva con la mayor dignidad y eficiencia" (1972).

En su más amplio sentido incluye cualquier método por el cual se transmite la cultura de un individuo o grupo a otro individuo o grupo.

En México es uno de los derechos individuales y sociales fundamentales y uno de los pilares dentro del desarrollo de un pueblo. Es uno de los eslabones articuladores del proyecto de Nación, que adquiere su verdadera dimensión cuando nos preguntamos cuál es el futuro social que deseamos construir.

La educación, como espacio estratégico de transmisión, recreación y producción cultural, tiene que crear las condiciones para que las antiguas raíces culturales de los mexicanos florezcan en una renovada y enriquecida identidad, que abarque lo específico de cada cultura, como expresión armónica de una sociedad cada vez más justa.

#### 1.2.1 EDUCACION NACIONAL

El artículo 3º de la Constitución, sustento filosófico de la educación, define y precisa los valores y aspiraciones de los mexicanos por una sociedad más justa y democrática. La norma constitucional confiere al Estado la conducción de la tarea educativa; establece que la educación ha de tender a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, fomentar el amor

a la Patria y a la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y la justicia; señala que la educación será nacional en cuanto a que atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa y aseguramiento de nuestra independencia política y económica, a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura.

México ha tendido a conformar una Nación fundada en la homogeneidad cultural, a través de la educación.

La educación Nacional frente al mundo indígena se presenta ahora como un proceso que garantiza la diferencia cultural y como una manifestación de la lucha por el derecho a la diferencia, pero dentro de un ámbito que garantiza la igualdad de los hombres y el progreso para todos.

El reconocernos como un México múltiple, pero unido como Nación, constituye el inicio de una nueva etapa de la educación nacional.

El país es multiétnico y multilingüe; y tal multiplicidad étnica no atenta contra la integridad nacional, sino que al contrario, enriquece a la Nación.<sup>14</sup>

Una Nación desarrollada es una Nación cuya población es informada, educada, eficaz, productiva, responsable y solidaria, y que reconoce la primacía del "ser" sobre el "tener".

La educación es base de la libertad humana, la incultura, la ignorancia, esclavizan, mientras que la educación crea hombres libres, la libertad no es nunca una imposición sino una conquista

---

<sup>14</sup>ACEVEDO, Ma. Luisa, Panorama histórico de la educación y la cultura, INAH, ponencia, pág. 232

que se logra por la madurez física y mental.

Ningún país puede prosperar si al mismo tiempo no prosperan los individuos que lo integran.

### **1.2.2 EDUCACION INDIGENA**

Es un proceso mediante el cual para cada grupo étnico toma conciencia de su realidad y del valor de su cultura en el contexto universal.

Su propósito fundamental es la formación de ciudadanos a partir de su realidad social, cultural y lingüística, con pleno conocimiento de los valores nacionales y universales.

En la educación que la familia y la comunidad indígena imparten a sus niños y jóvenes, transmiten sus propios patrones de conducta, técnicas y valores.

#### **1.2.2.A EDUCACION INDIGENA**

##### **BILINGUE-BICULTURAL**

En diversos países de América, al hablar de educación indígena, en el uso corriente, es referirse a la educación que, los miembros no indígenas de la sociedad imparten a la población étnica, sobre todo a la infantil, transmitiéndole los patrones de conducta.

Por educación indígena se entiende también, la educación que la familia y la comunidad indígena transmiten a sus miembros.

Se construye la educación a partir de la realidad socioeconómica, política y cultural de los grupos étnicos que respondan a sus necesidades e intereses en particular y al país en general.

Se trata de una educación que supere las prácticas escolares tradicionales para que se convierta en un instrumento real en la formación de las nuevas generaciones indias de tal manera que respondan a sus imperativos históricos-sociales dentro del contexto nacional.

La educación de los indígenas ha sido siempre un aspecto fundamental de las relaciones entre la sociedad y los grupos étnicos.

Esas modificaciones pueden ubicarse entre los extremos de una educación para la incorporación e integración de los indígenas, a la cultura dominante, y de una educación, para su potencialización social, cultural y política, y la promoción y autogestión del desarrollo étnico.

Fueron las demandas de los propios indígenas los que permitieron plantear un sistema educativo bilingüe-bicultural que permitiera revalorar, fortalecer y desarrollar a la cultura indígena y a las comunidades étnicas, diseñando una pedagogía diferenciada, acorde con la situación histórica de cada grupo.

La educación indígena bilingüe-bicultural es tanto un logro como un objetivo histórico; tanto un modelo innovador como un cambio significativo del proceso de enseñanza-aprendizaje, que se sustenta en la filosofía de las aspiraciones y necesidades de cambio social de las comunidades indígenas, para vincularse con la cultura y la ciencia universal en su expresión nacional.

La educación indígena, es un proyecto prioritario del gobierno mexicano; es el resultado del derecho de los 56 grupos étnicos y de la sociedad en general, por atender sus necesidades educativas, considerando sus particularidades lingüísticas y culturales.

Es un proyecto técnico pedagógico con profundo sentido social, para atender de manera apropiada a los indígenas, que se encuentran en condiciones de desigualdad frente al conjunto de la sociedad.<sup>17</sup>

La educación indígena está orientada a contribuir o reafirmar la mexicanidad, a partir de la esencia de los grupos étnicos y sustentar en ella, nuestro nacionalismo e identidad.

La educación bilingüe significa el aprovechamiento de las dos lenguas: la propia y la nacional, como medios de enseñanza. Al utilizar la lengua materna en los primeros años de enseñanza de la educación formal, consolida y da forma al dominio del idioma nacional como segunda lengua, de esta manera se logra mayor eficacia.

Si además de ser bilingüe es bicultural, implica tomar en cuenta la cultura materna de los educandos en la planeación educativa tanto en el contenido como en los métodos pedagógicos.

Esto le permite al grupo étnico adquirir conciencia de sus propios valores culturales y participar en la articulación de estos valores con los de la sociedad nacional, con el objeto de que se sienta copartícipe de sus derechos y obligaciones como miembros de una sociedad más amplia.

---

<sup>17</sup>DGEI, Nuestro Saber, Año 2 Número 03, 1991, SEP/DGEI

La educación indígena bilingüe-bicultural es un modelo innovador que se sustenta en la filosofía, necesidades y aspiraciones de cambio social de las comunidades indígenas, para vincularse armónicamente con la cultura y la ciencia universales, en su expresión nacional.

Esta educación se apoya en una política de recuperación y valorización cultural, mediante el redescubrimiento, reactivación y desarrollo de las manifestaciones propias de las comunidades étnicas, dentro de un permanente proceso de reflexión y confrontación crítica. Los contenidos y métodos educativos comprenden los componentes culturales que se han recuperado, de esta manera la educación se enriquece y adquiere coherencia y pertinencia tanto cultural como social.

### 1.2.3 EDUCACION MULTIETNICA

El principio de la educación multiétnica reside en reconocer la existencia de diversos grupos étnicos (56) en nuestro país, de rescatar los valores de las culturas indígenas como valores nacionales hacer conservados y promovidos.

Reconocer y ratificar los derechos reclamados históricamente por los grupos étnicos, al aceptar la pluralidad étnica como base del proyecto nacional, servirán para configurar el futuro.

Al aceptar el Estado, el carácter real de la composición de la sociedad, como multiétnica, plurilingüe, y policultural, da valor representativo y básico de su singularidad histórica, a las étnias, que así rescatan espacios de dignidad.

Aproximar a los indígenas hacia las formas y contenidos propios de una sociedad multiétnica, significa alejarlo de un modelo único, para abrirle una variedad de opciones hacia las cuales él puede aspirar para asegurar una formación para la vida.

Reconocer la pluralidad y diseñar el modelo político y social que se ajuste a esta diversidad, en los campos de la educación, de la justicia, del desarrollo económico, de la distribución de la riqueza, de la seguridad social y de la cultura, son esenciales para transformar la sociedad que intenta contribuirse sobre bases reales.

La educación, como espacio estratégico de transmisión, recreación y producción cultural, tiene que crear las condiciones para que las antiguas raíces culturales de los mexicanos florezcan en una renovada y enriquecida identidad, que abarque lo específico de cada cultura, como expresión armónica, de una sociedad cada vez más justa.<sup>18</sup>

Los aportes de las ciencias sociales, la propia lucha indígena organizada y, sobre todo, la madurez del Estado mexicano, han desembocado en la actualidad, en una trascendental síntesis histórica y decisión política, consistente en reconocer que la diversidad, la diferencia, la pluralidad cultural distintiva del país no es necesariamente la negación de la unidad, puesto que el futuro de México lo constituye la unidad en la diversidad.

---

<sup>18</sup>ACEVEDO, Ma. Luisa, Panorama histórico de la educación y la cultura, Op. cit.

El biligüismo y el biculturalismo son un hecho que deriva de la coexistencia de culturas diferentes dentro de una misma estructura social. Ser educado en esta realidad significa aprender a manejar dos lenguas y desarrollarse en dos culturas. Soslayar esta situación histórica equivale a negar el derecho de los indígenas, como mexicanos, al desarrollo pleno de sus facultades.

Dentro de la experiencia de la lucha indígena organizada en México, la autogestión educativa significa el ejercicio, por parte de las etnias, del derecho a participar con carácter protagónico en el diseño, ejecución y evaluación de un sistema educativo que responda a sus especificidades históricas, culturales, lingüísticas, económicas y políticas, así como a sus aspiraciones de desarrollo, de revaloración cultural y afirmación de su identidad étnica.

Los indígenas reconocen que enemiga de gran peso de la autogestión educativa, es la vieja costumbre de ver a los indios como menores de edad, la cual se refleja en una desconfianza de sus posibilidades para concretar sus propios proyectos, es, sin embargo, prueba irrefutable de la historia su permanente lucha por reconquistar derechos y por abrirse espacio dentro de la vida política, cultural y económica de la nación.

#### 1.2.4 EDUCACION MULTICULTURAL

Supone la creación de instituciones educativas donde el individuo aprenda a convivir en el marco de una sociedad multicultural.

Es la preparación para las realidades sociales, políticas y económicas que los individuos viven en los encuentros humanos culturalmente diversos y complejos. Por lo tanto la educación multicultural esta considerada como una intervención y un continuo proceso de evaluación para ayudar a las instituciones y a los individuos y reaccionar mejor ante la condición humana, integridad cultural individual, y pluralismo cultural en la sociedad.

Se debe reconocer el derecho que cada cultura del mundo, tiene a existir y coexistir con otras.

Para enfrentar la problemática derivada de la multiculturalidad en México, el gobierno de la República ha instrumentado dos programas que se desprenden del programa para la Modernización Educativa, el Programa para la Modernización de la Educación Indígena y el programa Cultural de las Fronteras.

El primero, destaca en sus objetivos generales que la educación indígena bilingüe-bicultural debe ser "acorde" con los requerimientos de la modernización nacional y con los cambios del mundo contemporáneo" para lograr su vinculación con la cultura y la ciencia universales en su expresión nacional, con el propósito de formar ciudadanos partiendo de su realidad social, cultural y lingüística con pleno conocimiento de los valores nacionales y universales. La recuperación de estos componentes culturales se contemplará en los contenidos de los planes, programas y métodos educativos, "de esta manera la educación se enriquece y adquiere

---

<sup>1</sup>PODER EJECUTIVO FEDERAL, Programa para la Modernización Educativa Indígena, 1990-1994, México, 1990, pág. 29

coherencia y pertinencia tanto cultural como social.<sup>20</sup>

El segundo, tiene como objetivo principal, la preservación de la identidad cultural de las fronteras, el fomento de los valores de la nacionalidad y el impulso a las expresiones artísticas e intelectuales de cada estado y municipio limítrofe, con base en la política cultural de cada uno de ellos.

El Programa Cultural de las Fronteras es un instrumento de promoción, difusión y fomento de la cultura, con la tendencia a preservar los valores de la identidad nacional.<sup>21</sup>

### 1.3 IDENTIDAD

Del latín *identitas*: 1. calidad de lo idéntico 2. Igualdad. 3. Similar, análogo, a fin 4. Que representa muchas semejanzas.<sup>22</sup>

Los grupos indígenas de México, resisten y defienden su derecho a mantener su propia identidad histórica y, en consecuencia, luchan por conservar el control de los recursos y elementos culturales que les aseguren el mínimo indispensable de cultura propia que haga posible la continuidad del grupo como unidad diferenciada y les permitan emprender sus propios proyectos históricos.

#### 1.3.1 IDENTIDAD NACIONAL

Crear una identidad nacional, se basa en el conocimiento y reconocimiento de las raíces culturales y no en modelos extranjeros.

---

<sup>20</sup>STAVENHAGEN, Rodolfo y NOLASCO, Margarita, Política Cultural para un país multiétnico, OP. cit. pág. 231

<sup>21</sup>SENADO DE LA REPUBLICA, El Programa Cultural de las Fronteras, zona norte y sur, 1987, pág.18

<sup>22</sup>SENADO DE LA REPUBLICA, Op. cit.

La posibilidad que tienen los grupos indígenas de preservar su propia cultura (entendida en el amplio sentido antropológico del término, como un conjunto compartido de instituciones, valores, símbolos y relaciones sociales que le dan identidad a todo grupo social y lo distinguen de otros grupos similares.

La unidad se construye por la economía y la educación. La identidad se impulsa por la cultura y se construye por la educación y la política.

La multiétnicidad y la multiculturalidad de la nación mexicana son la base para la construcción de la cultura nacional, que permita elaborar estrategias de carácter regional; es necesario recuperar la riqueza de la cultura como medio de defensa de la identidad nacional, ante los retos que representa la inserción en la cultura global, que trae consigo un mundo permeado por los medios masivos de comunicación y la exposición a nuevas formas de vida económica, social y cultural a que seremos sometidos con la ratificación del tratado de libre comercio con Estados Unidos de América y Canadá.

La educación tiene que crear las condiciones idóneas para que las antiguas raíces culturales de los mexicanos sean la base de la identidad nacional.

La educación debe apoyar el proceso de participación en valores y metas comunes a través del consenso político se origina en procesos participativos.

La unidad nacional, la afirmación de la soberanía y la preservación de la identidad cultural son fruto de una educación que se vuelve participación cívica.

Por esto nuestro país, que se ha caracterizado por una recia personalidad cultural, encontrándose expuesto a las pretensiones externas de dominación se debe emplear la educación.

#### IDENTIDAD CULTURAL

Es la conciencia de un grupo de tener una cultura propia que lo diferencie de otros en forma de pensar, de actuar, de vestir, hablar, etc.

Pese a que, durante tantos siglos se ha tratado de borrar la identidad cultural de los indígenas, hasta ahora hay pueblos que siguen orgullosos de su propia identidad.

Las exigencias actuales de los pueblos indígenas representan un desafío para los sistemas educativos. La creciente demanda de educación no siempre ha recibido una respuesta adecuada. Por mucho tiempo, ir a la escuela para el indígena ha significado ingresar en un lugar extraño, ajeno a su realidad y su mundo, lejos de la vida de la comunidad. Esta situación poco a poco ha ido cambiando. En algunos casos, las mismas comunidades y organizaciones indígenas han llegado a implementar proyectos de educación bilingüe.

En estos casos, los gobiernos han decidido realizar varias reformas, a fin de que se produzca un acercamiento de la atención educativa a las características y requerimientos de la población interesada.

Con lo anterior, se logrará que se fomente la identidad cultural, tanto para los indígenas como para la sociedad en general, y así, los mexicanos avanzarán con más claridad, hacia un futuro incierto.

## GRUPOS ETNICOS

Del latín ethnicus, derivado a su vez, del griego ethnikos, que significa nacional."<sup>23</sup>

## A)Concepto.

La misma procedencia etimológica del griego ethnos, que significa no sólo raza, sino pueblo o tribu implica que el correspondiente concepto no se agota con la mera referencia a la raza. Sin embargo, los términos "raza", "pueblo" (se refiere por ejemplo, al pueblo germano o al pueblo romano).

Análogamente, Rodolfo Stavenhagen define así el término al referirse a comunidades de indios y ladinos : "Grupo social cuyos miembros participan en la misma cultura. El mismo puede caracterizarse a veces en términos biológicos o raciales. Sus miembros son conscientes de pertenecer a dicho grupo y participan en un sistema de relaciones con otros conjuntos similares"<sup>24</sup>

El comportamiento de lo étnico, la lengua y la cultura es variado y multiforme, máxime tras la fusión de grupos étnicos diferenciados.

El grupo étnico, es tanto, que síntesis de elementos complejos, socialmente asimilados, permanece en gran parte subordinado, a la vida social, sólo puede ser comprendido en función de la dimensión social. No hay grupo étnico sin sociedad.

---

<sup>23</sup>DICCIONARIO DE CIENCIAS SOCIALES, Op. cit. pág 840

<sup>24</sup>STAVENHAGEN, Rodolfo. ,Problemas y perspectivas de los estados multiétnicos. Serie anual de conferencias: 3 Universidad de las Naciones Unidas, Tokio, japon, 1986

El grupo étnico define un grupo natural de origen mesológico, caracterizado por sus propiedades históricas, idiomáticas y culturales. La noción de grupo étnico tiene el privilegio o la ventaja, si se quiere, de aprehender un pueblo en su unidad, o mejor dicho, en los diversos modos de unidad que es capaz.

Cada pueblo establece los límites y las normas: hay formas de ingresar, de ser aceptado; hay también maneras de perder la pertinencia. Esto es lo que se expresa en la identidad. Saberse y asumirse como integrante de un pueblo, y ser reconocido como tal por propios y extraños, significa formar parte de una sociedad que tiene por patrimonio una cultura, propia, exclusiva, de la cual se beneficia y sobre la cual tiene derecho a decidir, según las normas, derechos y privilegios que la propia cultura establece (y que cambia con el tiempo), todo aquel que sea reconocido como miembro del grupo, de ese pueblo particular, único y diferente.

Desde esa perspectiva podemos entender mejor el significado de la pertenencia a grupo étnico, sin olvidar que todos pertenecemos necesariamente a una sociedad definida, que puede ser pequeña o muy grande, pero que siempre tiene límites precisos, normas de pertenencia y un acervo cultural que considera propios y exclusivos. El indígena se define por pertenecer a una colectividad organizada (un grupo, una sociedad, un pueblo) que posee una herencia cultural propia que ha sido forjada y transformada históricamente, por generaciones sucesivas; en relación a esa cultura propia.

La cultura autónoma de los pueblos indígenas, esto es, la que se fundamenta en la herencia cultural que cada pueblo recibe y sobre la cual ejerce control y decisión. Es a partir de esa cultura autónoma y de los elementos que la integran (materiales, de organización, de conocimientos, simbólicos y emotivos) como cada pueblo hace frente a las relaciones que él establece. Con base en su cultura autónoma, cada grupo se adapta a las nuevas circunstancias: resiste para conservar sus espacios en todos los órdenes de la vida, se apropia de elementos culturales ajenos que resultan útiles y compatibles, e inventan nuevas soluciones, ideas y estrategias de acomodamiento que le permiten sobrevivir como una colectividad delimitada y diferente, cuyos miembros tienen acceso a un patrimonio cultural, común, propio, distintivo.

#### 1.4.1 MULTIETNICIDAD

De multi (latín multus) que expresa multiplicidad y del latín ethnicus, derivado a su vez del griego ethnikus, que significa nacional.

La pluralidad cultural es, en todas las naciones, un fenómeno social en constante desarrollo.

En el caso de México, la pluralidad cultural está acentuada por la geografía y la historia y se manifiesta por la vigorosa presencia de los pueblos y culturas indígenas, a la que agregan las culturas populares regionales y de clase. El carácter multicultural y multilingüe de nuestro país en una realidad abrumadora.

Es necesario un proceso para la consolidación de la política social consistente en que dicha pluralidad no sólo debe ser respetada, sino que se ha de procurar su enriquecimiento, puesto

que constituye la esencia del patrimonio cultural de la nación.

La multiétnicidad es un hecho de la naturaleza social; reconocerla, es ser congruentes con nuestra desigualdad y un proyecto nacional que se fortalece mediante el respeto al pluralismo.

México es un país con múltiples facetas y muchos problemas por resolver. Ya que la gran cantidad de grupos étnicos que existen en el país configuran un enorme mosaico de costumbres, tradiciones y lenguas que se convierten en un reto para la tarea educativa nacional.

Si bien es cierto que la educación es uno de los derechos sociales fundamentales y uno de los pilares primordiales en el desarrollo de un pueblo; así mismo es un eslabón articulador del proyecto educativo para los 56 grupos étnicos que existen y subsisten a lo largo y ancho de nuestro territorio.

El reconocer el carácter multiétnico y pluricultural del país, es admitir que los grupos étnicos generan riquezas pero no participan de sus beneficios, así como que son pueblos culturalmente oprimidos por lo cual y para el beneficio de la sociedad en general es necesario un proyecto nacional multiétnico específico y construir una democracia étnica.

## MEXICO UN PAIS MULTIETNICO

AGUASCALIENTES  
BAJA CALIFORNIA

Cucapa, Kumiai, Cocohimi, Pai-Pai, Yuna, Kiliwa, Mixteco

BAJA CALIFORNIA SUR  
CAMPECHE  
COAHUILA  
COLIMA  
CHIAPAS

Maya  
Kikapu

Chol, Tzeltal, Zoque, Tzeltal, Lacandon, Tojolabal, Mo'oziatteco, Jacalteco, Chuj, kak chi quel, Mame, Tarahumara, Pima

CHIHUAHUA  
DURANGO  
GUANAJUATO  
GUERRERO

Tarahumara, Pima  
Tepahuano  
Huichol  
Mixteco, Nahuatl, Tlapaneco, Amuzgo, Ocuilteco

HIDALGO  
JALISCO  
MEXICO  
MICHOACAN  
MORELOS  
NAYARIT  
NUEVO LEON  
OAXACA

Nahuatl, Cora  
Otómi, Mazahua, Matlazinca  
Nahuatl, Purepecha

Nahuatl, Cora

Nahuatl, Mixteco, Chocho, Triqui, Mazateco, Cuicateco, Chinanteco, Mixe, Zapoteco, Chatino, Chontal, Huave, Zoque, Ixcateco,

PUEBLA  
QUERETARO  
QUINTANA ROO  
SAN LUIS POTOSI  
SINALOA  
SONORA  
TABASCO  
TAMAULIPAS  
TLAIXCALA  
VERACRUZ

Nahuatl

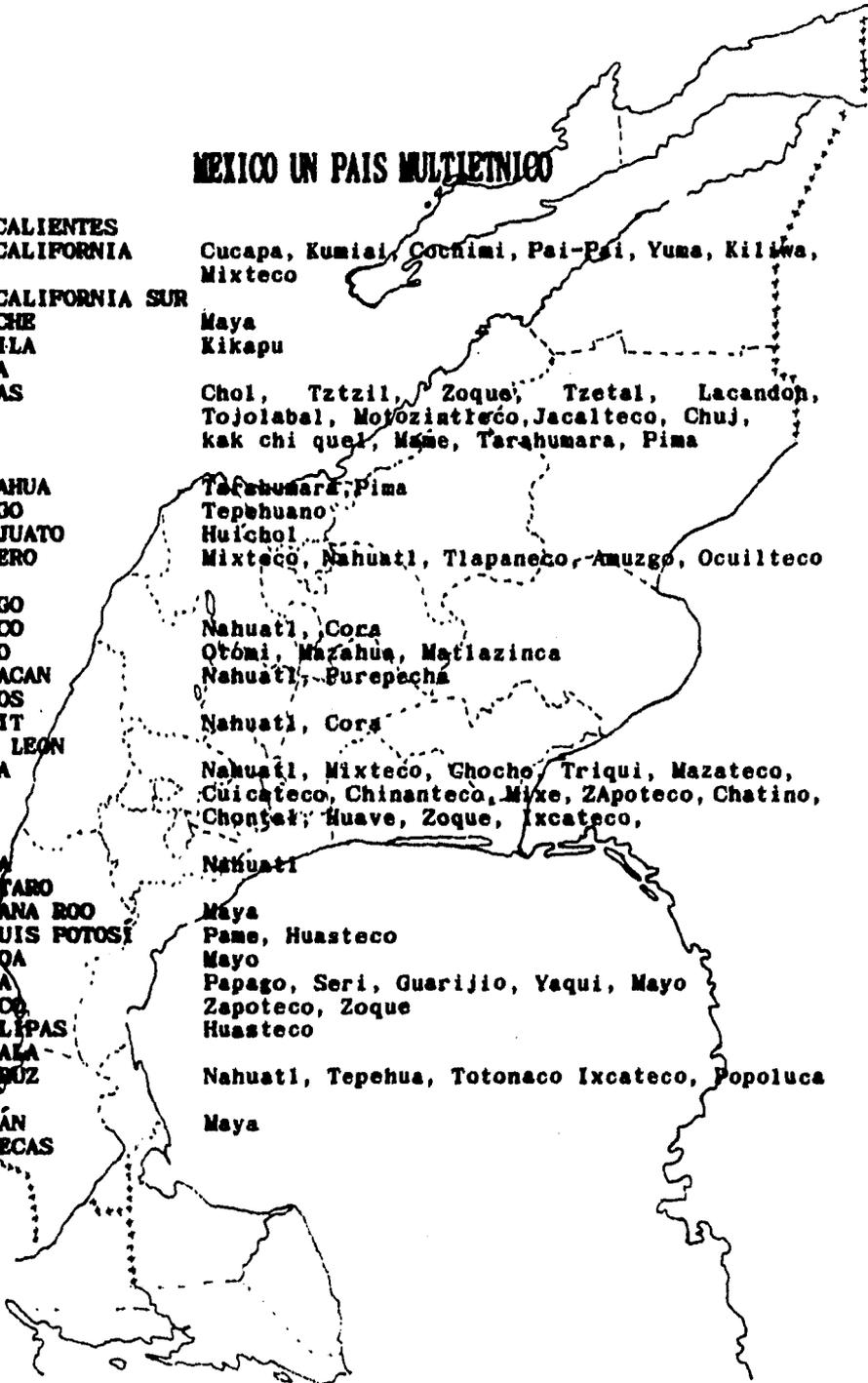
Maya  
Pame, Huasteco

Mayo  
Papago, Seri, Guarijio, Yaqui, Mayo  
Zapoteco, Zoque  
Huasteco

YUCATAN  
ZACATECAS

Nahuatl, Tepehua, Totonaco Ixcateco, Popoluca

Maya



## **CAPITULO SEGUNDO**

### **PANORAMA HISTORICO**



DISEÑO GRAFICO: ARMANDO BAUTISTA<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup>DISEÑO GRAFICO, Español para Hispanohablantes 2, Centro para el Estudio de Medios y Procedimientos Avanzados de la Educación, (CEMPAE), México 1980, (portada)



DISEÑO GRAFICO: ARMANDO BAUTISTA<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup>DISEÑO GRAFICO. Español para Hispanohablantes 2, Centro para el Estudio de Medios y Procedimientos Avanzados de la Educación, (CEMPAE), México 1980, (portada)

Una exposición del desenvolvimiento y progreso de la educación en México, tiene que considerar tres órdenes de acontecimientos estrechamente vinculados entre sí: la vida real de la educación, las teorías pedagógicas y la política educativa.

1. La educación como hecho posee un sentido humano y social, consistente en un proceso por medio del cual las nuevas generaciones van adquiriendo los usos, costumbres, hábitos y experiencias de las generaciones adultas. En los pueblos primitivos, la educación se manifiesta como una influencia espontánea del adulto sobre el niño y el joven. A través de la educación los individuos se apropian en más o menos tiempo de la cultura (lengua, ritos religiosos, costumbres morales, sentimientos patrióticos) de la sociedad en que se desenvuelven y se adaptan al estilo de vida que se desarrolla.

2. Una etapa ulterior en la vida de la educación es el nacimiento de la teoría pedagógica, la cual describe el hecho educativo; busca las relaciones de éste con otros fenómenos; lo ordena y clasifica; indaga los factores que lo determinan, las leyes a que se halla sometido y los fines que persigue.

3. política educativa es el conjunto de preceptos y disposiciones para regular la vida educativa en el territorio, gracias a lo cual se establece una base jurídica, de derecho, para llevar a cabo las tareas educativas.

Hecho, teoría y política de la educación van a la zaga de los cambios de la cultura: los crecientes aportes de la ciencia, el advenimiento de ignorados modelos artísticos, el origen o transformación de la vida, en suma, las nuevas concepciones del mundo y de la existencia, encauzan la vida educativa de los

pueblos.

La educación de cada época y lugar es una característica manifestación de un estilo de vida; pertenece por necesidad a cierta unidad histórico-cultural. La unidad histórica es un conjunto de sucesos orgánicamente enlazados, un tejido compacto de quehaceres sociales, grupos de hechos que exhiben a primera vista una íntima trabazón genética. En las cuales se fundamenta la división orgánica de la historia.

Las épocas características pueden distinguirse dentro de la educación en México. Todas ellas reflejan la índole cultural del tiempo en que se producen y crean instituciones de inconfundible unidad de estilo.

## 2.1 EPOCA PRECORTESIANA

La educación y la vida cultural en los pueblos aborígenes puede clasificarse conforme a un orden cronológico: Un periodo de cultura rudimentaria con aspectos educativos no sistemáticos en pueblos de vida nómada; la etapa de las poblaciones sedentarias con agricultura incipiente y limitadas acciones de educación reflexiva e intencionada; la época que llega hasta la conquista, cuya cultura ritual ofrece aspectos avanzados: escritura jeroglífico, conocimientos fundamentales de astronomía, aplicación del calendario a la medición del tiempo, edificación y construcciones monumentales, religión politeísta y un esquema educativo muy singular, particularmente en las culturas Nahuatl y Maya. La primera corresponde a los toltecas, chichimecas y aztecas, los principales nahuas que poblaron la altiplanicie.

La sociedad Tolteca estuvo dividida en castas: las privilegiadas como los sacerdotes y guerreros, que se preparaban para heredar la misión y el predominio social de sus ascendientes; y la plebeya (siervos) ajena a toda educación formal; así se formó la aristocracia, cuya educación, como privilegio, contribuyó a desarrollar una cultura bastante amplia: escritura ideográfica, dominio de la arquitectura, la pintura y el decorado; conocimiento del cálculo y del calendario de 365 días; nociones básicas de astronomía. La nobleza nahua cultivó asimismo la astronomía, la música, la historia, la poesía y la pintura.

La educación de los chichimecas, primitiva, práctica y rudimentaria, se encontraba en la etapa de la acción espontánea para la adaptación de los menores a las costumbres.

Los Aztecas en su etapa más tardía se organizaron en notables juntas para estudiar las artes y las ciencias y para preparar maestros que enseñaran con éxito en las escuelas. Surgió así una educación pública organizada: se ordenaba a los sacerdotes, se adiestraba a los guerreros y los individuos de otras clases, aprendían oficios. La producción literaria consistía en cantares, discursos, leyes y oraciones. La escritura era ideofonogramática. Las prácticas con tendencias formativas comenzaban desde la infancia en el seno de la familia extensa con marcado carácter bélico-religioso. La instrucción pública a cargo de la organización social, empezaba cuando los adolescentes, a los quince años de edad eran entregados al sacerdote superior del calmecac o al jefe del telpuehcalli.

En el calmecac al igual que en el seno de la familia, la disciplina era áspera y los quehaceres duros; cada cinco años se hacía la promoción de los alumnos según los méritos de cada uno, para ascender en la escala sacerdotal, que comprendía tres grados: tlamacazco (acólito) tlamacaztli (diácono) y tlamanaacac (sacerdote). Sin embargo, la mejor preparación era la de tipo militar: se impartía en el Puchcalli, institución cuyos planteles funcionaban en los Calpullis, destinados a los hijos de la gente del pueblo, los adolescentes pasaban por una primera etapa de penitencias y privaciones en que ejecutaban trabajos agrícolas comunales y participaban, sin retribución en la construcción de templos y obras públicas; para cultivarles la sensibilidad, la cual implicaba fundamentalmente en llevarlos al Cuicalco a cantar y danzar, posteriormente se iniciaba la enseñanza formal, la cual implicaba fundamentalmente, la preparación para la guerra. Este proceso se completaba con la enseñanza de la religión.

La educación femenina era vigilada por los padres, y abarcaba dos aspectos: el religioso y el doméstico que incluía también la moral.

Sus principales características eran la vigilancia estrecha e intransigente sobre las educandas y los castigos moderados. Las jóvenes se preparaban para ser sacerdotisas y también aprendían a tejer y elaborar trabajos en pluma para las vestimentas ceremoniales.

## 2.2 LA EDUCACION Y LA ENSEÑANZA EN LA EPOCA COLONIAL

La conquista española vino a poner de manifiesto las prestancias y las limitaciones de la cultura y educación indígena.

La raza vencedora se impuso a los vencidos, inculcándoles, dentro de las circunstancias de lugar y tiempo y por la persuasión o por la fuerza, el modo de vida y los ideales de la España del siglo XVI.

El primero de los propósitos educativos de la época de la Colonia, fue la evangelización de los indígenas, iniciada por los misioneros franciscanos. Juan de Tecto, Juan de Aora y Pedro de Gante fueron la avanzada (1523) de esta orden religiosa. Un año después encabezado por Fray Martín de Valencia, llega el segundo contingente.

La acción pedagógica de los franciscanos fue favorecida por la sabia legislación educativa de las ordenanzas de Burgos dictadas por Fernando V el católico y por la noble y tenaz campaña de Bartolomé de las Casa (1498-1566) en favor de los indígenas. Las leyes sobre enseñanza del monarca son admirables. Imponer a los encomenderos la obligación de enseñar a leer y escribir y así como aprender el catecismo a un muchacho de su tierras, el que más hábil de ellos les pareciera, a fin de que estos jóvenes enseñen a su vez a sus compañeros, porque éstos "mejor tomarán lo que aquellos dijieran, que lo que les dijeren los otros vecinos y pobladores" <sup>26</sup>

Entre todos los educadores franciscanos destaca la figura de fray Pedro de Gante. Este franciscano funda la primera escuela elemental en el nuevo continente (Texcoco 1525), que constaba de dos secciones: una donde se impartía instrucción primaria, otra en que se enseñaban artes y oficios.

---

<sup>26</sup>ENCICLOPEDIA DE MEXICO, Tomo III, Cuarta edición, México 1978

Fray Juan de Zumárraga (1468-1548), primer obispo de México, funda en Texcoco un colegio para niñas y jóvenes indígenas; beneficio que recibieron más tarde Huejotzingo, Otumba, Cholula, Coyoacán etc.

El plan de Zumárraga era ambicioso, pretendía que cada pueblo importante tuviese una escuela para niñas. En 1536, escribe al Consejo de Indias que "hay una gran necesidad que se hagan casas en cada cabecera y pueblos principales donde se crien y doctrinen las niñas y sean escapadas del diluvio maldito de los caciques."

Fray Juan de San Miguel emprende con entusiasmo la conquista de los indígenas de Guayangareo (hoy Morelia) en 1531 a través de la educación elemental.

La obra de los franciscanos tuvo el resultado apetecido. Gracias a ellos fue posible, medio siglo después, que muchos monasterios tuviesen, al lado de la iglesia, una escuela. Aunque en éstas el propósito fundamental era enseñar la religión cristiana; cada vez se puso mayor empeño en el aprendizaje de la lectura, la escritura y el canto; todo ello tratando de hacer de los educandos hombres útiles y activos.

Esto fue retomado por Vasco de Quiroga (1470-1565), quien crea en México (en Santa Fe) hacia el año 1532, para remediar la situación,

una institución educativa de tipo socialista, el establecimiento comenzó por ser un asilo para niños expósitos. Después se amplió con un hospicio y terminó por ser una vasta cooperativa de

---

"ENCICLOPEDIA DE MEXICO, Tomo III, Op. cit.

producción y consumo en la que numerosísimas familias llevaban una existencia en comunidad, dicha institución fue designada con el nombre de Hospital, la dirección del mismo, tal y como lo señalaban las ordenanzas, redactadas por el mismo Quiroga estaba a cargo de un rector, de un principal y de tres regidores. La enseñanza de los niños debía tener un carácter práctico y piadoso, pues la más alta finalidad que buscaba residía en orientar a los indígenas hacia un modo de vida útil para los demás y fuera del peligro de los tres males que todo lo destruyen y corrompen: la soberbia, la codicia y la ambición.

En 1554, fundó Quiroga otro hospital en Morelia, ya antes había fundado (1540) en Pátzcuaro, el Colegio de San Nicolás, trasladado en 1541 a Valladolid. Su actividad en Michoacán fue extraordinaria. recorrió la provincia organizando hospitales y escuelas, de acuerdo con las necesidades y características rurales de cada región.

Con esto se inicia en México el primer sistema práctico de educación rural.

Fray Juan de Zumárraga y el virrey Antonio de Mendoza se hicieron cargo del desamparo de los niños mestizos de ambos sexos, y fundaron sendas instituciones para protegerlos. El Colegio de San Juan de Letrán se llamó hospicio destinado a los niños, y Colegio de Nuestra Señora de la Caridad; el de las niñas. El primero se fundó en 1547, el segundo en 1548.

La demostrada capacidad intelectual de los niños indígenas en el aprendizaje de la lectura y la escritura, indujo a los educadores de la época a probar la aptitud de los jóvenes indígenas

para los estudios superiores.

En 1536 se fundó el Colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco, el primer instituto de educación superior creado en América.

Desde mediados del siglo XVII y durante todo el XVIII, el virrey Revillagigedo (1794) informa de la decadencia de la enseñanza de la educación elemental en la Nueva España: sólo había diez escuelas.

Pero a fines del siglo XVIII se fundan tres instituciones de indiscutible importancia: El Colegio de las Vizcainas (1787), consagrado a la educación femenina; la Academia de las Nobles Artes de San Carlos de la Nueva España (1783) y la Escuela de minas. (1792).

La educación elemental, no tuvo en los últimos años de la colonia sino un impulso legislativo. La Constitución de Cádiz (1812) ordenaba que en todos los pueblos de la monarquía se establecieran escuelas de primeras letras, en las que los niños aprendiesen la lectura, la escritura, el cálculo y el catecismo.

La rebelión indígena, desde el inicio de la conquista y al final del periodo colonial, fue patente. Sólo a los grupos étnicos que manifestaron sumisión y entrega total al sistema colonial, como fue la minoría étnica tlaxcalteca, se les permitió mantener ciertas características que les daban identidad y autonomía. No fue así en el caso de otros grupos indígenas que se mantuvieron revelados permanentemente a la dominación.

Al final de la etapa colonial en México no cabe duda que los grupos criollos se apoyaron en la población india para la liberación nacional, y a partir de ello, los autores de la

independencia plantearon los proyectos políticos para erradicar la esclavitud, la encomienda y todas las formas de explotación feudal.

A partir de la independencia, fue descuidada por completo la educación de los indígenas durante el periodo. Abandonados estos a los campos y las montañas, sólo habrían podido progresar si hasta ellos hubiera ido la escuela; pero los medios de comunicación eran difíciles en extremo y los gobiernos no tuvieron ni conciencia del problema, ni recursos para contarlo, los esfuerzos realizados en la época de la Colonia en favor de la creciente incorporación de ellos a la cultura nacional se olvidaron.

Los criollos, demandaron la constitución de estados dentro de la república, de acuerdo con sus intereses de hegemonía económica, política y cultural, y no a los intereses de la mayoría de la población indígena del país.

Ningún estado, a excepción de Tlaxcala, correspondía en su estructuración a una relación de los grupos étnicos que vivían dentro de las entidades federativas; incluso algunos estados, a propósito, fraccionaron a los grupos étnicos en dos o más entidades federativas e internamente los seccionaron en distritos políticos, primero y después en municipios, de tal manera que no se permitiera la aglutinación del grupo étnico y se evitara su fortalecimiento político y económico.

Con el México Independiente, aparece con claridad la preocupación por el lenguaje del mexicano, preocupación en la que se vuelven a presentar las dos posiciones antagónicas: por un lado, la que propugna un lenguaje común y único, el español, con exclusión de las lenguas indígenas, y por otro lado la que, como

Rodríguez Puebla, "...soñaba con un sistema educativo que estuviera planeado por y para los indios, y en el cual pudieran seguir planeando sus lenguas vernáculas." En la primera de las tendencias, figuraron prestigiados liberales como José María Luis Mora, Valentín Gómez Farías y otros, que se opusieron en aras de la integración, a un tratamiento especial para los indios en materia educativa, dado que su objetivo era lograr la fusión homogénea de todo los mexicanos. <sup>14</sup>

Por efecto de la realidad cultural, la diversidad étnica y regional, el castellano que hablaban los mexicanos era diferente del peninsular, por lo que ciertos grupos de intelectuales y políticos de la época consideraron que se trataba de un castellano decadente y hasta corrompido, lo que hacía necesario crear mecanismos de defensa del castellano: conservar la pureza del lenguaje; imprimir y distribuir los clásicos; proporcionar un diccionario de hispanoamericanismos suministrar gramáticas y diccionarios de los distintos lenguajes.

Estas tendencias no pudieron concretarse a causa de las vicisitudes políticas y económicas y de las intervenciones extranjeras, no es sino hasta la República restaurada, cuando las instituciones nacionales se encauzan, que se deliberan y se empiezan a tomar las decisiones en el campo de las políticas educativas.

También es necesario considerar que con el desarrollo de las comunicaciones, principió a ampliarse el alcance del sistema

---

<sup>14</sup>DURAN, Leonel, Pluralidad y homogeneidad cultural, Dirección General de Culturas populares SEP, 1988, pag. 37

educativo, con la tendencia dominante de establecer un idioma nacional para un México unificado.

— La llegada de las ideas del positivismo a México refuerza esta tendencia porque se enmarca dentro de la discusión de lo que se identifica nacional, concibiéndose ésta como homogénea e integrada y por lo mismo, con un sólo idioma dominante.

Todavía dentro del porfiriato se establecen las escuelas rudimentarias; se desarrollan las escuelas normales en diferentes estados de la República y se propicia el establecimiento de métodos para la enseñanza de la escritura y la lectura del español, para favorecer su difusión como lengua nacional, pues se considera que, como lo expresa justo Sierra "La poliglosia de nuestro país es un obstáculo para la propagación de la cultura y la formación de la conciencia patria"<sup>1</sup>

Desde el momento mismo de la independencia se discutió en el congreso la necesidad de respetar las características y peculiaridades de cada región del país, y a partir de ello, constituir una federación de estados que diera opción para que las distintas regiones de la nación se manifestarán en lo político, en lo económico y en lo cultural, de acuerdo a sus propias características. Pero dichos estados fueron constituidos como respuesta a los intereses de la población criolla, y sólo en algunos casos como respuesta a la población mestiza. Para los pueblos étnicos no se otorgó ninguna opción; por el contrario, se fraccionaron sus regiones en diversos estados, distritos y

---

<sup>1</sup>DURAN, Leonel, Pluralidad y homogeneidad cultural, CIESAS Op.cit. pág. 41

municipios.

A partir de la organización de la nación mexicana, las contradicciones entre la población indígena y la sociedad nacional se fueron agudizando, y durante todo el siglo pasado se manifestaron en guerras y rebeliones que estallaron violentamente durante la Revolución de 1910.

### 2.3 REVOLUCION MEXICANA

Muestra como rasgos fundamentales un sentimiento nacionalista, un sentido popular y una definida proyección social.

Si la Revolución Mexicana busca la justicia social, es lógico pensar que la educación debe poseer esta característica y contribuir a formar a las nuevas generaciones dentro de esa filosofía; por consiguiente, el contenido educativo y su organización deben coincidir con los propósitos de la Revolución.

#### ANTECEDENTES DE LA ESCUELA POPULAR

En 1890 algunos miembros del Congreso Nacional de Instrucción Pública se percataron de que un alto porcentaje de mexicanos vivía bajo una humillante injusticia social, para lo cual pensaron que la escuela popular sería el medio idóneo para llevar la educación a todo el país, principio que robustecería las libertades y que daría unida a lo que debía ser México como nación.

La Comisión de Enseñanza elemental obligatoria del propio Congreso, formada por los maestros Enrique C. Rébsamen, Miguel F. Martínez y Manuel Zayas, proponía que en lugar de "enseñanza elemental" se dijera "educación popular" ya que la palabra "popular" es más comprensible porque se refiere a la cultura general que se considera como un mínimo indispensable para el

pueblo.

Un sistema nacional de educación popular -dice la comisión- vendrá a realizar la verdadera unidad del país. Esta unidad se ha buscado en el campo del bienestar material, uniformado en todo el país la legislación civil y penal y los códigos de comercio y minería. Esto es muy importante; pero más importante, más trascendente, será la que procure la igualdad de la cultura y especial preparación para la vida política, la unidad intelectual y moral, que imprimirá igual carácter a todos los miembros del Estado y establecerá, bajo indestructibles bases, el amor y el respeto a las instituciones que nos rigen. Por ello es posible y conveniente establecer en todo el país un sistema nacional de educación popular, bajo los principios, ya conquistados para la instrucción primaria, de laica, gratuita y obligatoria.<sup>30</sup>

A pesar de la buena intención de todos ellos, estas ideas no cristalizaron, debido a las condiciones históricas imperantes en un régimen económico, político como el de Porfirio Díaz, quien en el fondo no hizo otra cosa que tratar los planes y programas para mejorar la escuela urbana, principal preocupación de la oligarquía porfiriana, con lo que beneficiaban a la capital de la república y a las principales ciudades del país, pero dejaba en el abandono a grandes sectores de la población.

El 30 de mayo de 1911 el Congreso Federal expidió el siguiente decreto, promulgado por el presidente de la República el 1º de

---

<sup>30</sup>GOMEZ, Navas Leonardo. Historia de la educación pública en México, La Revolución Mexicana y la educación popular, SEP/fondo de Cultura Económica, primera edición, México 1981

junio del mismo año.

El artículo primero indicaba se autoriza al Ejecutivo de la Unión para establecer en toda la república escuelas primarias existentes, o que en lo sucesivo se funden.

El artículo segundo "Las escuelas de instrucción rudimentaria tendrán por objeto enseñar principalmente a los individuos de la raza indígena a hablar, leer y escribir castellano; ya ejecutar las operaciones fundamentales y más usuales de la aritmética.

El artículo tercero "La instrucción rudimentaria se desarrollará, cuando más, en dos cursos anuales.

El artículo cuarto "Estas escuelas se irán estableciendo y aumentando a medida que lo permitan los recursos de que disponga el Ejecutivo.

El artículo quinto " se le autoriza igualmente para fomentar el establecimiento de escuelas privadas rudimentarias.

El artículo sexto "La enseñanza que se imparta conforme a la presente ley, no será obligatoria; y se dará a cuantos analfabetos concurren a las escuelas, sin distinción de sexos, ni edades.

El artículo séptimo "El ejecutivo deberá estimular la asistencia a las escuelas, distribuyendo en las mismas alimentos y vestidos a los educandos, según las circunstancias."<sup>31</sup>

Las escuelas rudimentarias dieron inicio al principio de la federalización de la enseñanza, fundamento que serviría para crear la Secretaría de Educación Pública.

---

<sup>31</sup>DECRETO PRESIDENCIAL DEL 1º DE JUNIO DE 1911

### LA OBRA EDUCATIVA DEL PRESIDENTE CARRANZA

El 1º de mayo de 1917 fue hecha trascendente en la vida de México, porque ese día comenzó a regir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para valorar la obra educativa es necesario fijar con claridad el estado que guarda el ramo en ese momento. Si en el porfiriato había un 78.5% de analfabetos, con las condiciones propias del movimiento armado de 1910-1917 esta cifra aumentó. Por otro lado, deben considerarse las características étnicas de la población; los indígenas, cuya gran mayoría desempeñaba los trabajos materiales más rudos y, por último los criollos que representaban la supremacía intelectual, económica, política y social de la República.

Estas desigualdades étnicas, requerían una atención especial del poder público; de manera particular, el caso de los indígenas, quienes arrastraban una existencia infrahumana, en gran parte por haber sido despojados de sus propiedades y de su derecho a la educación. Para resolver lo anterior, se requería que el primer gobierno revolucionario fuera capaz de elaborar un plan general educativo.

De la iniciativa de ley no aportaba al país ningún beneficio, producía ninguna acción encaminada a atender las necesidades populares; se olvidaba completamente de los indígenas, no daba unidad a la educación, ni establecía una escuela mexicana unificada que luchara contra la ignorancia y sus consecuencias.

## 2.4 CREACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Debido a la inestabilidad, México no pudo establecer un órgano administrativo específico que se encargara de impartir la educación básica y otros grados de enseñanza, con excepción de la educación superior universitaria, puesto que la Universidad la heredamos de la colonia. La aparición de ese organismo fué tardía, tuvo lugar un siglo después de la consumación de la independencia.

No obstante la creación de tan esperada Secretaría, su ámbito jurisdiccional sólo abarcaba el Distrito y territorios federales.

Con base en las medidas, aprobadas en la XXIX Legislatura del Congreso de la Unión, renació el 8 de julio de 1921 la Secretaría de Educación Pública y Bellas Artes, tal como lo concibió Vasconcelos -tras atender la opinión de maestros e intelectuales; inició la federalización de la enseñanza."

La Secretaria de Educación Pública, funda el Departamento de Educación y Cultura para la Raza Indígena (1921), nombra a los maestros ambulantes que empiezan a operar en las comunidades indígenas con un plan cuidadosamente elaborado que se inicia con el estudio de las condiciones culturales de los pueblos, lleva el alfabeto, realiza trabajo social de la comunidad y nuevas tecnologías agropecuarias.

### Creación del Departamento de Etnología Aborigen, dependiente de Agricultura -1924-

En 1923, se establecieron las Casas del Pueblo, que tenían como finalidad el mejoramiento integral de las comunidades

---

"GOMEZ, Navas, Leonardo, Historia de la educación pública en México, Op. cit. pág.159.

indígenas. El maestro rural tenía como función motivar a los miembros de la comunidad para que sintieran como algo propio lo realizado y prepararlos para luchar en la vida en lazos a la sociedad nacional.

La originalidad de la Escuela Rural Mexicana se debe fundamentalmente a su labor integral que formulaba como tesis la escuela abierta para todos los miembros de la comunidad.

La acción de la Escuela Rural de esos primeros años, nos enseñó que no había una tradición que seguir, que el maestro deberá ser el creador para cada pueblo de un programa específico que atendiera a todas las necesidades de la comunidad.

Más tarde, las Misiones Culturales vinieron a complementar la acción del maestro rural y apoyar para lograr que la comunidad con los propios recursos, generará su autodesarrollo.

La imposibilidad de satisfacer la necesidad creciente de misiones culturales, dio origen a los centros de cooperación pedagógica para finalmente, llegar a constituirse el Instituto de Capacitación del Magisterio.

Las primeras normales rurales creadas a partir de 1922 y que más tarde se transformaron en Escuelas Regionales Campesinas, no lograron el éxito esperado en las comunidades indígenas propiamente dichas, sino en las comunidades campesinas y mestizas donde todo el enfoque estaba dirigido desde el punto de vista de la cultura occidental, olvidando el contenido de la cultura indígena.

En 1926, el Presidente Calles inaugura la Casa del Estudiante Indígena en la capital de la República, a donde se traerían jóvenes indígenas para ser adiestrados y educados dentro del contexto de la

cultura nacional y que al regresar y el mejoramiento integral.

Para 1932, se instalan 11 internados de Educación Indígena con la experiencia de la casa del estudiante indígena, con el propósito de llevar la educación directamente a la propia región indígena.

El Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas, fundado en 1936 y dependiente del presidente, incorpora a 33 internados con cerca de 3.000 alumnos. Asimismo se le adscriben algunas brigadas de mejoramiento indígena y las procuradurías de pueblos que tenían como función la defensa de los intereses de los indígenas en las regiones interétnicas.

Debe destacarse, en los años veinte y treinta se pensaba que todos los mexicanos deberían tener una educación igual. Así pues, los indígenas tenían derecho a recibir una educación igual que a los demás mexicanos; es decir, en español, con textos en español y con maestros monolingües en español. Si alguien pensaba en educación en lengua indígena, se le acusaba de discriminador de indios y de incapaz de reconocerlos como iguales. Una educación igual, para que todos fueran iguales, era expresión de democracia.

Lázaro Cárdenas no sólo apoyo lo económico y político al Departamento de Asuntos Indígenas, sino que funda la escuela nacional de antropología e historia para producir investigadores sociales y lingüistas que atenderían las necesidades de las comunidades indígenas. Asimismo funda el Instituto Politécnico Nacional, la escuela de medicina rural de donde se obtendrían los médicos que irían a las zonas rurales e indígenas y promueve finalmente la celebración del primer Congreso Indigenista Interamericano (1940) para discutir a nivel del Continente

Americano, los problemas que aquejan a todos los grupos étnicos. "Entre sus conclusiones se establecieron las bases para dar a la educación de los indígenas, las normas apropiadas y una de sus bases, apoyada en la UNESCO, constituye el principio que afirma que debe tomar en cuenta la cultura y la personalidad del educando y respetarse la dignidad, la sensibilidad y los intereses morales de los indígenas, así como sus hábitos de organización y las manifestaciones típicas de cultura. Esto implicaba dos aspectos importantes en la formulación de programas: el dominio de la teoría de la educación y el conocimiento de lo profundo de la cultura indígena".<sup>2</sup>

En 1946, se derogó la Ley que creó el Departamento de Asuntos indígenas y casi en el mismo tiempo, los antiguos internados habían tomado el nombre de Centro de Capacitación Económica y Técnica, con el objeto de ligar la educación formal al desarrollo económico.

En los 21 Centros que funcionaban en 1945, la población escolar alcanzaba 2,173 alumnos; los jóvenes procedían de 22 grupos étnicos. De las once misiones de mejoramiento indígena del departamento de asuntos indígenas, señala la síntesis de labores del antiguo departamento:

"Ante la magnitud del problema indígena, cuya población paupérrima y con atraso de siglos en sus técnicas de explotación agrícola e industrial, se encuentra diseminada en vastas extensiones del territorio nacional, lo realizado en apenas cinco

---

<sup>2</sup>NAHMAD, Sittón, Salomón. La educación bilingüe y bicultural para las regiones interculturales de México, América Indígena Vol XLII Nº 2 abril-junio 1982

años de tenaz labor por las misiones, puede ser juzgado de insignificante" <sup>24</sup>

El Departamento de Asuntos Indígenas desaparece, en 1946, diez años después de su creación y sus funciones, personal y base material, pasan a la Secretaría de Educación Pública donde se constituye la Dirección General de Asuntos Indígenas, relegada dentro de la propia Secretaría a un segundo término, sin haber incrementado sus servicios.

## 2.5 PERIODO DE 1950-1970

El Instituto Nacional Indigenista, a partir de 1952, logró mostrar la Secretaría de Educación Pública la bondad de la utilización de un sistema bilingüe que adiestrara a miembros de los propios grupos étnicos para llevar a cabo las tareas educativas bilingüe y bicultural<sup>25</sup>

En la década de los sesenta se da un importante avance con la elaboración de textos escolares para la enseñanza del español a hablantes de lenguas indígenas. También se preparan guías didácticas para los maestros y se inicia la preparación de cuadros técnicos y profesionales indígenas, destinados a trabajar en sus áreas de trabajo.

Poco después, los grupos indígenas organizados empiezan a buscar reivindicaciones propias entre las que destacan las relacionadas con la tierra, el agua, la dotación de servicios y el derecho a la educación en lengua indígena. Entonces la SEP reconoce

---

<sup>24</sup>Idem.

<sup>25</sup>REYES, Alfonso y la Educación/Antología preparada por claudia Reyes Trigos, México-SEP, el caballito 1987.

el derecho de los indígenas a ser educados en su propia lengua en los primeros años escolares y a que la supervisión y administración regional de este tipo de educación quede en manos de profesionales indígenas bilingües.

En la sexta asamblea de educación, celebrada en 1963, se aprobó como base la política educativa nacional para las regiones interculturales, la utilización de métodos bilingües con maestros y promotores bilingües.

La educación bilingüe significa el aprovechamiento de las dos lenguas: la propia y la nacional, como medios de enseñanza. Utilizando la educación bilingüe, se ha logrado una mayor eficacia de la enseñanza primaria.

Las zonas indígenas permanecían sin los medios educativos adecuados a su cultura y por los padres que se resistían a que los niños asistieran a la escuela rural.

El Instituto reformuló y replanteó el proyecto piloto utilizando por primera vez como intermediarios entre las instituciones oficiales y las comunidades, a personal nativo como promotores bilingües. Estos deberían tener ascendientes en su comunidad y utilizarían la lengua materna para la educación formal y para persuadir a la comunidad a participar activamente en el desarrollo.

Este programa se puso en marcha en 1952, no era compatible con las ideas de enviar maestros que hablarán sólo castellano a las zonas indígenas, para que obligaran a la población infantil a utilizar solamente el castellano. Generalmente estos maestros llegaban a las comunidades indígenas con todos los prejuicios que

como representantes del grupo mestizo llevaban y sin conocer la lengua nativa. Esto no les permitía participar en los asuntos de la comunidad y eran considerados extraños tanto por el grupo indígena como por los representantes de la clase explotadora y opresora.

A partir de 1964, después de la Sexta Asamblea Nacional de Educación en que se aprobó como base de la política educativa nacional para las regiones interculturales, la utilización de métodos bilingües con maestros y promotores que dominaran la lengua indígena de la comunidad además del castellano, se incrementó el número de promotores y maestros bilingües.

La carencia de educación, o la deficiencia de ésta en las áreas indígenas, limita las posibilidades y alternativas de mejoría económica, social y política de los grupos indígenas.

## 2.6 PERIODO 1971-1976

A partir de 1971 se creó la Dirección General de Educación Extraescolar en el medio indígena, reconcentrando los antiguos servicios que tenía la Dirección General de Asuntos Indígenas. Con esto se dio forma institucional al servicio nacional de promotores culturales y maestros culturales bilingües: Aunque de forma dispersa se empezó a dar cumplimiento con las resoluciones técnicas emanadas del Congreso Indigenista Interamericano, así como el Consejo de Lenguas Indígenas y en particular, la recomendación de la UNESCO que sostiene que "el uso del idioma vernáculo constituye un puente hacia el logro de la unificación nacional, de manera más

rápida que cuando se pretende enseñar directamente la lengua nacional a una comunidad analfabeta".<sup>26</sup>

Después de la experiencia con promotores bilingües en diez regiones indígenas, se logró convencer a un amplio sector de las autoridades educativas del país para que se diera forma institucional a la educación bilingüe.

En base a estas experiencias y de continuar la educación primaria de los indígenas en todos los niveles y grados, utilizando el mayor número de maestros bilingües, lo cuales han sido aceptados en forma extraordinaria por parte de las comunidades indígenas permitiendo que los maestros permanezcan en sus propias comunidades y regiones.

La pedagogía para las regiones indígenas implica lo siguiente:

Todo planteamiento educativo puede considerarse completo cuando comprenda el contexto social, el cual debe ser analizado desde dos puntos de vista:

1. El referente al entendimiento y valorización de su propia cultura.

2. El conocimiento de cómo funciona y actúa la sociedad nacional no indígena y consecuentemente el entendimiento del papel que desempeñan los grupos nativos en el desarrollo de México con su fuerte potencialidad humana.

Los indígenas deben entender cuáles son las causas sociales y culturales que han contribuido a que se les ignore y sólo así

---

<sup>26</sup>América Indígena, Educación Bilingüe y Bicultural, Vol. XLII, No. 2, abril-junio, 1982, Salomón Nahmad Sittón pág. 206

podrán enfrentarse a ellas, demostrando su capacidad y adquiriendo un prestigio sin falsos valores."

Este tipo de educación propicia la participación activa e interesada de la población adulta, no sólo para que efectivamente funcione el centro educativo, sino para que intervenga en la determinación de lo que considera útil que aprendan sus hijos.

La revalorización de cada cultura y su relación con el contenido de la enseñanza, permite la transferencia de la educación y la vida activa de la comunidad.

Con el objeto de actuar en cada una de las regiones interculturales, el gobierno de la república cuenta con dos instituciones dedicadas a defender a los grupos étnicos: el Instituto Nacional Indigenista y la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Indígena.

Los programas que se realizan tanto por el Instituto Nacional Indigenista como por la Dirección General de Educación Indígena, incluyen la capacitación campesina, a través de los Centros de Integración Social o de los Centros Coordinadores preparando a los indígenas para la colectivización de todo el trabajo comunal y de autoayuda. Este proceso educativo implica la organización de los grupos étnicos a tomar conciencia de la situación y la necesidad de organizarse para que, a nivel regional, estatal y nacional, formen grupos de presión para defender sus intereses económicos, culturales y políticos.

---

"MAYER, Enrique, Los alcances de una política de educación bicultural y bilingüe, América Indígena, México. Instituto Indigenista Interamericano, Vol. XLII, No.2 1982, pág. 213

## 2.7 PERIODO 1976-1982

Analizando lo acontecido a partir de la conquista y hasta el sexenio 1971-1976, se puede deducir que la política indigenista en nuestro país, y en particular, la educativa, no siguió una línea ascendente que acelerará y desarrollará el proceso revolucionario. El análisis está indicando una política en la cual en algunos años se ha dado un mayor impulso a la educación y capacitación de la educación indígena y en otros se ha dejado a las instituciones sin el apoyo político y económico, terminando por burocratizarse y perdiendo las perspectivas originales para las cuales fueron creadas.

Este sexenio se impulso a la acción y al trabajo para con los indígenas y movilizó a la mayoría de la población para que buscase nuevas oportunidades y así proseguir el proceso truncado después de Lázaro Cárdenas.

En tanto Estado de derecho, nuestro país resume los principios, finalidades y objetivos de la educación en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, de donde se desprenden legislaciones complementarias, como la Ley Federal de Educación, conforman la estructura jurídica para la satisfacción de una demanda que el estado mexicano considera como su responsabilidad.

Esta administración realzó el hecho de la revitalización de la importancia que tiene la educación, reafirmando y organizando en la praxis, los principios y finalidades de ésta.

La tesis del gobierno mexicano, en el sentido de que ninguna nación podrá avanzar en su desarrollo, más allá de donde llegue su

educación; evidencia el sitio central que ocupa para toda la sociedad, una efectiva acción educativa.

De esta concepción fundamental se derivó la línea que el presidente José López Portillo siguió en materia de política educativa.

Impero el criterio de implantar programas que parten de la idea central de que el desarrollo debe atender la capacidad de las personas para elevar la calidad de su vida de manera individual y colectivamente.

Sintetizó en cinco objetivos programáticos la actividad a que se debe ajustar prioritariamente la tarea educativa:

1. Asegurar la educación básica a toda la población, particularmente a la que se halla en edad escolar, tomando en cuenta que únicamente en la medida en que todos los mexicanos tengan acceso a la educación básica mejorará la calidad de la vida y tendrán una participación consciente en el progreso nacional.

2. Vincular la educación terminal con el sistema productivo de bienes y servicios, social y nacionalmente necesarios.

3. Elevar la calidad de la educación, no sólo se necesita lograr los objetivos del país, también se requiere mejorar los aspectos cualitativos de la misma, de manera que responda a las demandas de la sociedad en general.

4. Mejorar o reforzar el concepto de cultura, considerando que la cultura es un valioso elemento de identidad nacional que se debe fomentar y difundir.

5. Aumentar la eficiencia del sistema educativo.

Pero ante todo es indispensable enseñar el español a los

niños entre cinco y siete años para así poder proporcionarles la educación bilingüe:

### 2.8 PERIODO 1983-1988

El proceso educativo y cultural es decisivo para avanzar hacia el bienestar económico y social. Por ello, se planteó como propósitos fundamentales para el sector educativo: promover el desarrollo integral del individual y de la sociedad mexicana; ampliar el acceso de todos los mexicanos a las oportunidades educativas y a los bienes culturales, deportivos y de recreación.

En el Plan Nacional de Desarrollo se establece: "El primer esfuerzo para un diagnóstico de la cultura, en el cual tengan cabida los bienes tangibles e intangibles que expresan una concepción del mundo, un modo de ser y de vivir: las tradiciones, costumbres, valores, símbolos, creencias, hábitos, aspiraciones, conocimientos, técnicas y prácticas de todos los estratos sociales y de todas las comunidades étnicas que integran nuestra nacionalidad."<sup>4</sup>

Hasta épocas recientes, la cultura había sido considerada un bien reservado a cierto grupo de privilegiados y no como el conjunto de valores, expresiones y tradiciones resultado de la creatividad individual y de la experiencia colectiva... Amplios sectores de la población han quedado al margen de la vida cultural, ya que las acciones culturales se han concentrado generalmente en las urbes, beneficiando con eso a las clases sociales más favorecidas del medio urbano.

---

<sup>4</sup>DE LA MADRID HURTADO, Miguel, Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988

Nuestro país se enfrenta al gran desafío de otorgarle al desarrollo una dimensión cultural, para satisfacer las necesidades de la población y así poder fortalecer los rasgos distintivos de nuestra nacionalidad.

"Ante la realidad pluricultural de nuestro país y sin pretensiones de uniformidad artificial, la desconcentración de las actividades culturales deberán fortalecer las distintas manifestaciones regionales, por tanto la política cultural que habrá de ser instrumentada deberá poner énfasis en la diversificación, apoyo y difusión de las creaciones culturales del pueblo."

Dentro de las estrategias necesarias para revertir la creciente desvinculación entre la educación y la cultura se encuentran la preservación y defensa de nuestro patrimonio cultural; la promoción de la vida artística; la consolidación de una red nacional de bibliotecas; el apoyo a las artesanías y culturas populares y la divulgación de nuestra historia.

---

"MONTEMAYOR, Carlos, Política Cultural para un país multiétnico, Apuntes sobre políticas culturales en México, México, SEP/DGCP, pag. 55

## **CAPITULO TERCERO**

### **MARCO JURIDICO-SOCIAL**



DISEÑO GRÁFICO: ARMANDO BAUTISTA<sup>40</sup>

<sup>40</sup>BAUTISTA, Armando. Diseño gráfico. Español para Hispanohablantes III. CEMFAE. 1980. (portada)

### 3.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Bosquejo histórico de las normas fundamentales de la educación en México a partir de la época independiente.

A principio del Siglo XIX la necesidad de atender la educación era manifiesta no solamente en México sino en todos los territorios del Estado Español,. La aceptaban por igual los liberales que en la metrópoli luchaban contra el absolutismo borbón, que los insurgentes que en nuestras tierras combatían para obtener la independencia del país.

La acción liberal hizo posible promulgar en Cádiz la Constitución de 1812, en la que se destina el título IX para ordenar nuevas condiciones a la instrucción. En ese documento se dispone la creación de una Dirección General de Estudios para que se encargue de inspeccionar la enseñanza pública (Art. 369) ; se ordena que el plan general de enseñanza sea uniforme en todo el reino (Art. 368) ; se faculta a las Cortes para que por medio de los planes de estudio organicen la instrucción pública ( Art. 370) y, para dar solución al problema educativo, se establece en el Artículo 366 la creación de escuelas de primeras letras en donde se enseñe a los niños a leer, escribir y contar, y el catecismo.

Esta Constitución entró en vigor en la Nueva España el 30 de septiembre de 1812, pero las condiciones que vivían el país en esos momentos provocaron que los virreyes Venegas y Calleja la aplicaran sólo parcialmente y que no se cumplieran muchos de sus ordenamientos, algunos de los cuales hubieran implicado grandes beneficios para los sectores populares, que eran los que sostenían la lucha contra las autoridades coloniales, además, de haberse aplicado íntegramente el documento de Cádiz, hubiera coincidido con

los anhelos libertarios de nuestros grupos insurgentes, pues uno de sus ordenamientos más importantes proclamaba el derecho del pueblo a gobernarse y organizarse por sí mismo.

Se ha dicho antes que la instrucción preocupó también a quienes luchaban por conseguir la independencia de nuestro país, entre otros a los miembros del Congreso instalado en Chilpancingo bajo la protección de Morelos. Estos intelectuales de la insurgencia elaboraron la Constitución promulgada en la población de Apatzingán en 1814, y a pesar de que el documento se redactó al fragor de la lucha libertaria, lo que pudiera hacernos pensar que quienes participaron en su composición se preocuparían principalmente por atender los asuntos de carácter político, es importante hacer notar que en el documento de Apatzingán se destinaron los artículos 38,39 y 40 para normar todo lo referente a la instrucción.

El artículo 39 dice al texto: "La instrucción, como necesaria a todos los ciudadanos, debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder".

Los constituyentes de 1824 no fijaron condiciones precisas a la educación nacional, pero tuvieron buen cuidado de proteger el derecho de las entidades recién federadas por esta Constitución a que organizaran su educación de acuerdo con sus necesidades específicas.

José María Luis Mora, Lorenzo de Zavala, Crescencio Rejón y Andrés Quintana Roo propusieron una serie de medidas encaminadas a organizar proyectos de ley, algunos de los cuales al ser aprobados, formaron parte de los decretos y disposiciones que se conocen con

el nombre de Reforma Liberal de 1833.

En esta Reforma preocupó tanto a los liberales la educación, que fue precisamente entonces cuando se fijaron las tesis fundamentales a las que aspiraba el México nuevo en materia educativa. Se partía de un principio esencial para nuestra integración nacional; decía Gómez Farias: " La instrucción del niño es la base de la ciudadanía y de la moral social". Para hacer realidad este principio se legisló ampliamente y se establecieron rumbos definitivos a la educación. Conviene destacar de esta Reforma los aspectos más importantes:

- Se substrajo la enseñanza de las manos del clero, como recurso para encontrar una sólida formación ciudadana y para fundamentar la educación de los mexicanos en los conocimientos científicos más avanzados.

- Se fomentó la instrucción elemental para hombres y mujeres y para niños y adultos.

Esta primera reforma no pudo favorecer mucho al país, ya que inconformes con ella, los grupos conservadores desataron de nueva cuenta la lucha, y apoyados por Santa Anna dieron a conocer, en mayo de 1834, el Plan de Cuernavaca, en el que se acababa con la Reforma. Debido al poco tiempo que estuvo en vigor, la Reforma no entregó frutos inmediatos, pero es innegable que sus lineamientos sirvieron más tarde para establecer, una a una, las condiciones que han caracterizado la educación pública en México.

El golpe que los conservadores asestaron a la Reforma de 1833 determinó que por algún tiempo la educación decayera y fuera atendida de manera anárquica por las escuelas lancasterianas y

algunos colegios sostenidos por el clero. Pero en 1842 el Estado volvió a manifestar cierta preocupación por el control de la educación, aunque seguramente por carecer de las dependencias que se hicieran cargo esa función, encargó a la Compañía Lancasteriana el manejo de la Dirección de Instrucción Pública.

Para el año siguiente, al discutirse las bases orgánicas, se contó con la participación de algunos liberales, así como con la inteligente intervención de Manuel Baranda; el resultado no se hizo esperar, pues en el documento conocido con el nombre de Bases Orgánicas, de 1843, se expidió un plan general de enseñanza que creaba la Dirección General de Instrucción Primaria, así como una Junta Directiva de Instrucción Superior. La creación de estos dos organismos hizo explícito el interés que el gobierno mexicano tenía por controlar la educación.

A partir de 1833 y durante más de veinte años, no hubo posibilidad de legislar formalmente con base en las aspiraciones de los grupos progresistas; fue necesario esperar el triunfo liberal de 1855 para que se dieran a conocer diversos instrumentos jurídicos que modificaban las instituciones nacionales y preparaban la organización del país más de acuerdo con los requerimientos de la época. En este proceso y en tanto se discutía y aprobaba la Constitución Política de 1857, el gobierno de Ignacio Comonfort expidió, el 15 de mayo de 1856, el Estatuto Orgánico, documento que serviría para gobernar al país en tanto se promulgaba la carta constitucional que se estaba elaborando. En dicho Estatuto se insistió en la libertad de la enseñanza y prohibió los monopolios, en sus artículos 38 y 39. El artículo 117 del mismo

estatuto, sin embargo, es el que traza la línea de la política educativa del futuro, al declarar como parte de las atribuciones del gobierno el fomentar la enseñanza pública en todas sus ramas, creando y dotando establecimientos literarios sujetándose a las bases que diera el gobierno sobre estudios preparativos, exámenes y grados. Por lo anterior, se inaugura una época en la que el estado mexicano asumió el papel del principal promotor de la enseñanza en beneficio de todos, en lugar de ser un mero coordinador y regulador de ella.

La Constitución de 1857 conservó la libertad de enseñanza; pero las experiencias derivadas de las nuevas arremetidas de los conservadores aliados con elementos del clero, y posteriormente de la guerra civil ocasionada por el segundo imperio, mostraron la necesidad de que el gobierno contribuyera al surgimiento de la mentalidad nacionalista leal a los intereses básicos del país por encima de intereses particulares y de credos religiosos.

Las Leyes de Reforma promulgadas el 7 de julio de 1859, no atacaban la religión, ni negaban la validez del sentimiento religioso, simplemente afirmaban la autonomía legítima del estado frente a cualesquiera de las iglesias o sectas.

A la caída del segundo imperio la nueva ley Orgánica de Instrucción Pública, del 2 de diciembre de 1867 y su respectiva ley reglamentaria del 24 de febrero de 1868.

En estas leyes se declara la obligatoriedad y gratuidad para los pobres, de la enseñanza primaria, suprimiéndose las lecciones de religión en los planes y programas gubernamentales.

La Constitución de 1917, promulgada el 5 de febrero de dicho año, confirmó en su artículo tercero. Los puntos esenciales de la trayectoria de la legislación educativa en México.

La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares; establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

La reforma publicada en el Diario oficial del 13 de diciembre de 1934: la educación que imparta el Estado será socialista y, además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.

Solo el Estado -Federación, Estados, Municipios- impartirá educación primaria, secundaria y normal. Podrán concederse autorizaciones a los particulares que deseen impartir educación en cualesquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo en todo caso con las siguientes normas:

I. Las actividades y enseñanzas de los planteles particulares deberán sujetarse, sin excepción alguno a lo preceptuado en el párrafo inicial de este artículo, y estarán a cargo de personas que para el estado tengan suficiente preparación profesional, conveniente moralidad e ideología acorde con este precepto. En tal virtud, las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades ligadas directa e indirectamente con la propaganda de un credo religioso, no intervendrán en forma alguna en escuelas

primarias, secundarias o normales, ni podrán apoyarlas económicamente.

Estas mismas normas regirán la educación de cualquier tipo o grado que se imparta a obreros y campesinos.

La educación será integral... tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano.

**Nacionalista.**

Fomentará el amor a la Patria... sin hostilidades, ni exclusivismos -atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra Independencia Política al aseguramiento de nuestra cultura.

**Humanista**

Mantendrá la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia...contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio por la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos.

**Democrática.**

Considerando a la democracia, no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

**Laica.**

Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa.

**Objetiva.**

El criterio que orientará dicha educación... basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos las servidumbres, los fanatismos, y los prejuicios.

**Gratuita.**

Toda la educación que el estado imparta será gratuita.

La interpretación del artículo 3o. constitucional, en cuanto dispone que la educación tenderá a favorecer el desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano, ha de considerar la situación del niño indígena, quien vive dos mundos culturales en conflicto: el propio en calidad de subordinado y el de la sociedad global, en calidad de dominante.

Las reformas constitucionales en materia educativa de 1992 son de gran importancia para los grupos étnicos, ya que se reconoce el pluralismo cultural existente en nuestro país.

**Entre estas destacan:**

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y por lo tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II. El criterio que orientará a esa educación se basa en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus defectos, la servidumbre, los fanatismos y los prejuicios.

Además;

a)...

b)...

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la convicción del interés general de la sociedad, cuando por el cuidado, que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos,

III. Los particulares podrán impartir educación.

Se ha reconocido la composición pluricultural de nuestro país, esto a través del artículo 4º. cuya cita textual es:

"La Nación Mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquellos sea parte, se tomarán en cuanto sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley.

En nuestro país es inobjetable el derecho a la igualdad de oportunidades de acceso al sistema educativo nacional sin más limitaciones que satisfacer los requisitos expresados en las disposiciones aplicables.

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

Las reformas de noviembre de 1992 pretenden precisar una garantía individual que se encuentra implícita, con cierta ambigüedad, en el artículo tercero, vigente; la del acceso a la educación a diferencia de los demás derechos garantizados por la llamada parte dogmática de la Constitución, la educación no aparece, como un mandato a la autoridad para que ejecute o permita que se efectúe como conducta determinada. Tampoco señala quien es el beneficiario de la obligación que tiene el Estado. Por lo cual, es conveniente establecer explícitamente en el artículo tercero el derecho de los mexicanos a recibir educación.

Con lo anterior, el Estado además de procurar la impartición de la educación deberá abstenerse de expedir resolución o realizar acto alguno que impida a los individuos a cumplir con los requisitos señalados e imposibiliten las oportunidades de acceso a la educación.

La transformación por la que atraviesa México exige se le preste atención cada vez más creciente a la materia educativa.

En dicha materia han sido grandes los logros, pero también existe plena conciencia del rezago, tal como se observa en el XI Censo General de Población y Vivienda de 1990, que nos demuestra que todavía hay niños que no saben leer y escribir.

**(CUADRO DISTRIBUCION DE LA POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN, 1990)<sup>41</sup>**

<b>EDAD</b>	<b>POBLACION TOTAL</b>	<b>POBLACION QUE SABE LEER Y ESCRIBIR</b>	<b>%</b>
<b>6-14 AÑOS</b>	<b>18,835,378</b>	<b>16,405,382</b>	<b>87.1</b>
<b>6 AÑOS</b>	<b>2,115,168</b>	<b>844,438</b>	<b>39.9</b>
<b>7 AÑOS</b>	<b>2,089,506</b>	<b>1,727,270</b>	<b>82.7</b>
<b>8 AÑOS</b>	<b>2,189,467</b>	<b>1,977,928</b>	<b>90.3</b>
<b>9 AÑOS</b>	<b>2,052,145</b>	<b>1,925,625</b>	<b>93.8</b>
<b>10 AÑOS</b>	<b>2,160,100</b>	<b>2,042,012</b>	<b>94.5</b>
<b>11 AÑOS</b>	<b>1,926,021</b>	<b>1,844,186</b>	<b>95.8</b>
<b>12 AÑOS</b>	<b>2,169,290</b>	<b>2,076,294</b>	<b>95.7</b>
<b>13 AÑOS</b>	<b>2,043,206</b>	<b>1,962,041</b>	<b>96.0</b>
<b>14 AÑOS</b>	<b>2,090,475</b>	<b>2,005,588</b>	<b>95.9</b>

Con el acceso a los mexicanos a un mismo conjunto básico de conocimientos, en la educación primaria y secundaria se verá fortalecida la unidad nacional. Para lograrlo es conveniente reconocer una autoridad única nacional, cuyas funciones son normar el conjunto básico de conocimientos y vigilar se observe su enseñanza en todo el país.

Esa autoridad será la encargada de velar porque la educación en el país, tal como lo establece la Constitución, tienda a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomenta en él, tanto el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y la justicia. Igualmente cuidará que la educación esté orientada por un criterio basado en los resultados del progreso científico y lucha contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

<sup>41</sup>INEGI: XI Censo General de Población y Vivienda, 1990

Dicho criterio, además será democrático, considerando la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; será nacional, en cuanto -sin hostilidades, ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de la cultura nacional, contribuirá a la mejor convivencia humana, a robustecer el aprecio de la dignidad de la persona, la integridad de la familia, el interés general de la sociedad y los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando discriminación a partir de raza, de religión, de grupo étnico, de sexo o de peculiaridades individuales.

### **3.2 La Ley Federal de Educación publicada en el Diario Oficial, 29 de noviembre de 1973.**

Con el triunfo del movimiento de independencia, que liquida tres siglos de dominio extranjero, la educación empieza a ser repensada por quienes la conciben como el instrumento por excelencia para lograr la identidad nacional. Desde ese momento la historia de la educación corre paralela con la historia de nuestras luchas por alcanzar un régimen político, económico, y social cada vez más justo.

El país, en proceso de formación nacional, se propuso como meta una educación laica, individualista y popular.

La educación es un servicio público ya que está destinado a satisfacer necesidades sociales permanentes y sujetas a un régimen de derecho público, por lo que la Ley Federal de Educación reconoce

como tal a la función educativa que regula, ya sea que dicho servicio se preste por particulares con autorización o reconocimiento oficial.

Las finalidades de la educación se gestan y se desarrollan en el seno mismo de la comunidad, el poder público no las impone arbitrariamente; toca al estado hacerlas explícitas y darles la formulación coherente que requieran.

La educación debe preparar al hombre para vivir una vida en plenitud, es decir, en relación creadora con sus semejantes y con la naturaleza. También trata de conservar y acrecentar los bienes y valores que construyen nuestra herencia cultural.

En su artículo 2º la Ley Federal de Educación obliga a considerar las características del universo del educando indígena, al establecer que la educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

En consecuencia, la educación indígena bilingüe-bicultural se traduce en un cambio dentro del sistema educativo, integrado por planes y programas de estudio, la formación de docentes; para lo cual es necesario implementar cambios en el pensar y sentir de los mexicanos con la finalidad de tener bases para enfrentar con solidaridad e inteligencia el reto de construir una nueva sociedad. Es así como la educación se constituye en factor fundamental para

la transformación de la sociedad mexicana, en la cual conviven 56 grupos étnicos, donde el empleo de dos lenguas es indispensable, ya que viven dos realidades culturales.

Las características del tipo de educación que relacionan los grupos étnicos del país las reúne la educación indígena bilingüe-bicultural.

Su fin último consiste en el fortalecimiento de nuestra mexicanidad, fuerza moral que nos permitirá superar la crisis del presente y afirmarnos, cada vez más, como nación libre y soberana.

La educación indígena bilingüe-bicultural se sustenta en el principio filosófico de la necesidad y aspiración de cambio social.

El Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 reconoce el derecho que tienen los 56 grupos étnicos a existir y subsistir en un marco de una sociedad plural; y la educación indígena bilingüe-bicultural es un logro y al mismo tiempo un objetivo histórico, de dichos grupos, quienes han tratado de reivindicar y defender su derecho a la continuidad de las especificidades culturales dentro del contexto nacional.

Por lo anterior, se plantan cuatro objetivos primordiales como son: 1) defender la soberanía y preservar los intereses de México en el mundo; 2) ampliar la vida democrática; 3) recuperar el crecimiento económico con estabilidad de precios; y 4) elevar, productivamente, el nivel de vida de los mexicanos y ante todo hacer de la cultura nacional elemento de reafirmación.

Para lograr que la cultura sea uno de los principales elementos de reafirmación de la identidad nacional; así como la

difusión de la misma en el exterior se llevarán a cabo campañas de difusión a nivel mundial.

Aunado a esto es necesario establecer y estrechar contactos con las comunidades de mexicanos residentes en el exterior y fomentar intercambios culturales.

Del Plan Nacional de Desarrollo se deriva el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL).

En materia educativa, se buscará ampliar la cobertura y elevar la calidad del contenido como propósitos fundamentales, a fin de superar las sensibles deficiencias del sistema educativo en las zonas rurales y urbanas populares. Se impulsarán programas de becas y apoyos para tratar de igualar las oportunidades de acceso y permanencia en la educación básica. En las zonas indígenas, la orientación y el contenido de la educación deberán fortalecer sus valores.

### **3.3 PROGRAMA PARA LA MODERNIZACION EDUCATIVA 1989-1994**

La modernización educativa, se entiende y aplica como parte del esfuerzo modernizador de México.

El entender la modernización educativa como un proceso en conexión con el resto de los procesos sociales y como un nuevo estadio de lo que la historia social y educativa de nuestro pasado aportó a la nación mexicana. Este proceso es dinámico, porque se desenvuelve a través de ciertas etapas, y es complejo debido a las dimensiones de las tareas educativas y de los rezagos por atender.

"La educación se enfoca al cambio de relaciones del individuo consigo mismo, con la sociedad y con su entorno, encaminada a

contribuir en la transformación del país para que la vida de los mexicanos sea mejor y se cumplan los propósitos nacionales de bienestar, identidad nacional, justicia, democracia y soberanía."<sup>4</sup>

La política educativa para la población indígena considera que la calidad de los servicios sea igual a la que se proporciona al resto de la población; mejorar la eficiencia terminal y fortalecer las especificidades culturales de las distintas etnias.

Se busca ampliar los servicios de educación primaria a los indígenas utilizando el español como medio de identidad nacional. Se reforzarán las acciones emprendidas por el gobierno hacia los grupos étnicos, para asegurar la preservación de las culturas indígenas.

El objetivo primordial de la educación inicial consiste en ofrecer a los niños menores de cuatro años de edad, iguales oportunidades de servicio educativo mediante un modelo que fomente la solidaridad, valores de identidad y permanencia al grupo social.

Es necesario diversificar los programas para atender las necesidades de la educación rural, indígena y regionales diferenciados, así como las sugerencias metodológicas adecuadas a cada sector de la población, asegurando la misma calidad educativa para toda la población.

Por lo anterior, si se quiere un México de primera, es necesario que la educación que se proporcione a la población en general, debe ser de primera y no con las diferencias que han existido hasta nuestros días; establecer mecanismos que encaucen a

---

<sup>4</sup>PROGRAMA FAFA LA MODERNIZACION EDUCATIVA 1989-1994. pag. 17

la población demandante, asentada en comunidades aisladas y de difícil acceso; donde por tales circunstancias no es posible llevar la educación, por el momento, se requiere acercarlos a las comunidades vecinas que cuenten con dicho servicio y apoyarlos con servicio de albergue.

Para lograr que los niños indígenas desarrollen sus conocimientos históricos, en las dimensiones nacionales y universales, se requiere la articulación pedagógica entre la educación preescolar y la primaria y ésta con la secundaria.

Es necesario reforzar en la educación primaria ofrecida a los niños indígenas la enseñanza del idioma español, con el propósito de que logren una competencia lingüística satisfactoriamente para devolverse en cualquier tipo de sociedad. Asimismo, se intensificarán las manifestaciones culturales de cada grupo étnico existente.

La educación primaria debe comprender los contenidos generales, que posibiliten la realización plena de los educandos como, ciudadanos mexicanos y al mismo tiempo, los contenidos particulares que fortalezcan su libertad indiscutible, como integrantes de algún grupo étnico de conservar y fomentar sus valores, hábitos y tradiciones.

Para lo cual se debe apoyar en forma prioritaria las opciones educativas destinadas a la atención de la población rural de difícil acceso, con cursos comunitarios, escuelas unitarias, teleprimaria y escuelas exprofeso para indígenas.

La modernización educativa define el método y el sentido con los cuales el Gobierno de la República ejerce las facultades y asume las responsabilidades que la Constitución le atribuya en materia educativa:

- Se trata de reiterar el proyecto educativo contemplado por la Constitución y fortalecerlo respondiendo a nuevas posibilidades y circunstancias.

- Eliminación de las desigualdades geográficas y sociales.

- Integrar armónicamente el proceso educativo con el desarrollo económico.

#### **COMPROMISOS DE LA MODERNIZACION EDUCATIVA**

- Democrática y popular.

- Por sus métodos y contenidos será nacional, promoverá el amor a la patria, la cultura, la democracia y la solidaridad.

- Por sus resultados será eficaz al incrementar la calidad de vida.

El Programa para la Modernización Educativa señala que la educación será la palanca de la transformación y un medio para desarrollar nuevas capacidades: la capacidad de general una estructura productiva, la capacidad de fortalecer la solidaridad social e identidad nacional. Con la educación se puede lograr y así reafirmar nuestra identidad, nuestro proyecto histórico y nuestra voluntad firme de consolidar la soberanía nacional.

Existe el compromiso nacional de ofrecer iguales oportunidades educativas a todos los mexicanos, el de impartir educación de calidad; emprender este esfuerzo con respeto cabal y activo a los

La modernización educativa define el método y el sentido con los cuales el Gobierno de la República ejerce las facultades y asume las responsabilidades que la Constitución le atribuya en materia educativa:

- Se trata de reiterar el proyecto educativo contemplado por la Constitución y fortalecerlo respondiendo a nuevas posibilidades y circunstancias.

- Eliminación de las desigualdades geográficas y sociales.

- Integrar armónicamente el proceso educativo con el desarrollo económico.

#### COMPROMISOS DE LA MODERNIZACION EDUCATIVA

- Democrática y popular.

- Por sus métodos y contenidos será nacional, promoverá el amor a la patria, la cultura, la democracia y la solidaridad.

- Por sus resultados será eficaz al incrementar la calidad de vida.

El Programa para la Modernización Educativa señala que la educación será la palanca de la transformación y un medio para desarrollar nuevas capacidades: la capacidad de general una estructura productiva, la capacidad de fortalecer la solidaridad social e identidad nacional. Con la educación se puede lograr y así reafirmar nuestra identidad, nuestro proyecto histórico y nuestra voluntad firme de consolidar la soberanía nacional.

Existe el compromiso nacional de ofrecer iguales oportunidades educativas a todos los mexicanos, el de impartir educación de calidad; emprender este esfuerzo con respeto cabal y activo a los

valores humanos y a la cultura nacional, a los derechos y al pluralismo que caracteriza a nuestro pueblo.

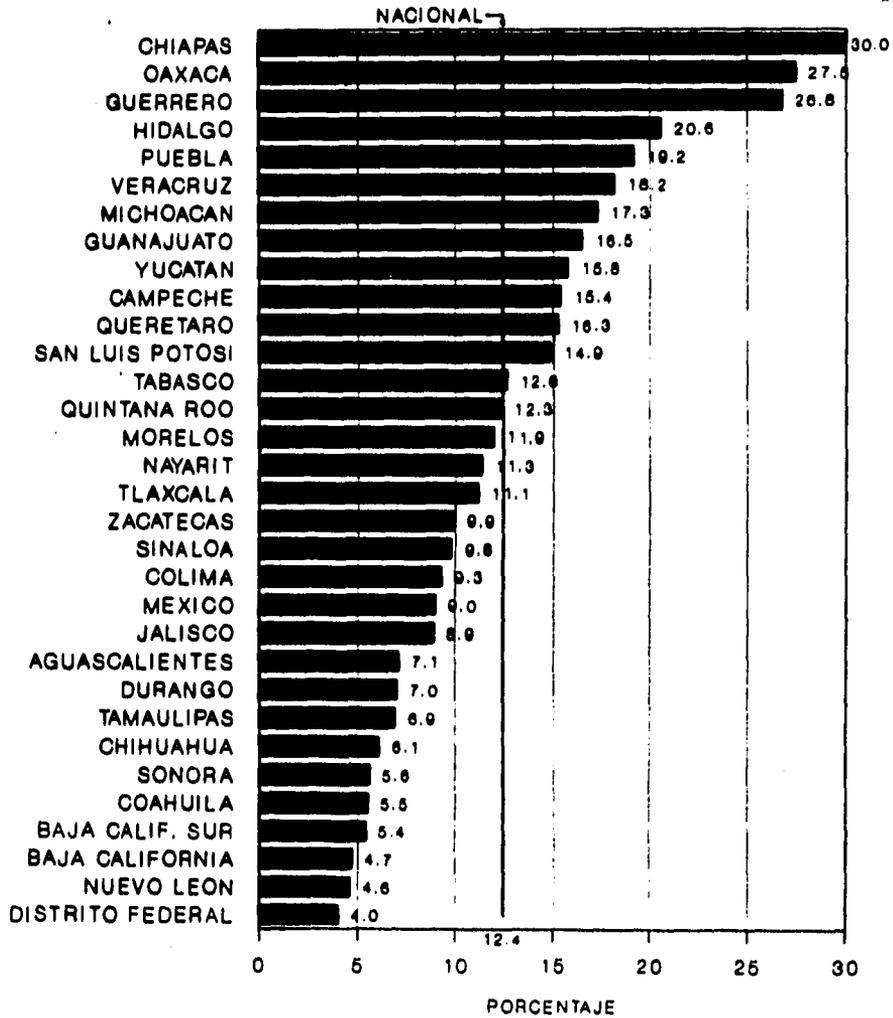
Se trata de conjugar tradición y cambio, e identidad, universalidad y pertinencia, calidad y equidad en la enseñanza.

La educación indígena se norma y lleva a cabo por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Educación Indígena.

Tenemos que un millón quinientos mil niños de cuatro y cinco años de edad que habitan primordialmente en zonas indígenas, rurales y urbanas marginales no cuentan con servicios educativos.

Uno de los principales retos es el analfabetismo, el cual se distribuye desigualmente en las zonas geográficas y grupos sociales de México. Su índice en comunidades indígenas dispersas es cercano al 100% mientras que en algunas regiones de la República se aproxima al 2%.

**PROPORCION DE LA POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS ANALFABETA POR ENTIDAD FEDERATIVA, 1970 Y 1990) <sup>43</sup>**



<sup>43</sup>INEGI: Censos Generales de Población y Vivienda, 1970 y 1990.  
pág. 33

El rezago educativo aconseja concentrar prioritariamente los esfuerzos en las zonas urbanas marginadas, en la población rural y en la indígena, a fin de asegurar la cobertura de primaria así como la permanencia en ella hasta su conclusión.

Las acciones de modernización habrán de fortalecer los valores y expresiones culturales de los grupos indígenas, al tiempo que ampliarán sus espacios de participación en el desarrollo nacional y sus beneficios.

Las regiones donde habitan los grupos étnicos, son marginados en razón del aislamiento tanto físico como cultural, lo cual implica una carencia casi absoluta de servicios y atenciones entre otros en el campo educacional.

El Programa para la Modernización educativa señala la necesidad de reconsiderar los contenidos de los planes y programas de estudio.

El Consejo Nacional Técnico de la Educación (CONALTE) es el encargado de llevar a cabo esa tarea.

Ante todo se debe precisar lo que se entiende por contenidos educativos, para lo cual existen dos acepciones que se dan a esta expresión.

1. Los contenidos educativos constituyen un cuerpo de saberes, valores, actividades, habilidades, destrezas, que se proponen a los alumnos de la escuela para ser aprendidos. Así entendidos, son el conjunto de aprendizajes que se dan en la escuela y comprenden todas las actividades para contribuir a la educación de los alumnos.

2. La actividad interna de cada escuela va más allá de lo que es mera información intelectual. Además debe aunarse con lo que se realiza en torno a la escuela y aún con aquella que parece ajena a la actividad escolar pero es ocasión de aprendizaje. Todo ello se considera como contenido educativo.

CONALTE se refiere a los contenidos educativos como el conjunto de aprendizajes necesarios como de los procesos que los hacen posibles, y que el sistema educativo organiza y propone en planes y programas de estudio orientados a alcanzar los fines de la educación.

La necesidad de reelaborar o modificar los contenidos educativos responde a varias razones, entre las cuales destacan las siguientes:

Toda sociedad que desea mantenerse el margen de los avances científicos y tecnológicos que acontecen en todo el mundo para con esto evitar la dependencia con otras naciones, que menoscabo la soberanía de las naciones más débiles en materia de ciencia y tecnología.

Las necesidades sociales que tiene cada país van entonamiento ligadas a la historia cultural y el grado de desarrollo, lo cual determina el tipo de educación que se le debe suministrar a efectos de satisfacer sus necesidades.

Por lo tanto, la modernización educativa es un proceso social conectado con el resto de los procesos sociales.

### 3.4 PROGRAMA PARA LA MODERNIZACIÓN EDUCATIVA INDÍGENA

Dentro del Sistema Educativo Nacional se encuentra el subsistema de Educación Indígena, el cual es el resultado de la nueva política educativa, orientada hacia el desarrollo de los grupos étnicos.

A partir de la creación del Servicio Nacional de Promotores Culturales Bilingües en 1964, pasando por la Ley Federal de Educación que señala como finalidad "alcanzar un idioma común para todos los mexicanos sin menoscabo del uso de las lenguas autóctonas".

Pretendiendo con esto, ofrecer a todos los niños indígenas una educación que diera respuesta a las necesidades e interés y a los requerimientos nacionales, surgiendo así el proyecto de educación Indígena Bilingüe-Bicultural.

Por lo anterior, en 1978 se crea la Dirección General de Educación Indígena (DGEI); es la dependencia responsable de dar viabilidad al proyecto educativo nacional destinado a los indígenas.

A cargo de ésta dirección se encuentran las funciones de crear normas, supervisar y evaluar los servicios educativos de preescolar y primaria que se proporcionan a los 56 grupos étnicos existentes a lo largo y ancho de nuestro territorio.

Para poder dar atención a estos grupos es necesario contar con un "currículo idóneo", en la actualidad no se tiene sistematizado el modelo curricular expreso para la atención de los niños menores de 4 años.

En lo concerniente a Educación preescolar se cuenta con planes y programas de estudios propios, así como materiales curriculares que apoyen esta labor educativa, sin embargo, no se ha implantado a nivel nacional dichos materiales.

A nivel primaria la situación es más complicada ya que no se cuenta con un curriculum congruente con los intereses, necesidades y vivencias los niños indígenas y mucho menos hay articulación con el nivel preescolar, como es el propósito de la educación básica indígena.

Dada esta situación no se ha logrado aún la construcción de un modelo curricular único y flexible, entre los problemas más serios que se han enfrentado están los siguientes:

- . Los docentes no tienen la preparación suficiente para la elaboración de dicho material.

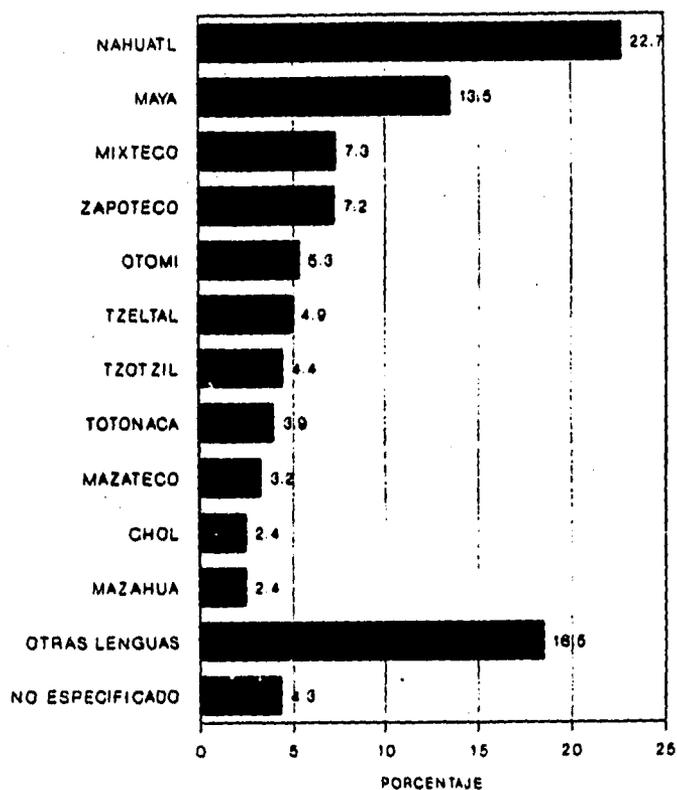
- . Los docentes no están alfabetizados en su propia lengua o no hablan la de la comunidad que atienden, aunado a esto atienden a grupos de diferentes etnias.

- . La enseñanza del idioma español a los grupos étnicos es deficiente lo que origina que estos grupos se encuentren en clara desventaja para ascender a niveles socioculturales superiores.

Aunado a esto, el alto costo de recursos humanos y financieros, existen problemas para la determinación de criterios unificadores que permitan atender con eficacia la multiétnicidad existente en nuestro país, con sus respectivas características lingüísticas y dialecticas.

No obstante lo anterior, se han publicado 80 títulos para el alumno, así como los manuales respectivos para el maestro en las 36 lenguas mayoritarias.

(ANEXO CUADRO DISTRIBUCION DE LA POBLACION DE 5 AÑOS Y MAS DE HABLA INDIGENA EN LA REPUBLICA MEXICANA SEGUN TIPO DE LENGUA, 1990)<sup>44</sup>



<sup>44</sup>INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda, 1990, pag. 34

DISTRIBUCION DE LA POBLACION DE HABLA INDIGENA SEGUN TIPO DE LENGUA, <sup>44</sup>		
TIPO DE LENGUA INDIGENA	POBLACION DE 5 AÑOS Y MAS QUE HABLA LENGUA INDIGENA	%
NAHUATL	1,197,328	22.7
MAYA	713,520	13.5
MIXTECO	383,544	7.3
ZAPOTECO	380,690	7.2
OTOMI	280,238	5.3
TZELTAL	261,084	4.9
TZOTZIL	229,203	4.4
TOTONACA	207,876	3.9
MAZATECO	168,374	3.2
HUASTECO	128,240	2.4
CHINANTECO	127,826	2.4
MIXE	120,739	2.3
PUREPECHA	103,942	2.0
TLAPANECO	95,264	1.8
TARAHUMARA	94,835	1.8
ZOQUE	68,483	1.3
MAYO	54,431	1.0
TOJOLABAL	43,160	0.8
POPOLUCA	37,410	0.7
CHATINO	36,011	0.7
AMUZGO	31,079	0.6
CHONTAL	28,228	0.5
HUICHOL	23,779	0.5
TEPEHUAN	19,363	0.5
ZAPOTECO SURENO	18,469	0.4
TRIQUI	16,530	0.3
KANJOBAL	14,981	0.3
MAME	14,325	0.3
CUICATECO	13,168	0.3
CHOCHO	12,677	0.3
HUAVE	12,553	0.2
CORA	11,955	0.2
YAQUI	11,923	0.2
CHONTAL DE TABASCO	10,984	0.2
TEPEHUA	10,256	0.2
OTRAS LENGUAS	8,702	0.2
INSUFICIENTEMENTE ESPECIFICADO	36,330	0.7
	225,860	4.3

<sup>44</sup>INEGI: XI Censo General de Población y Vivienda. 1990. pág.

En la actualidad se atiende a 46 grupos étnicos distribuidos en las entidades federativas a través de la Dirección General de Educación Indígena, 1990

ESTADO	LENGUA
BAJA CALIFORNIA	- COCHIMI - KUMIAI - MIXTECO
	- PAI-PAI
CAMPECHE	- MAYA
CHIAPAS	- CHOL - KARCHIQUEL - MAME
	- TOJOLABAL - TZELTAL - ZOQUE
CHIHUAHUA	- GUARIJIO -PIMA - TARAHUMARA
	- TEPEHUANO
DURANGO	- HUICHOL - NAHUATL - TEPEHUANO
GUERRERO	- AMUZGO - MIXTECO - NAHUATL
	- TLAPANECO
HIDALGO	- HUICHOL - OTOMI - TEPEHUA
JALISCO	- HUICHOL - NAHUATL
MEXICO	- MATLAZINCA -MAZAHUA - NAHUATL
	- OTOMI
MICHOACAN	- MAZAHUA -NAHUATL -OTOMI
	- PUREPECHA
MORELOS	- NAHUATL -TLAPANECO
NAYARIT	- CORA - HUICHOL - NAHUATL
	- TEPEHUANO
OAXACA	- AMUZGO - CUICATECO -CHATINO
	- CHINANTECO - CHOCHO - CHONTAL
	- HUAVE - IXCATECO - MAZATECO - MIXE
	- MIXTECO - NAHUATL -TRIQUI
	- TZOTZIL - ZAPOTECO - ZOQUE
PUEBLA	- MAZATECO - MIXTECO -NAHUATL -OTOMI
	- POPOLOCA -TOTONACO
	- OTOMI
QUERETARO	- MAYA
QUINTANA ROO	- HUASTECO - NAHUATL - PAME
SAN LUIS POTOSI	- MAYO
SINALOA	- GUARIJIO - MAYO -PAPAGO -PIMA
SONORA	- SERI - YAQUI
	- CHOL - CHONTAL
TABASCO	- NAHUATL -OTOMI
TLAXCALA	- CHINANTECO - HUASTECO - MAZATECO
VERACRUZ	- MIXE - MIXTECO - NAHUATL - OTOMI
	- POPOLUCA -TEPEHUA - TONONACO
	- ZAPOTECO - ZOQUE
YUCATAN	- MAYA

Entre la problemática que enfrenta la educación indígena, está la concerniente a la formulación y actualización de docentes. Debido a la inexistencia de instituciones formadoras de maestros exprofeso para el medio indígena, la única estrategia ha sido preparar a los futuros maestros bilingües en un curso de inducción a la docencia con duración de seis meses, esto influye de manera decisiva en la calidad de la educación que ofrece a los grupos indígenas.

Aunado a esto más del 50% de los maestros indígenas carecen de formación normalista.

Por tanto uno de los principales retos es la formación de docentes, para con esto poder avanzar hacia una educación de calidad.

Una de las prioridades del gobierno es la modernización para la educación indígena, toda vez que sólo puede concebirse un México, como una sociedad donde todos los miembros de la misma disfruten de los beneficios del desarrollo y donde la pluralidad sea entendida como riqueza para la construcción de una nación fuerte, libre, y unificada.

La educación indígena bilingüe-bicultural como modelo educativo acorde con los requerimientos de la modernización nacional, y con los cambios del mundo contemporáneo, se caracteriza por conjugar tradición y cambio, pluralismo e identidad, universalidad y pertinencia, intereses individuales y colectivos.

Para lograr dichos cambios es necesario establecer ciertas estrategias tales como:

- Regionalizar el programa
- Participación ciudadana
- Reducir los índices de reprobación y rezago

Esto a través de las líneas de acción establecidas para la realización de la modernización de la educación indígena.

1. Desarrollo Curricular, el cual consiste en la realización de investigaciones, revisión de contenidos, articular niveles educativos, vincular los avances de la ciencia y la tecnología, y consolidar un plan y programa de educación básica acorde para el medio indígena.

2. Atención a la demanda; se ampliará la cobertura tomando en cuenta las proyecciones relativas al crecimiento de la población en edad escolar y la atención a la construcción, equipamiento y mantenimiento de las instalaciones y espacios educativos. En el aspecto cualitativo se buscará ofrecer nuevas opciones educativas y reorientar las existentes con el fin de disminuir la dispersión y marginalidad.

3. Administración Educativa; las acciones para la capacitación, actualización y profesionalización, y que sea congruente con la modalidad educativa.

4. Superación Académica que incluya acciones para la capacitación, actualización y profesionalización, y que sea congruente con la modalidad educativa.

5. Participación Social, resulta indispensable para que en el interior de las comunidades indígenas se genere el proceso educativo.

6. Promoción y fortalecimiento educativo, mediante actividades tendientes al abatimiento de los índices de deserción y reprobación, así como el fortalecimiento de los programas de lecto-escritura del español y de la lengua indígena y la enseñanza de las matemáticas.

Con la educación indígena se trata de proporcionarles oportunidades para un futuro mejor; así como el reconocimiento del derecho que tienen para conservar y fortalecer su identidad como tal y como mexicanos.

El Programa indica los principales factores que influyen en los niños indígenas para no recibir educación.

- Graves problemas de nutrición, lo que afecta el rendimiento escolar y el interés por asistir a la escuela.

- La extrema pobreza de los grupos étnicos.

- Frecuentemente los alumnos tienen que recorrer grandes distancias para poder asistir a la escuela más próxima, esto origina ausentismo y deserción.

Entre los cambios que menciona la modernización educativa indígena encontramos:

a) Reiterar y fortalecer el proyecto educativo contemplado en la Constitución de acuerdo a las circunstancias y posibilidades de la sociedad actual.

b) Eliminar las desigualdades e inequidades geográficas y sociales.

c) Ampliar y diversificar los servicios de educación indígena.

d) Preservar y mejorar la calidad educativa; para lograrlo se requiere la consolidación de 3 elementos: replanteamiento de los contenidos y métodos educativos, la formación docente y la participación social.

e) Integrar el proceso educativo con el desarrollo económico del país a través de acciones relacionadas con el sistema productivo.

f) Reestructurar la organización y funcionamiento de los servicios de educación indígena conforme a los requerimientos de los grupos étnicos y al proceso de modernización del sistema educativo nacional.

La política de Modernización Educativa promovida por el gobierno mexicano se caracteriza por la participación social, en la búsqueda de nuevas estrategias y alternativas concretas, que superen los múltiples problemas que acontecen en la vida educativa del país; esto debe ser aprovechado con el objeto de hacer propuestas con miras a mejorar la calidad de la educación indígena, acordes a las particularidades culturales y lingüísticas de los grupos étnicos de cada entidad, como elementos para la socialización del niño indígena propiciando la formación integral y armónico. a partir del proceso de enseñanza-aprendizaje, de la realidad en la que viven así como la universalidad de culturas. Esta educación propone la no fragmentación del conocimiento del niño indígena como derecho inalienable del ser humano.

Con esto se reducirán los indicios de reprobación, bajo nivel de eficiencia terminal y deserción escolar; la educación indígena será formadora y transformadora de la sociedad étnica, estimulando

en el niño su pensamiento hacia una sociedad moderna que permita transformar el entorno social, cultural y económico que le rodea.

Entrar en el proceso de modernización, implica encontrar un ambiente favorable de recreación cultural propia, la cual permita florecer la conciencia histórica y la capacidad intelectual de los grupos étnicos para lograr la formación de un individuo capaz de reconstruir su entorno de tal modo que alcance cierta igualdad de derechos en la vida política del país.

Es decir, la modernización significa pasar a ser parte del universo social que entrelaza la vida con los elementos de la ciencia y la tecnología universal para fortalecer la vida comunitaria y entrar en el proceso de liberación como parte del país. La cultura propia será la base fundamental que actuará como una fuerza liberatoria de conciencia humana, además de reforzarse con los elementos culturales universales que permitan el desarrollo de la sociedad étnica actual.

La educación indígena pretende favorecer el desarrollo integral del niño para que enfrente con las mismas posibilidades que el resto de la población, la problemática social de su comunidad en particular y del país en general. Para proporcionarle la atención a ese niño es indispensable contar con docentes que posean los elementos necesarios para ofrecer atención pedagógica acorde a los requerimientos y características del educando, de la comunidad de la cual forman parte y del contexto nacional.

Por lo anterior se requiere de un docente conocer de su medio, de su cultura y del contexto nacional; en este sentido el docente requiere conocimientos teóricos y metodológicos que

posibiliten el conocimiento de su entorno inmediato y como éste se vincula con el contexto nacional.

### 3.5 AVANCES DE LA MODERNIZACIÓN EDUCATIVA INDIGENA

Uno de los primeros pasos emprendidos por la Dirección General de Educación Indígena, de acuerdo con las líneas generales emitidas por el Plan Nacional de Desarrollo fue la realización de la consulta nacional para la Modernización Educativa y posteriormente surgió la Reunión Nacional de jefes de departamento de los Estados, estableciendo seis líneas concretas de acción: Desarrollo Curricular, Atención a la Demanda, Administración Educativa, Superación Académica, Participación Social, Promoción y Fortalecimiento Educativo.

Así mismo se propuso la conformación de mesas de trabajo a nivel estatal; para la elaboración de los programas de la Modernización Educativa Estatales de acuerdo a las características y necesidades propias de cada Estado.

El objetivo fundamental del Programa para la modernización de la Educación Indígena, es la elaboración de una propuesta curricular que responda a los requerimientos educativos y condiciones particulares de las comunidades indígenas del país. De tal manera que el papel que juega la innovación pedagógica es esencial; en este aspecto se han establecido acciones tendientes a consolidar el trabajo educativo en las comunidades.

El Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa entraña, primordialmente, el compromiso de reconocer a la educación como uno de los campos decisivos para el porvenir de la Nación, así mismo reiterar la vigencia del concepto educación nacional que se ha

labrado en el curso de nuestra historia.

Para la reorganización del sistema educativo es fundamental consolidar un auténtico federalismo educativo y promover una real y eficiente participación social.

Para la reorganización del sistema educativo es fundamental consolidar un auténtico federalismo educativo y promover una real y eficiente participación social.

La educación básica debe procurar un nivel cultural acorde a nuestra idiosincrasia, fomentar la honradez, el respeto, la confianza y la solidaridad, lo que reeditará en un México democrático, productivo y lo más importante se logrará una convivencia pacífica y armoniosa.

Con la finalidad de corregir el centralismo y burocratismo educativo, y con fundamento en lo dispuesto por la Constitución y la Ley Federal de Educación, el Gobierno Federal y los gobiernos de los estados celebraron convenios. A partir de esta forma los gobiernos estatales tendrán a su cargo la dirección de los establecimientos educativos, con los que la Secretaría de Educación Pública ha venido prestando, tales como educación preescolar, primaria, secundaria, formación de maestros, incluyendo la educación indígena y educación especial.

Por lo tanto, el Ejecutivo Federal traspasa al gobierno estatal los establecimientos escolares con todos los elementos de carácter técnico y administrativo, derechos y obligaciones, bienes muebles e inmuebles, con los que la Secretaría de Educación Pública venía prestando en el estado respectivo, hasta esta fecha los servicios educativos mencionados, así como los recursos financieros

utilizados en la operación.

Pero el gobierno federal vigilará en toda la República, el cumplimiento del Art. 3º Constitucional, así como de la Ley Federal de Educación y sus disposiciones reglamentarias, asegurando el carácter nacional de la educación, y en general ejercerá las demás atribuciones que le confieren los ordenamientos aplicables.

Es importante destacar que el carácter nacional de la educación asegura principalmente a través de una normatividad que sea observada y aplicada de manera efectiva en todo el territorio del país.

Por lo anterior, el Ejecutivo Federal promoverá y programará la extensión y las modalidades del sistema educativo nacional, formulará para toda la República los planes y programas para la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, autorizará el uso de material educativo para los niveles de educación citados, actualización y elaboración de libros de texto gratuito para la educación primaria, propiciará el desarrollo educativo armónico entre las entidades federativas, concertará con estas acciones tendientes a reducir y superar disparidades y dará atención prioritaria a aquellas regiones con importantes rezagos educativos, establecerá procedimientos de evaluación del sistema educativo nacional, promoverá los servicios educativos que faciliten a los educadores su formación y constante perfeccionamiento y fomentará permanentemente la investigación que permita la innovación educativa.

La autoridad nacional seguirá diseñando y ejecutando programas expofeso para elevar los niveles educativos en las zonas

desfavorecidas o en aquellas cuya situación educativa es crítica. Se hará un esfuerzo significativo en programas que mejoren la eficiencia terminal de la educación primaria y reduzca el analfabetismo en las zonas y entre los grupos de mayor atraso educativo.

A fin de ejercer su función compensatoria, el gobierno federal conservará la dirección y operación de los programas más estrechamente vinculados a ella.

Concertará con las entidades federativas acciones tendientes a reducir y superar disparidades y dará atención prioritaria a aquellas regiones con importantes rezagos educativos, establecerá procedimientos de evaluación del sistema educativo nacional, promoverá los servicios educativos que faciliten a los educadores su formación y constante perfeccionamiento, y fomentará permanentemente la investigación que permita la innovación educativa.

El Ejecutivo Federal se compromete a transferir suficientes para que cada gobierno se encuentre en condiciones de elevar la calidad y cobertura del servicio de educación a su cargo, de hacerse cargo de la entidad federativa, asimismo, convendrá con aquellos gobiernos estatales que hasta ahora han aportado recursos modestos a la educación en que incrementen sus gasto educativo a fin de que guarden una situación más equitativa respecto a los estados que, teniendo un nivel similar de desarrollo.

Cada gobierno estatal, por conducto de su dependencia u organismo competente, sustituirá al titular de la Secretaría de Educación Pública en las relaciones jurídicas existentes con los

trabajadores adscritos a los planteles y demás servicios que se incorporan al sistema educativo estatal. Los gobiernos estatales garantizan que los citados derechos laborales serán plenamente respetados.

Un federalismo educativo fortalecido y una adecuada participación social generarán un nuevo sistema que impulsará decisivamente la calidad de la educación. La magnitud y la trascendencia de la obra educativa que reclama el futuro de México, el cual entraña la participación de cuantos intervienen en los procesos educativos: maestros, alumnos, padres de familia y sociedad en general.

Articular una vinculación más estrecha entre el sistema educativo y la comunidad ofrece indudables ventajas.

Previa a la celebración de la tercera semana de la solidaridad, el Instituto Nacional Indigenista (INI) convocó a 460 representantes de 118 Consejos Directivos de los Fondos Regionales de Solidaridad para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

En el año de 1990 se creó el Fondo Regional de Solidaridad, cuyo objetivo ha sido estimular mecanismos compartidos, por comunidades y organizaciones para definir proyectos, darles prioridades, realizarlos y vigilar el cumplimiento de los programas correspondientes buscando invertir en proyectos que permitan recuperar los recursos. Los fondos constituyen el eje de la acción y hacia ellos convergen las acciones de las áreas de cultura, justicia, y salud para que se conviertan en un instrumento de desarrollo y sea consecuencia lógica de los proyectos.

En materia educativa a nivel básico se atiende a 60,000 niños indígenas en albergues escolares, para lo cual Solidaridad asignó un presupuesto de 14 mil millones en 1989; de 23 mil millones en 1990 y de 31 mil millones de viejos pesos en 1991, y hasta la tercer semana de solidaridad se destinaron 22 mil millones de viejos pesos.

En la celebración de la Tercera semana de la Solidaridad, los 46 grupos indígenas participantes mostraron sus inquietudes respecto a las reformas constitucionales del Art. 4º, el cual reconoce el carácter pluriétnico y plurilingüístico de nuestra patria, así como, lo concerniente al tratado de Libre Comercio.

El Proyecto para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria, a desarrollarse en Estados con mayor rezago educativo, tiene como propósitos fundamentales incrementar los niveles de aprendizaje, mejorar la preparación y motivación de los docentes, y fortalecer la organización y administración educativa.

Para lo cual, la estrategia del proyecto se diversifica en trece componentes: incrementar la cantidad y calidad de materiales didácticos; elaborar textos en las principales lenguas indígenas; establecer bibliotecas escolares; dotar oportunamente de libros de texto gratuito; capacitar y actualizar a los docentes en servicio; utilizar los medios de comunicación masiva; construir, reparar y fortalecer inmuebles escolares, así como, darles mantenimiento; fortalecer la práctica de la supervisión escolar; arraigar a los docentes; mejorar los sistemas de información; evaluar el rendimiento académico en forma recurrente y permanente; fomentar la participación social en el financiamiento y la tarea educativa; y

evaluar el impacto de todas las acciones anteriores en su conjunto.

Este proyecto está dirigido prioritariamente a los Estados de Chiapas, Guerrero, Hidalgo y Oaxaca, entidades con notable atraso y marginación, lo cual influye negativamente en el desarrollo educativo, social y cultural de las mismas e impacta consecuentemente, los índices nacionales de atención social. Se ha otorgado prioridad a las zonas rurales e indígenas, beneficiando, durante los próximos cuatro años, a un millón 500 mil alumnos y a 48 mil maestros en más de 13 mil escuelas. Durante este ciclo escolar se atenderá a las escuelas cuya situación es precaria en cuanto al acceso y rezago educativo.

El costo total del proyecto asciende a 352 millones de dólares, el cual será financiado en 80% por el Banco Mundial y 20% por el gobierno mexicano.

Es importante destacar el por qué de la participación de un Organismo Internacional en el financiamiento de la educación nacional en el nivel primaria, como se determinó a los estados participantes y por último el proceso de negociación seguido con el Banco Mundial.

En la Conferencia Mundial sobre la educación para, todos celebrada en Jomtién, Tailandia (marzo 1990), adoptó la Declaración Mundial sobre Educación para Todos y el Marco de Acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje. Dicha conferencia copatrocinada por la UNESCO, 18 países y el PNUD, UNICEF y Banco Mundial como organismo asociado de la UNESCO, ha participado en el financiamiento de proyectos de educación en varios países del mundo.

Los objetivos y compromisos resultantes de dicha conferencia coinciden plenamente con los del Programa Nacional para la Modernización Educativa hacen hincapié en la importancia que tiene la educación primaria en torno a la cual gira la educación del país la apertura de igualdad de oportunidades para todos los niños.

Por lo anterior, se realizó el Proyecto en la educación primaria; aunado a esto el Banco Mundial conjuntamente con CONALEP desarrollan un proyecto, lo mismo que con educación inicial no formal.

La selección de los estados beneficiarios con éste proyecto fué través de un diagnóstico educativo, el cual puso de manifiesto que dichas entidades tenían los índices educativos más pobres por lo tanto, requerían de atención urgente.

Para que el Banco Mundial apoye a los proyectos es necesario un proceso de negociación y presentación del Proyecto ante el Directorio del Banco. Dicho proyecto fue aprobado y firmado en Tailandia el 14 de octubre de 1991.

En los últimos años se observa una disminución en la matrícula de la educación primaria, debido a una reducción en la tasa de crecimiento de la población, este nivel aún continúa siendo el que atiende al mayor número de alumnos: 14.4 millones, es decir 57.4% de la matriculados en el sistema educativo, el 95.4% esta inscrito en las escuelas de tipo general, el 4.1% en las indígenas y 8.5% en cursos comunitarios del CONAFE.

Si bien es cierto que desde 1980 existe la capacidad instalada, necesaria para atender al 100% de la demanda potencial, sólo se atiende al 98%. lo que implica que unos 300 mil niños

principalmente indígenas no tengan acceso al sistema escolar.

A pesar de que se les brinde el servicio a todos los niños que lo solicitan, la permanencia en la escuela es mínima, ya que de cada diez niños que ingresan a primer grado, sólo seis terminan la educación básica.

Esta eficiencia terminal significa que el aprendizaje y el progreso del estudiante es lento y con frecuencia interrumpido. En el ciclo escolar 1990-1991, este comportamiento resulta evidente se considera que de cada 100 estudiantes de primaria, 40 cursaban primero y segundo grados, mientras sólo 28 estaban en quinto y sexto; en conjunto más de 760 mil niños abandonaron la escuela.

Actualmente, la tasa de reprobación es de 10.3% a nivel nacional; en primer grado uno de cada cuatro estudiantes repite el curso.

El índice de deserción a nivel nacional en el ciclo escolar 1990-1991 se estima en 5.3%; sin embargo, se duplica en los sectores de bajos ingresos. Tanto la deserción como la reprobación hacen que se incremente el costo de cada egresado de primaria.

De los 4 estados, corresponde a Chiapas la tasa de eficiencia terminal más baja del país, con sólo el 28%, Oaxaca el 41.3%.

#### Formación de docentes.

La planta docente que atiende a la educación básica se compone de 471 mil maestros; de los cuales, menos del 50% tienen grado de licenciatura, aunado a esto no todos cuentan con la experiencia necesaria para poder conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como con las habilidades técnicas y metodológicas para promover una participación más activa de los alumnos.

### Componentes del Proyecto

Materiales didácticos para escuelas primarias, escuelas de educación indígena y comunitarias.

Este componente distingue dos grupos de escuela, dependiendo del grado de pobreza y aislamiento de la población que atienden, las escuelas que se sitúan en áreas de marginación extrema recibirán, en valor, aproximadamente 40% más del material de otras cuyas condiciones son mejores.

Libros de lecturas para las escuelas de educación indígena. Se trata de elaborar, imprimir y distribuir materiales escritos en las principales lenguas indígenas para la transición a una educación que se imparte en español, así como el aumento de la permanencia en la escuela. Se aplicará en los primeros cuatro grados de la educación primaria indígena de 3870 escuelas con 361 mil alumnos y 13.300 maestros.

Se establecerán 43 almacenes regionales para distribuir libros de texto, materiales didácticos y mobiliario, para que con esto los niños cuenten oportunamente con el material necesario para sus trabajos.

### Capacitación y Actualización

El objetivo es impartir programas de actualización y cursos de capacitación, a los maestros de educación primaria rural, indígena, comunitaria y urbana, así como al personal directivo, técnico y de supervisión a los estados.

### Educación y Capacitación a Distancia

Se trata de la difusión del material educativo a través de los medios de comunicación social, para lo cual se reproducirán 60

videocassettes, 540 programas de radio, 270 audiocasetes de apoyo para el alumno, 280 programas radiofónicos de apoyo en lenguas indígenas y 156 para promover la participación de la comunidad.

En el estado de Oaxaca se llevará a cabo un programa piloto de teleprimaria para beneficio de 300 escuelas que disponen de equipo de recepción.

#### **Infraestructura y Equipamiento de Escuelas**

Se propone construir, equipar y mantener un buen estado los espacios educativos para responder a los requerimientos actuales, con prioridad a la construcción de la infraestructura para la educación primaria a las zonas indígenas, rurales y urbano-marginado reforzar los inmuebles educativos localizados en las zonas sísmicas de Chiapas, Guerrero y Oaxaca y por último fomentar en la comunidad el mantenimiento de inmuebles y equipo.

#### **Supervisión y Asesoría en Educación Primaria**

La supervisión debe apoyar al proceso de enseñanza aprendizaje, para que realmente se otorgue una educación de calidad en los planteles de educación primaria indígena y rural.

Para lograr el buen desempeño del personal docente que presta sus servicios en las zonas rurales e indígenas, se establecerán estímulos económicos, a fin de lograr el arraigo de los maestros en Chiapas, Guerrero, Oaxaca e Hidalgo.

Se establecerá un sistema que en forma recurrente y permanente obtenga información sobre el rendimiento académico de los estudiantes de primaria y monitoree la calidad de la educación; para con esto poder evaluar el servicio educativo que se presta en

Chiapas, Guerrero, Oaxaca e Hidalgo.

Para emprender la tarea educativa es necesario la participación de los padres de familia, organizaciones sociales, grupos empresariales, organismos gubernamentales del país y del extranjero, organismos internacionales y de la comunidad en general, participen en el financiamiento de la educación.

Por lo cual, habrá de organizarse un congreso sobre financiamiento educativo y de operarse un programa de comunicación social, para promover una mayor participación social.

#### **Estrategia de Instrumentación**

Se identificaron regiones donde el rezago educativo es mayor, tomando en consideración los índices de eficiencia terminal, deserción y reprobación manejados por el sector educativo. De esta manera se podrán concentrar esfuerzos para abatir dichas inequidades.

Así mismo, se fortaleció este estudio insertando elementos exógenos al sistema que también inciden en el atraso educativo, como el bajo desarrollo económico, marginación geográfica, etc. La conjugación de estos criterios y los educativos permitirá configurar zonas homogéneas dentro de una región, lo cual hará posible obtener un diagnóstico de calidad y corregir oportunamente los desequilibrios que se detecten.

Con base en lo anterior, se identificaron regiones donde los problemas educativos se agudizan de tal manera que constituyen la causa principal de que los promedios estatales sean bajos. Denominándoseles zonas de marginación extrema. Posteriormente se delimitó el ámbito de acción donde los problemas no son tan

críticos como los primeros; a estos se les denominó como zonas de marginación media. Por último, se tienen regiones conocidas como de marginación que incluyen localidades del medio rural que cuentan con algún tipo de servicios (electricidad, agua potable, telégrafo, correo, etc).

Como se observa y de acuerdo al pronóstico hecho según las tendencias históricas muestra que para el ciclo escolar 1994-1995 estos indicadores para los estados considerados, mejorarían apenas en dos o tres por ciento.

## **CAPITULO CUARTO**

# **LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO A LA EDUCACION**

# HIMNO NACIONAL

(TZOTZIL)

Mexicanos al grito de guerra  
el acero aprestad y el bridon,  
y retiembré en sus centros la  
tierra  
al sonoro rugir del cañón.

Mejikanoetik, cha avan ta pas  
k' op  
ta tsatsal tuk' smalaik li  
k'usba cha', jech ta xnil ta  
o'lol li balumil  
te ta x' avan yets al li  
kanyone.

Cifra ¡oh patria!, tus sienas de  
oliva  
de la paz el arcángel divino,  
que en el cielo tu eterno  
destino  
por el dedo de Dios se  
escribió.

Joyo, javosil! ta ajal te ta  
oliva  
ja' to lek xa meltsaj yu' un li  
totik,  
ta vinajel sbatel osil chask'el  
ta sbi'tal sk'ob totik li  
ts'ibaje

Más si osare un extraño enemigo  
profanar con su planta tu suelo  
pienso ¡oh patria querida! que  
el cielo  
un soldado en cada hijo te dio.

Moxavojtakin buch'u cha yilta  
ta xa va'ilek ta slumal avosil,  
napo, josil ta xa k' an!, ta  
vinajel  
jun soltaro la jyak' bot avole

¡Patria, patria! tus hijos te  
juran  
exhalar en tus aras su aliento,  
si el clarín con su bélico  
acento  
los convoca a lidiar con valor.

¡Osil, osil! avoltak ta sk'  
anik  
lok' eso ta vipal k'usba ta  
xkuch,  
jeech li yets'al ok' ese tsote  
xvinaj  
ta stsob k'usba ta xak' yipale

¡Para ti las guirnaldas de  
oliva!  
¡Un recuerdo para ellos de  
gloria!  
¡Un laurel para ti de victoria!  
¡Un sepulcro para ellos de  
honor!

¡Ja' chaval xotol nichim olival!  
¡ta sk'an sna'obil li k'usba  
kuch k' op!  
¡jyob anichim chavi'ch li k'  
usba kuch!  
¡Ta mukenal skelik amotone!

Profesor Miguel Hernández Díaz  
Investigador, Unidad de  
Desarrollo Lingüístico de la  
Dirección General de Educación  
Indígena.  
Revista Nuestro Saber. Pág. 18

## HIMNO NACIONAL

(TZOTZIL)

Mexicanos al grito de guerra  
el acero aprestad y en brida,  
y retiembré en sus batallas la  
tierra  
al sonoro rugir del cañón.

Cifra ¡oh patria!, tus sienes de  
oliva  
de la paz el arcángel divino,  
que en el cielo tu eterno  
destino  
por el dedo de Dios se  
escribió.

Más se osara un extraño enemigo  
profanar con su planta el suelo  
pleno ¡oh patria querida! que  
el cielo  
un soldado en cada árbol te dio.

¡Patria, patria! tus hijos te  
juran  
exhalar en tu hora su aliento,  
si el clarín con su belico  
acento  
los convoca a lidiar con valor.

¡Para ti las guirnaldas de  
oliva!  
¡Un recuerdo para ellos de  
gloria!  
¡Un laurel para ti de victoria!  
¡Un sepulcro para ellos de  
honor!

Méjkanoetik, cha avan ta pas  
k' op  
ta tsatsal tuk' smalaik li  
k' usba cha', jech ta xnil ta  
q' lo' li balumil  
te ta x' aan yets al li  
kanyone.

Joyo, jayodil, ta ajol te ta  
oliva  
ja ta tak xa métsal yu' un li  
totik  
ta xinal abet' osil chak' et  
ta xoi tal sk' ot totik li  
ba ipaje

Moxto, takin buch' o sba y' ita  
ta xa va' ilek ta xinal avosil,  
kapa, josi' ta xa k' an' ta  
xal el  
¡un soldado, la jyak' bot avate

¡Otil, osil! avotak ta sk'  
anik  
lok' xno ta xinal k' usba ta  
xush,  
jech li yets' al ok' ese tsots  
y' inil  
va' itas k' usba ta xak' yipale

¡Ja' chaval xotol nichim oliva!  
¡ta sk' an sna' obil li k' usba  
kuch k' op!  
¡jyob anichim chavi' ch li k'  
usba kuch!  
¡Ta mukenal skelik amotone!

Profesor Miguel Hernández Díaz  
Investigador, Unidad de  
Desarrollo Lingüístico de la  
Dirección General de Educación  
Indígena.

Revista Nuestro Saber. Pag. 18

**DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Siendo el hombre un ser de naturaleza racional, social y finalista, resulta necesario que por lo mismo le corresponda la posesión de los instrumentos adecuados para el pleno desenvolvimiento de su naturaleza y consecuentemente podemos admirar que el hombre por necesidad de su existencia es llamado a la educación.

A) **Carácter racional.** Aunque García Hoz ha dicho que la educación es un accidente en la persona, pues el hombre subsiste tenga o no educación, mientras que la educación necesita del hombre para tener una relación.

Efectivamente la inherencia de la educación a la persona humana radica en la facultad que ésta posee de producirla no sólo en el nivel primario del instituto de su conservación, sino en la facultad de perfeccionamiento concientizado que le es característico.

La mejor prueba que se puede esgrimir en defensa de cualquier idea o institución es su permanencia en la historia, permanencia que si se rastrea desde los orígenes de la humanidad, tanto por hipótesis como por noticias se transforma en *Jure et de jure* en evidencia concluyente.

El desarrollo de la educación ha ascendido desde la de la sociedad primitiva; por lo cual se trata de un derecho natural en el que hay que mencionar la importancia de la necesidad moral de educarse.

El derecho a la educación como derecho inherente al hombre, desde el punto de vista jurídico ha sido por una amplia serie de

ordenamientos legales: Legislación Internacional, Constituciones Políticas de los países de la iglesia católica, ejemplos:

.Constitución Mexicana, artículo tercero

La educación que imparta el Estado...tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano..."

. Constitución del Reich Alemán (14 de agosto de 1919)

Artículo 146: "...para la admisión de un niño en una escuela determinada no se atenderá más que a su capacidad..."

. Ley Fundamental de la República Federal de Alemania (mayo 1949)

Artículo 1, 2 y 6

El cuidado y la educación de los hijos son derecho natural de los padres y su primordial obligación. La comunidad estatal vigila su cumplimiento.

. La encíclica *Pacem in Terris* del Papa Juan XXIII

"También nace de la naturaleza humana el derecho a participar de los bienes de la cultura y por tanto, el derecho a una instrucción fundamental y a una formación técnica profesional de acuerdo con el grado de desarrollo de la propia comunidad política".<sup>46</sup>

B) Carácter social: Una triple circunstancia imprime a la educación el carácter social, en primer lugar la necesaria relación entre los sujetos de la educación, en segundo su finalidad de convivencia y en tercero la protección jurídica y la directriz política que la orienta.

---

<sup>46</sup>REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO, Tomo XXXVII, Núms. 154-155-156 Julio-Diciembre 1987, México, UNAM, pags. 347-383

La educación es derecho humano por sus necesidades de protección jurídica y de directriz política. Estas necesidades constituyen una amplia gama de problemas tanto de convivencia y ubicación internacional como de economía y de vocación individual.

"Por lo que hace a la convivencia y ubicación de cada Estado en el ámbito internacional, o la idea que ha inspirado a la gran mayoría de los textos internacionales ha sido la paz, misma que habrá de lograrse por el apego a los principios de igualdad y de libertad como forma de reconocimiento de la dignidad de la persona humana, fundamento de su independencia."<sup>4</sup>

Esta paz para ser realmente fundada en la igualdad debe ascender de la simple idea de la igualdad potencial de los hombres a la igualdad real de todos los seres y pueblos de la tierra igualdad que sólo se puede lograr, o a la que tal vez sólo nos podamos aproximar mediante una serie de políticas tanto propias de cada Estado como internacionales que acelerando el proceso de desarrollo de los pueblos traten de armonizar al máximo esfuerzo posible, sus necesidades educativas con su respectiva economía.

Sólo por la posesión de la cultura podrán los pueblos mantener su libertad y su verdadera real igualdad y consecuente independencia.

Jurídicamente el hecho social de la educación debe ser protegido como resultado de su valoración social. La posición jurídica protectora del Estado consiste en una actividad positiva, determina además de la actitud defensiva propia los derechos de la

---

<sup>4</sup>A. DIEMER/J. HERSCH, Los fundamentos filosóficos de los derechos humanos, Primera Edición, 1985 SERBAL/UNESCO, pag 320

libertad, la obligación de provisión de los medios que la educación requiere.

Por un lado es derecho del ciudadano, por otro lado es una obligación del estado.

La educación como derecho humano posee el doble carácter de derecho y deber, como derecho consiste en la facultad de gozar de los bienes de la comunidad de que el individuo es miembro. En cuanto deber consiste en la obligación de hacer posible la conservación e incremento para todos (incluyendo a las generaciones futuras) de los beneficios de la cultura que él ha recibido.

Estos conceptos resultan válidos en un determinado Estado, la consagración de la educación como un derecho de carácter constitucional en cada uno de los países implica su carácter universal por ello Cassin redactor de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, de las Naciones Unidas afirma que ésta declaración aspira a consagrar en su ámbito internacional la totalidad de las declaraciones nacionales. La declaración presenta ya con carácter supranacional de universalidad que contempla individualmente la unión de derechos y facultades sin las cuales el ser humano no puede desenvolver plenamente su personalidad.

Es importante definir que son los derechos humanos y cuáles son los que proclama la Declaración Universal de 1945.

El concepto de derechos humanos tiene dos significados fundamentales.

El primero consiste en que el hombre por el sólo hecho de serlo tiene unos derechos inherentes e inalienables. Se trata de derechos morales que emanan de la condición mixta del ser humano.

El segundo significado es el de derechos establecidos por la ley en virtud del proceso de creación de estos derechos establecidos por la ley en virtud del proceso de creación del derecho en la sociedad tanto nacional como internacional. El fundamento de estos derechos es el consentimiento de los gobernados, esto es el consentimiento de los sujetos de tales derechos antes que un orden natural que es el fundamento del primer significado.

¿Cuáles son los derechos proclamados en la Declaración Universal?

Estos derechos se pueden clasificar en general en dos clases: "Pertenece a la primera los derechos civiles y políticos que incluyen el derecho a la vida, a la libertad y la dignidad personales; la prescripción de la tortura y de la esclavitud; la participación política; los derechos de propiedad y de matrimonio, así como, las libertades fundamentales de opinión, expresión y pensamiento, conciencia y religión; y la libertad de asociación y de reunión".<sup>48</sup>

La segunda comprende los derechos económicos y sociales y culturales relacionados con el trabajo, con un nivel de vida cultural. Además el artículo primero de la Declaración señala la universalidad de los derechos como la expresión de la igualdad de la dignidad humana; el artículo segundo afirma que todas las personas tienen todos los derechos enunciados sin ningún tipo de discriminación.

La Organización de las Naciones Unidas para la Organización

---

<sup>48</sup>LEAH, Levin, Derechos Humanos, Preguntas y Respuestas, UNESCO, segunda edición 1982, pag. 23.

Internacional, reunida en San Francisco, en 1945 el capítulo IX de su carta constitutiva (artículos 55 al 60) lo dedica a la cooperación internacional, económica y social.

El artículo 55 establece el propósito de las Naciones Unidas de buscar la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos mediante la promoción de la educación.

La tarea educativa de la ONU establecida en el artículo 57.1 de la carta, se ha encomendado a uno de los organismos especializados, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

**LOS PADRES TIENEN, POR PRIORIDAD, EL DERECHO DE ESCOGER EL TIPO DE EDUCACION QUE SUS HIJOS DEBEN RECIBIR.**

En toda la historia de las sociedades humanas ha existido, el derecho del clan, de la gens de la familia patriarcal, con la actual extensión de los poderes del Estado.

Suele suceder que hay dos tipos de padres; los hay excelentes, pero también los hay menos buenos.

Por lo tanto, si "toda persona tiene derecho a la educación " en este precepto quedan incluidos los padres, y además -por prioridad- el derecho a ser sino educados al menos informados con respecto a la educación que se les debe de proporcionar a sus hijos.

**LA EDUCACION TIENE QUE APUNTAR A UN PLENO DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD HUMANA Y A UN REFUERZO DEL RESPETO POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y POR LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES.**

**LA EDUCACION TIENE QUE FAVORECER LA COMPRESIÓN, LA TOLERANCIA Y LA AMISTAD ENTRE TODAS LAS NACIONES Y TODOS LOS GRUPOS RACIALES O RELIGIOSOS, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ.**

El problema de la educación internacional, planteado por el fragmento anterior, es uno de los dedicados tanto para los educadores como por la política educativa de cada Estado.

Al analizar el artículo 26 tenemos que en materia educativa las prioridades de cada Estado varía considerablemente. Mientras que la educación obligatoria hasta la edad de 16 años es frecuente en muchos países, en muchas partes del mundo la necesidad más urgente es terminar con el analfabetismo.

Los antecedentes de la UNESCO, organismo especializado de la ONU, se encuentran en la Conferencia de la Paz de París, de 1919, en las secciones de los órganos de la Sociedad de Naciones en donde se creó la Comisión de Cooperación Internacional.

Antes de acabar la segunda guerra mundial, los medios internacionales concibieron la idea de propiciar la paz y la seguridad por medio de la educación y la cultura, con éste fin se celebró en Londres en 1942, una conferencia de los ministros de educación de los gobiernos aliados, en la que se analizaron principios de vida, convivencia en la existencia, problemas de enseñanza y trayectorias que condujeran a la paz; así surgió la UNESCO que quedó establecida el 4 de noviembre de 1946, con sede en París.

Actualmente asciende a 120 Estados miembros de la UNESCO.

El preámbulo de la constitución de la UNESCO declara que la finalidad de éste organismo es erigir en la mente de los hombres que es donde surgen las guerras, los baluartes de la paz, que las guerras mundiales destrozaron por la negación de los principios de dignidad e igualdad sustituidos por los prejuicios, la ignorancia y el dogma de la desigualdad de los hombres y de las razas, por lo que consecuentemente la reivindicación de la dignidad del hombre exige la amplia difusión de la cultura y la educación de todos para la justicia, la libertad y la paz a la que deberán contribuir todas las naciones dentro del espíritu de responsabilidad y de ayuda mutua.

Este preámbulo ha calificado a la solidaridad intelectual y moral de la humanidad como única capaz de garantizar la paz por encima de los acuerdos políticos y económicos de los gobiernos.

En concordancia con el preámbulo, el artículo primero ha señalado como funciones: a) promover el mejor conocimiento y la comprensión mutuos de las naciones, b) dar nuevo y vigoroso impulso a la educación popular y a la difusión de la cultura y c) contribuir a la conservación, al progreso y a la difusión del saber.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948, fué redactado por una comisión nombrada tras una resolución del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, de febrero de 1946. De su articulado debemos hacer mención de los artículos 22, 26 y 27 que hacen referencia al derecho a la educación.

El artículo 22 es del tenor siguiente:

"Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a seguridad social a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad." <sup>49</sup>

Por su parte el artículo 26 señala ciertas características que debe tener la educación según sus niveles, así establece la gratuidad y obligatoriedad para la instrucción elemental y fundamental; la generalización para la técnica y la profesional y la igualdad para todos en función de sus méritos, para la profesional.

El segundo apartado de este artículo recrea las finalidades de la educación manifestadas en otros textos internacionales; desarrollo de la personalidad humana, libertades fundamentales, comprensión, tolerancia y amistad como medios para lograr la paz.

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación tiene que ser gratuita, al menos en lo referente a la enseñanza elemental y fundamental. La enseñanza elemental es obligatoria. La enseñanza técnica y profesional debe ser generalizada; el acceso a los estudios superiores tiene que estar abierta a todos en plena igualdad de condiciones, en función del mérito.

---

<sup>49</sup> DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, 10 de diciembre de 1948.

2. La educación tiene que apuntar a un pleno desarrollo de la personalidad humana y a un refuerzo del respeto por los derechos del hombre y por las libertades fundamentales, tiene que favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales o religiosos, así como el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tienen, por prioridad, el derecho de escoger el tipo de educación que sus hijos deben recibir.

Se ha insistido sobre las obligaciones de la sociedad hacia el individuo a educar, pero también por otro lado, se ha intentado subrayar algunos de los objetivos sociales de la educación : concretamente, se ha intentado señalar la solidaridad necesaria que una la expansión de la persona y el respeto por el prójimo.

#### **TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA EDUCACION**

El desarrollo del ser humano está en función de dos grupos de factores: los factores hereditarios y de adaptación biológica, de los cuales depende la evolución del sistema nervioso y de los mecanismos psíquicos elementales; y los factores de transmisión o de interacción sociales, que intervienen desde la cuna y juegan un papel cada vez más importante, en el curso del crecimiento y en la constitución de las conductas y de la vida mental.

Al hablar de el derecho a la educación es ante todo constar el papel indispensable de los factores sociales en la formación del individuo.

La raza humana a través del lenguaje transmite de generación en generación la cultura; a esta lengua se le denomina "materna".

La proposición: Toda persona tiene derecho la educación, como lo afirma solemnemente el comienzo de nuestro artículo 26, significa, pues en primer lugar: Todo ser humano tiene derecho a estar situado durante su formación, en un ambiente escolar tal que consiga elaborar hasta el fondo los instrumentos indispensables de adaptación que constituyen las operaciones de la lógica.

Es el derecho del individuo a desarrollarse normalmente, en función de la sociedad de transformar estas posibilidades en realizaciones efectivas y útiles.

#### LA EDUCACION TIENE QUE SER GRATUITA

Al menos en lo que se refiere a la enseñanza elemental y fundamental.

La enseñanza elemental es legalmente obligatoria hoy en casi todos los países.

Pero conviene no dejarse engañar: un estado de derecho de este tipo no puede aún corresponder a una aplicación universal de la ley, porque el número de escuelas y maestros sigue siendo insuficiente en relación a la población en edad escolar.

En nuestro país, conforme al censo de Población de 1990, el 87.1 % de la población de 6 a 14 años sabe leer y escribir; sin embargo si se excluyen a los menores de 8 años, las proporciones se ubican por arriba del 90 %.

Considerando a la población de 15 años y más, en el país 87.4% es analfabeta.

El analfabetismo en México ha descendido de manera considerable, comparado con 1970, ya que en ese año fue de 25% frente a 12.4% en 1990.

<b>DISTRIBUCION DE LA POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS DE LA REPUBLICA MEXICANA POR SEXO SEGUN CONDICION DE ALFABETISMO, 1990<sup>90</sup></b>			
<b>CONDICION DE ALFABETISMO</b>	<b>POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
<b>TOTAL</b>	<b>49,610,876</b>	<b>23,924,966</b>	<b>25,685,910</b>
<b>ALFABETAS</b>	<b>43,354,067</b>	<b>21,575,645</b>	<b>21,778,422</b>
<b>ANALFABETAS</b>	<b>6,161,662</b>	<b>2,305,113</b>	<b>3,856,549</b>
<b>NO ESPECIF.</b>	<b>95,147</b>	<b>44,208</b>	<b>50,939</b>

A nivel estatal, los valores más altos de analfabetismo corresponden a Chiapas, Oaxaca y Guerrero; en el otro extremo se ubica el Distrito Federal, Nuevo León y Baja California, tal como se observa en el cuadro anterior.

En la educación las opciones educativas tiene que relacionarse con las necesidades peculiares de cada sociedad, y la primaria gratuita para muchos estados es aún un objetivo lejano.

Lo mismo sucede con los derechos del niño, ya que no todos los estados pueden proporcionárselos o cumplir con ellos; originando por cuestiones de índole económica, social, cultural y política, quedando como meros principios idealistas; para efectos de nuestro trabajo transcribiremos textualmente dichos derechos considerándolos de suma importancia.

<sup>90</sup>INEGI Censos Generales de Población y Vivienda, 1970 y 1990, pág 33

1. El niño disfrutará de los derechos enunciados en esta declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna, ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

2. El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispersando todo ello por la ley y por otros medios para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal. Así como, en condiciones de libertad y dignidad

3. El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y una nacionalidad.

4. El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud, con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a la alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

5. El niño física y mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especial que requiere su caso particular.

6. El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades políticas tendrán obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

7. El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quien tiene la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe en primer término, a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

8. El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

9. El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de maltrato.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación y empleo alguno que pueda perjudicar su salud y educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

10. El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal y con plena conciencia de que consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes."

El último de los artículos que hemos invocado de la Declaración, el 27, reconoce el derecho de toda personalidad a tomar parte en la vida cultural de la comunidad, a participar con el congreso científico y en los beneficios que de él resulten.

#### **4.2 CONVENCIONES RELATIVAS A LA LUCHA CONTRA LAS DISCRIMINACIONES EN LA ESPERA DE LA ENSEÑANZA.**

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su undécima reunión, celebrada en París, del 14 de noviembre al 15 de diciembre de 1960.

---

"DECLARACION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, el 20 de Noviembre de 1959.

Recordando que la Declaración Universal de Derechos Humanos afirma el principio de que no deben establecerse discriminaciones y proclama el derecho de todos a la educación.

Considerando que las discriminaciones en la esfera de la enseñanza constituyen una violación de los derechos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Considerando que, según lo previsto en su Constitución, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura se propone instituir la cooperación entre las naciones a fin de asegurar el respeto universal de los derechos humanos y una igualdad de posibilidades de educación.

Consciente de que, en consecuencia, incumbe a la organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con el debido respeto a la diversidad de los sistemas educativos nacionales, no sólo proscribir todas las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, sino también procurar la igualdad de posibilidades y de trato para todas las personas en esas esferas.

Adoptada el 14 de diciembre de 1960 por la Conferencia General de la ONU para la educación, la ciencia y la cultura, entró en vigor el 22 de mayo de 1962.

Art. 1º A los efectos de la presente Convención, se entiende por "discriminación" toda distinción, exclusión, limitación o preferencia fundada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o el nacimiento, que tenga por finalidad o por efecto destruir o alterar la igualdad de trato en la esfera de la enseñanza, y en especial:

a) Excluir a una persona o a un grupo del acceso a los diversos grados o tipos de enseñanza;

b) Limitar a un nivel inferior la educación de una persona o grupo;

c) A reserva de lo previsto en el artículo 2º de la presente Convención, instituir o mantener sistemas o establecimientos de enseñanza separados para personas o grupos; o

d) Colocar a una persona o a un grupo en una situación incompatible con la dignidad humana.

**Art. 5º**

1. Los Estados partes en la presente Convención convienen:

a) En que la educación debe tender al pleno desenvolvimiento de la personalidad humana ya reforzar el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, y que debe fomentar la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales o religiosos, y el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

c) En que debe reconocerse a los miembros de las minorías nacionales el derecho a ejercer las actividades docentes que le sean propias, entre ellas la de establecer y mantener escuelas y, según la política de cada estado en materia de educación, emplear y enseñar su propio idioma, siempre y cuando:

c.1) Ese derecho no se ejerza de manera que impida a los miembros de las minorías comprender la cultura y el idioma del conjunto de la colectividad y tomar parte en sus actividades, ni que comprometa la soberanía nacional.

c.2) El nivel de enseñanza en estas escuelas no sea inferior al nivel general prescrito o aprobado por las autoridades competentes; y

c.3) La asistencia a tales escuelas es facultativa.

De acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración de Montreal de la Asamblea de Derechos Humanos, en México no debería existir todas las formas de discriminación racial o social y todo intento de separación de los grupos étnicos. Ya que se les debe dar un lugar en la estructura política y administrativa de la sociedad. Lo cual implica una participación más activa de dichos grupos en nuestro país, en la formulación de las leyes y por lo tanto, deben participar políticamente de manera proporcional con respecto al resto de la población, tanto en las legislaciones locales como a nivel nacional (dentro del poder legislativo). Por ello no puede negarse a las minorías étnicas el derecho a participar, como lo establece la Declaración Universal, conjuntamente con todos los miembros de la comunidad. De esta manera, tendrán el derecho de promover sus propias tradiciones, de practicar sus costumbres culturales y de usar y desarrollar sus propias lenguas.

#### **4.3 PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.**

Este pacto, firmado en Nueva York, el 16 de diciembre de 1966 surgió con el fin de lograr que la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948, adquiriera carácter jurídico y consecuentemente obligatorio, ya que su obligatoriedad era sólo moral. La tarea de su redacción se encargó a la Comisión

de Derechos Humanos y su aprobación se realizó el 16 de diciembre de 1966 por la Asamblea General por 105 votos a favor, ninguno en contra.

Hecha esta advertencia resulta obvia la trascendencia de este pacto desde el punto de vista vinculatorio, de tal suerte que los documentos antes referidos, sin perder su gran importancia como expresión de ideales comunes de la humanidad y en buena medida forjadores de su conciencia se ven superados.

El pacto, aunque reiterativo de conceptos ya vertidos por las Naciones Unidas, contiene un notorio avance respecto de sus antecedentes en cuanto precisa característica de los diferentes niveles de enseñanza.

De acuerdo a la línea de nuestro trabajo nos limitamos a traer a cuenta los artículos 13, 14 y 15, los cuales transcribiremos para evitarnos incurrir en falta de precisión.

El primer párrafo del mencionado artículo 13 señala los objetivos a los que debe orientarse la educación.

1. Los Estados partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

El número 2 de este artículo 13 establece las características de la enseñanza en sus diferentes niveles:

a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria a todos gratuitamente;

b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;

c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sea apropiado, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;

d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria;

e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente.

El punto tres del artículo 13 dice así:

"Los estados partes en el presente pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquéllas satisfagan las normas mínimas que el estado prescribe o apruebe en

materia de enseñanza, y hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones".

"Art. 14. Todo Estado parte en el presente Pacto que, en el momento de hacerse parte de él, aún no haya podido instituir en su territorio metropolitano o en otros territorios sometidos a su jurisdicción la obligatoriedad de la enseñanza primaria, se compromete a elaborar y adoptar, dentro de un plazo de dos años, un plan detallado de acción para la aplicación progresiva, dentro de un número razonable de años, fijado en el plan, de principio de la enseñanza obligatoria y gratuita para todos".

El texto del artículo 15 del Pacto es como sigue:

"1. Los Estados partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a:

- a) Participar en la vida cultural;
- b) Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus obligaciones;
- c) Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le corresponden por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

2. Entre las medidas que los Estados partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho figurarán las necesidades para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y la cultura.

3. Los Estados partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.

4. los Estados partes en el presente Pacto reconocen los beneficios que se derivan del fenómeno y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales".<sup>12</sup>

Art. 27 Los derechos de "personas" pertenecientes a minorías étnicas, religiosas y lingüísticas y también con los derechos económicos, sociales y culturales promulgados por la Declaración.

Al analizar el texto de los anteriores artículos destacaremos que:

El inciso "d" del artículo 13 no establece la obligatoriedad ni la gratuidad.

El artículo 14 es una disposición meramente bien intencionada, ya que no señala sanciones de tipo jurídico.

La obligación consistente únicamente en elaborar y adoptar un plan detallado de implantación de la enseñanza primaria como obligatoria y gratuita. La obligación se limita a elaborar el plan y a iniciar su vigencia, pero la satisfacción de los ideales de implantación total queda subordinado a lo que cada caso se entienda por un número razonable de años, lo cual queda fuera de la determinación para la aplicación progresiva, ya que necesariamente se determinará por las circunstancias culturales, económicas y políticas de cada estado.

**CONCLUSIONES OBTENIDAS TANTO EN LA CONFERENCIA REGIONAL DE MINISTROS DE EDUCACION EN 1979, COMO EN LA REUNIÓN TÉCNICA REGIONAL SOBRE LA EDUCACION BILINGUE Y BICULTURAL DE JULIO DE 1980**

---

<sup>12</sup>PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. Nueva York, 16 de diciembre de 1966

La Conferencia Regional de Ministros de Educación y de Ministros encargados de la planificación económica de los Estados miembros de América Latina y del Caribe, convocada por la UNESCO y reunida en México, D. F., del 4 al 13 de diciembre de 1979.

Entre las declaraciones de la conferencia destacan:

. Que una nación desarrollada es aquella cuya población es informada, culta, eficiente, productiva, responsable y solidaria;

. Que ningún país podrá avanzar en su desarrollo más allá de donde llegue su educación;

. Que el desarrollo no puede medirse sólo por los bienes o los recursos de que dispone una comunidad, sino fundamentalmente, por la calidad de las personas que los producen o los usan;

. Que en la educación deben tener primicia la transmisión de los valores éticos, la dignidad de la vida humana y la formación del individuo, en un mundo cada vez más conflictivo y violento frente al cual esos valores deben ser reconocidos y respetados;

. Que la formación de personas capaces de asumir su propia cultura y de incorporar a ella el progreso científico es indispensable para crear, desarrollar y adoptar tecnologías apropiadas;

. Que la educación, sin perjuicio de su dimensión universal, debe promover principalmente el conocimiento de la realidad del país, de los países vecinos y de la región, de la manera más objetiva, para recuperar el pasado, crear el presente y orientar el futuro.

La conferencia declara, además que los estados miembros deberían:

. Ofrecer una educación mínima de 8 a 10 años y proponerse como meta incorporar la sistema a todos los niños en edad escolar antes de 1999, de conformidad con las políticas educativas nacionales;

. Adoptar una política decidida para eliminar el analfabetismo antes del fin de siglo y ampliar los servicios educativos para adultos;

. Dar la máxima prioridad a la atención de los grupos poblacionales más desfavorecidos, localizados principalmente en las zonas rurales y áreas suburbanas, los cuales exigen acciones urgentes y oportunidades diversificadas y acordes con sus propias realidades, con vistas a superar las grandes diferencias que aún subsisten entre sus condiciones de vida y las de los otros grupos;

. Empezar las reformas necesarias para que la educación responda a las características, necesidades, aspiraciones y valores culturales de cada pueblo y para contribuir a impulsar y renovar la enseñanza de las ciencias y a estrechar la vinculación de los sistemas educativos con el mundo del trabajo;

**La conferencia hace un llamamiento:**

**A los Estados Miembros:**

Para que se propongan como tarea fundamental e impostergable, la lucha contra la extrema pobreza, utilizando todos los recursos y medios disponibles a fin de generalizar una educación primaria o básica completa para todos los niños en edad escolar, de erradicar el analfabetismo y de intensificar, gradual y profundamente, los programas de atención integral a los niños en edad preescolar que viven en condiciones sociales desfavorables.

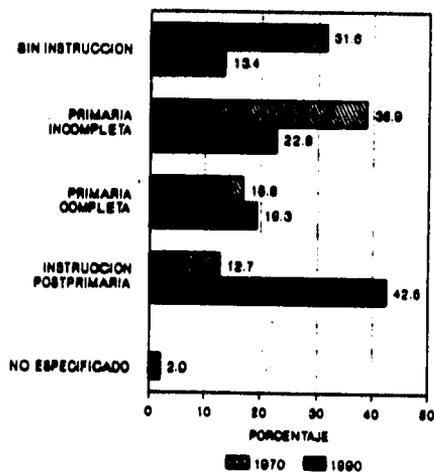
A 15 años de haberse celebrado la Conferencia Regional de Ministros de Educación, observamos que el nivel de instrucción ha venido mejorando de manera significativa, ya que el porcentaje la población de 15 años y más sin instrucción se redujo de 31.6% en 1970 a 13.4% en 1990.

Lo mismo sucedió con el porcentaje de quienes no tienen primaria completa, el cual descendió de 38.9% a 22.8% en dicho periodo. Consecuentemente se registró un incremento de los que terminaron la educación primaria y además tienen otros estudios, de 12.7% en 1970 a 42.5% en 1990.

DISTRIBUCION DE LA POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA POR NIVEL DE INSTRUCCIÓN, 1970 Y 1990**				
NIVEL DE INSTRUCCION	POBLACION 1970	% 1970	POBLACION 1990	% 1990
TOTAL	25,938,558	100.0	49,610,876	100.0
SIN INSTRUCCION	8,199,383	31.6	6,667,481	13.4
PRIMARIA INCOMPLETA	10,080,693	38.9	11,289,043	22.8
PRIMARIA COMPLETA	4,358,971	16.8	9,553,163	19.3
INSTRUC. POSTPRIMARIA	3,290,396	12.7	21,087,094	42.5
NO ESPECIFICADO	9,115	0.0	1,014,095	2.0

\*\*FUENTE: CENSOS GENERALES DE POBLACION Y VIVIENDA, 1970 Y 1990, INEGI

**DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS POR NIVEL DE INSTRUCCION 1970-1990<sup>64</sup>**



Las comunidades indígenas del país siguen postradas en el atraso, la marginación y la miseria, a pesar de los avances registrados con la política de desarrollo social, revela un estudio de la Secretaría de Salud y el Instituto Nacional Indigenista enviado a la Cámara de Diputados, en el que se agrega que en la mayoría de los Ayuntamientos donde están asentadas las comunidades étnicas, el nivel de analfabetismo supera el 38%

<sup>64</sup>FUENTE: CENSOS GENERALES DE POBLACION Y VIVIENDA, 1970 Y 1990, INEGI

Aunado a ello, en los pueblos indígenas diseminados a lo largo y ancho del territorio nacional, sólo el 54.3% de las familias cuentan con servicio de energía eléctrica; el 38.1 % tiene agua potable y únicamente el 15.7% poseen drenaje.

De acuerdo con la investigación sobre las condiciones de vida de los grupos étnicos, realizada conjuntamente por la Secretaría de Salud y el Instituto Nacional Indigenista, es en las regiones habitadas por indígenas en donde se registra un nivel sumamente inferior de enseñanza pública-básica, respecto al nivel nacional.

Dicho estudio refiere que la proporción de 38.4% de analfabetismo de los indígenas comparada con la del promedio nacional, demuestra que es elevada por 27.8% puntos porcentuales más, así como la asistencia escolar, la cual es inferior al promedio nacional.

Así, la diferencia entre el analfabetismo y la asistencia escolar de 72.2% de la población de 5 a 14 años apunta a una creciente educación de la población indígena joven.

Es necesario que se tomen las medidas, que amerita esta situación a efecto de mejorar cada día más el nivel de instrucción de nuestra población indígena.

Dentro de las reuniones que se han celebrado, con motivo de la educación bilingüe-bicultural, destaca la de Pátzcuaro, sobre el derecho a la lengua, el cual implica:

a) Que las etnias de América, al igual que las de todo el mundo, tienen el derecho a expresarse en sus respectivas lenguas en todos los actos de su vida pública y los estados están obligados a reconocer ese derecho, dictando las reformas legislativas

tendientes a la oficialización de dichas lenguas;

b) Que la lengua debe constituir la base a partir de la cual se lleva a cabo la enseñanza escolar y sistemática, de ella y de los demás conocimientos que se transmiten al educando, sea este niño o adulto;

c) Que por ser dicha lengua la expresión de una particular manera de pensar y actuar, la cual sustenta una determinada concepción del mundo y de la vida, su enseñanza no se puede separar de tal cosmovisión, por lo que los conocimientos que se impartan deben descansar en esta última; en tal virtud los planes, programas o contenidos de estudios deberán estructurarse conforme al cumplimiento de tales fines;

d) Que el aprendizaje de otras lenguas estará subordinado a los lineamientos anteriores razón por la cual se les conceptuará como segundas lenguas aptas para la comunicación con los otros sectores de la población;

e) Que la formulación de planes, programas o currículos de enseñanza sistemática de cualquier área del saber corresponde a cada etnia en particular y, consecuentemente, será ella la que determine quiénes los elaborarán y qué contenidos y metodologías emplearán;

f) Que aquellos sectores de las etnias que por razones históricas particulares que han sido objeto de una agresión colonial intensiva, que han legado a extremos de la pérdida de valores, tales como la pérdida de la lengua, sin que por ello hayan abandonado otros elementos que conforman su identidad histórica y su conciencia colectiva, tienen derecho a ser plenamente

reincorporados a la etnia madre, a través de un tipo de aprendizaje lingüístico cuyos principios y formas de ejecución deberán ser concertados entre los hablantes de la lengua materna y aquellos que la van a recuperar;

g) Que los miembros de todas las etnias, de la misma manera que tienen el derecho al uso pleno de su lengua, tal como ha sido establecido en los párrafos anteriores, tienen también el derecho a ser juzgados en su propia lengua conforme a normas establecidas por tribunales concordantes con la cultura respectiva;

h) Que el derecho a la lengua corresponde indiscriminadamente a cada etnia, ha importado el número de miembros de esta última, ya que a este respecto privan los criterios cualitativos sobre los cuantitativos, toda vez que las reducciones de las poblaciones son: en muchos casos, consecuencia directa o indirecta de la acción colonizadora a la cual también se debe poner fin mediante la reapertura de los espacios sociales cercados y la consiguiente liberación de las facultades creativas de sus pobladores.

Dicha reunión técnica regional sobre educación bilingüe y bicultural fué patrocinada por CREFAL/Instituto Indigenista Interamericano/ UNESCO en Pátzcuaro, México, julio de 1980.

En el Censo de Población de 1990 se registró que 5'282 347 mexicanos hablan alguna lengua indígena, cifra que representa el 7.5% del total de personas de 5 años y más. De esa población, el 80.2% habla español.

La población monolingüe, ha disminuido de manera considerable en los últimos 20 años, ya que en 1970 se registró una proporción de 27.6%, contra 15.8% en 1990; tal como se observa en las gráficas que a continuación presentamos.

**POBLACION DE 5 AÑOS Y MAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SEGÚN CONDICIÓN DE HABLA INDÍGENA Y CONDICIÓN DE HABLA ESPAÑOLA, 1970 y 1990"**

HABLA LENGUA INDÍGENA	1970	1990
POBLACION DE 5 AÑOS Y MAS	40,057,728	70,562,202
HABLA LENGUA INDÍGENA	3,111,415	5,282,347
HABLA ESPAÑOL	2,251,561	4,237,962
NO ESPECIFICADO	859,854	836,224
NO HABLA LENGUA INDÍGENA	39,946,313	64,104,668
NO ESPECIFICADO		1,175,187

"Censos Generales de Población y Vivienda. 1970 y 1990. INEGI

DISTRIBUCION DE LA POBLACION DE 5 AÑOS Y MAS QUE HABLA LENGUA INDIGENA POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN CONDICIÓN DE HABLA ESPAÑOLA, 1990 <sup>1</sup>				
ENTIDAD	POBL. DE 5 AÑOS Y MAS QUE HABLA LENGUA INDIGENA	HABLA ESPAÑOL	NO HABLA ESPAÑOL	NO ESPECIFICADO
REPÚBLICA MEXICANA	5,282,347	4,237,962	836,224	208,161
AGUASCALIENTES	599	574	9	1,089
BAJA CALIFORNIA	18,177	16,700	388	122
BAJA CALIFORNIA SUR	2,7498	2,515	112	1,959
CAMPECHE	86,676	79,252	5,465	246
COAHUILA	3,821	3,563	12	77
COLIMA	1,418	1,391	13	33,615
CHIAPAS	716,012	453,508	228,889	3,393
CHIHUAHUA	61,504	47,483	10,628	925
DURANGO	18,125	13,433	3,767	782
GUANAJUATO	8,966	8,051	133	18,607
GUERRERO	298,533	193,706	86,219	12,668
HIDALGO	317,838	251,985	53,185	1,542
JALISCO	24,914	20,911	2,461	12,340
MEXICO	312,595	294,858	5,397	6,335
MICHOACAN	105,578	89,374	9,869	938
MORELOS	19,940	18,834	168	1,093
NAYARIT	24,157	19,144	3,920	196
NUEVO LEON	4,852	4,629	27	33,834
OAXACA	1,018,106	791,451	192,821	24,587
PUEBLA	503,277	402,122	76,568	978
QUERETARO	20,392	17,704	1,710	2,760
QUINTANA ROO	133,081	119,207	11,114	6,842
SAN LUIS POTOSI	204,398	176,553	20,933	1,144
SINALOA	31,390	27,179	1,657	1,944
SONORA	47,913	45,834	935	260
TABASCO	47,967	45,209	814	980
TAMAULIPAS	8,509	8,208	41	23,891
TLAXCALA	22,783	20,933	870	8,489
VERACRUZ	580,386	479,585	76,910	50
YUCATAN	525,264	475,962	40,813	762
ZACATECAS	883	796	37	50

<sup>1</sup>Censos Generales de Población y Vivienda, 1970 y 1990, INEGI

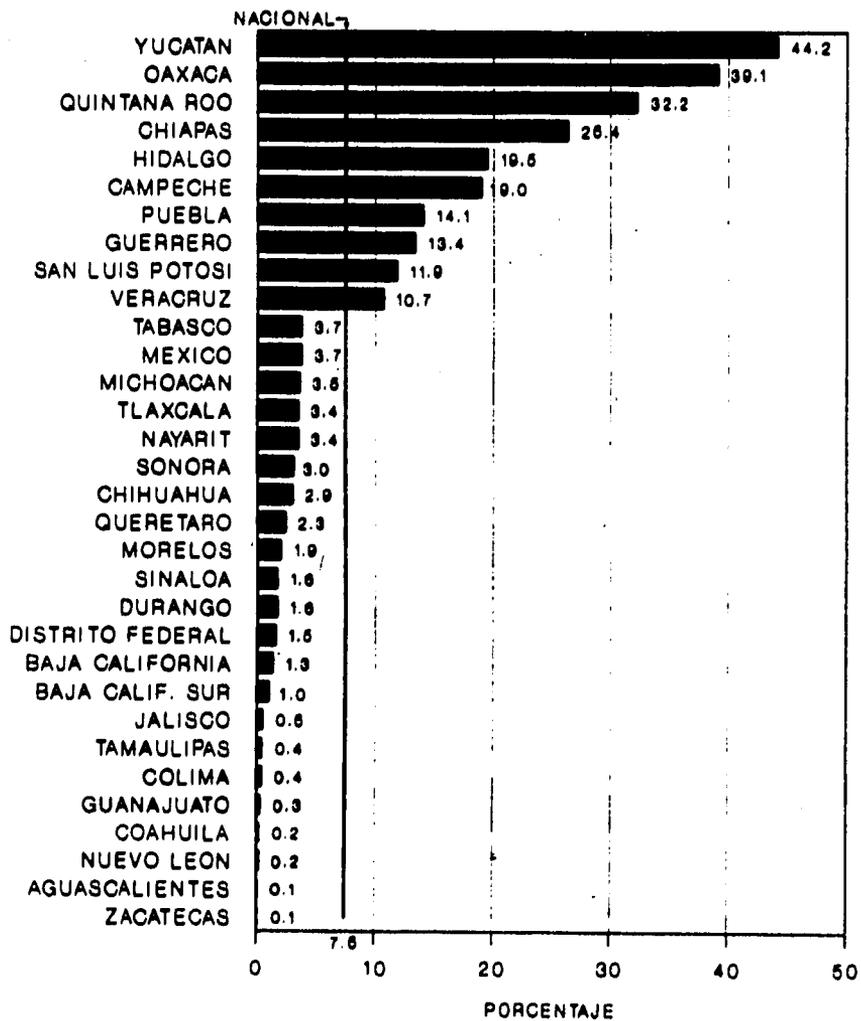
**POBLACION QUE HABLA LENGUA INDIGENA POR ENTIDAD FEDERATIVA, 1990<sup>87</sup>**

ENTIDAD	POBL. DE 5 AÑOS Y MAS QUE HABLA LENGUA INDIGENA	HABLA LENGUA INDIGENA	1. %	2. %
REPÚBLICA MEXICANA	70,562,202	5,282,347	100.0	7.5
AGUASCALIENTES	619,401	599		0.1
BAJA CALIFORNIA	1,425,801	18,177	0.3	1.3
BAJA CALIFORNIA SUR	275,985	2,749	0.1	1.0
CAMPECHE	456,452	86,676	1.6	19.0
COAHUILA	1,730,829	3,821	0.1	0.2
COLIMA	371,876	1,48108		0.4
CHIAPAS	2,710,283	716,012	13.6	26.4
CHIHUAHUA	2,118,557	61,504	1.2	2.9
DURANGO	1,169,332	18,125	2.1	1.5
GUANAJUATO	3,396,283	298,532	0.3	1.6
GUERRERO	2,228,077	317,838	0.2	0.3
HIDALGO	1,628,542	24,914	5.7	13.4
JALISCO	4,584,728	312,595	6	19.5
MEXICO	8,563,538	105,578	0.5	0.5
MICHOACAN	3,037,340	19,940	5.9	3.7
MORELOS	1,048,065	24,157	2.0	3.5
NAYARIT	711,691	4,85251	0.4	1.9
NUEVO LEON	2,750,624	1,018,106	0.5	3.4
OAXACA	2,602,479	503,277	0.1	0.2
PUEBLA	3,565,924	20,392	19.3	39.1
QUERETARO	898,199	133,081	9.5	14.1
QUINTANA ROO	412,868	204,328	0.4	2.3
SAN LUIS POTOSI	1,723,605	31,390	2.5	32.2
SINALOA	1,923,515	47,913	3.9	11.9
SONORA	1,596,063	47,967	0.6	1.6
TABASCO	1,288,222	8,509	0.9	3.0
TAMAULIPAS	1,974,755	22,7835	0.9	3.7
TLAXCALA	662,426	580,386	0.2	0.4
VERACRUZ	5,424,172	555,264	0.4	3.4
YUCATAN	1,188,433	525,264	11.0	10.7
ZACATECAS	1,100,898	883	9.9	44.2
				0.1

1. Distribución porcentual obtenida respecto al total de hablantes de lengua indígena.
2. Proporción obtenida respecto al total de personas de 5 años y más de cada entidad federativa.

<sup>87</sup>Censos Generales de Población y Vivienda, 1970 y 1990, INEGI

**PROPORCION DE LA POBLACION QUE HABLA LENGUA INDIGENA POR ENTIDAD FEDERATIVA, 1990<sup>88</sup>**



<sup>88</sup>Censos Generales de Población y Vivienda, 1970 y 1990, INEGI

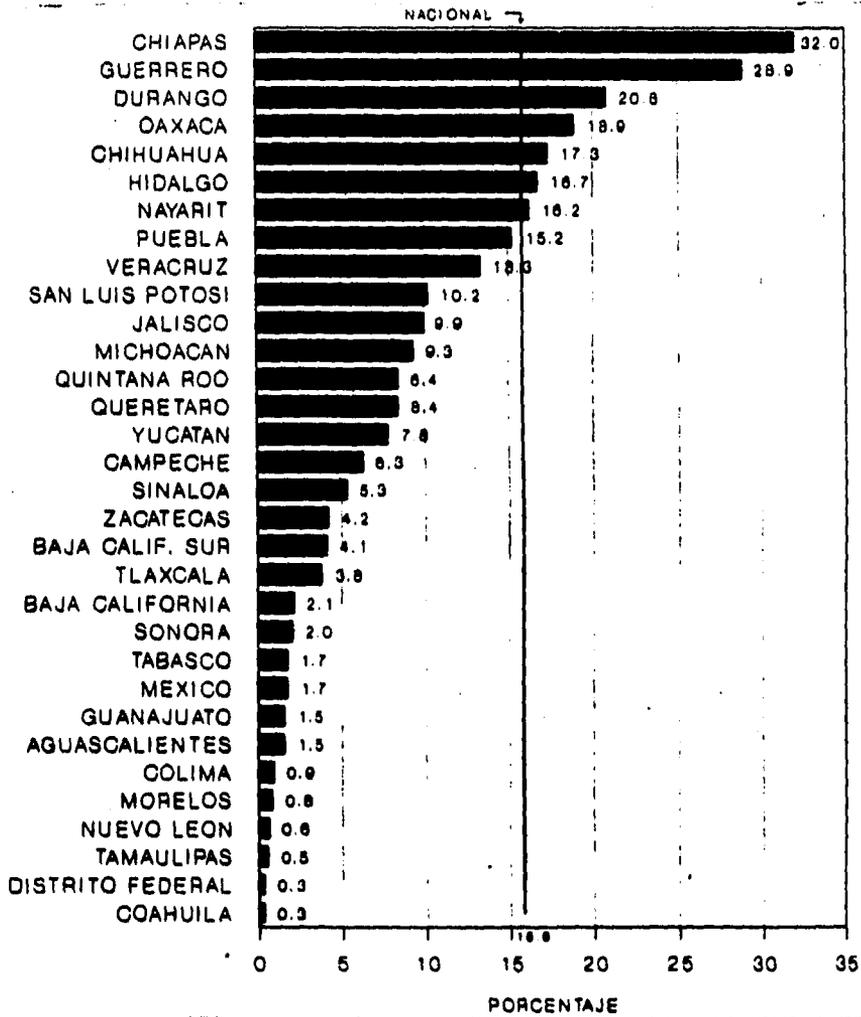
DISTRIBUCION DE LA POBLACION DE 5 AÑOS Y MAS DE HABLA INDÍGENA EN LA REPUBLICA MEXICANA SEGUN TIPO DE LENGUA, 1990"		
TIPO DE LENGUA INDIGENA	POBLACION DE 5 AÑOS Y MAS QUE HABLA LENGUA INDIGENA	%
TOTAL	5,282,347	100.0
NAHUATL	1,197,328	22.7
MAYA	713,520	13.5
MIXTECO	383	7.3
ZAPOTECO	380,690	7.2
OTOMI	280,238	5.3
TZELTAL	261,084	4.9
TZOTZIL	229,203	4.4
TOTONACA	207,876	3.9
MAZATECO	168,374	3.2
CHOL	128,240	2.4
MAZAHUA	127,826	2.4
HUASTECO	120,739	2.3
CHINANTECO	103,942	2.0
MIXE	85,264	1.8
PUREPECHA	94,835	1.8
TLAPANECO	68,483	1.3
TARAHUMARA	54,431	1.0
ZOQUE	43,160	0.8
MAYO	37,410	0.7
TOJOLABAL	36,011	0.7
POPOLUCA	31,079	0.6
CHATINA	28,987	0.5
AMUZGO	28,228	0.5
CHONTAL	23,779	0.5
HUICHOL	19,363	0.4

"Censos Generales de Población y Vivienda, 1970 y 1990. INEGI

DISTRIBUCION DE LA POBLACION DE 5 AÑOS Y MAS DE HABLA INDÍGENA EN LA REPUBLICA MEXICANA SEGUN TIPO DE LENGUA, 1990 <sup>60</sup> (CONTINUACION)		
TIPO DE LENGUA INDIGENA	POBLACION DE 5 AÑOS QUE HABLA LENGUA INDIGENA	%
<b>TOTAL</b>	<b>5,282,347</b>	<b>100.0</b>
TEPEHUAN	18,469	0.4
ZAPOTECO (SURENO)	16,530	0.3
TRIQUI	14,981	0.3
KANJOBAL	14,325	0.3
MAME	13,168	0.3
CUICATECO	12,677	0.3
CHOCHO	12,553	0.2
HUAVE	11,955	0.2
CORA	11,923	0.2
YAQUI	10,984	0.2
CHONTAL DE TABASCO	10,256	0.2
TEPEHUA	8,702	0.2
OTRAS LENGUAS	36,330	0.2
INSUFICIENTEMENTE ESPECIFICADO	225,860	0.7
		4.3

<sup>60</sup>Censos Generales de Población y Vivienda, 1970 y 1990, INEGI

**PROPORCION DE LA POBLACION DE 5 AÑOS Y MAS  
MONOLINGUE POR ENTIDAD FEDERATIVA 1990<sup>1</sup>**



<sup>1</sup>Censos Generales de Población y Vivienda, 1970 y 1990, INEGI

#### 4.4 LA EDUCACION EN UN PLANO DE IGUALDAD RESPECTO A LA EDUCACION NACIONAL.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, dentro de sus objetivos primordiales, se establece que todos los países, conjuntamente aseguren el respeto a los derechos humanos, así como la igualdad de posibilidades educativas para todos.

Por lo anterior, a dicha organización le corresponde instar a los gobiernos de los estados para que traten de terminar con las discriminaciones educativas, así mismo deben procurar por la igualdad de posibilidades y de trato, para todos en el campo de la enseñanza, lo cual se hace patente en el artículo 1º de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura, analizado en páginas anteriores.

Dicho precepto es aplicable en el ámbito internacional, ahora bien dentro del ámbito nacional, la política de ataque en el terreno educativo debe estar orientada a reducir las desigualdades, asegurar un nivel básico y de calidad para toda la población, teniendo como principio el gran esfuerzo educativo, el cual es capaz de contender a los problemas de cobertura de la educación básica, incluso ante una demanda enormemente acrecentada por la dinámica demográfica.

Con la presente administración se han asumido los compromisos de atender tres líneas fundamentales de estrategia para impartir una educación de cobertura y con calidad de contenidos, así como la revalorización de la función magisterial.

Esta función incluye no sólo el, avance del conocimiento por la investigación, sino también por su conservación, transmisión y aplicación a la solución de problemas actuales que se presentan en el grupo social o entorno en el cual se desarrolla y vive el niño.

Actualmente, los mexicanos estamos superando las estériles actitudes que nos dividieron. Actitudes - y a veces prejuicios-, que nos llevaron, en ocasiones, a la parcialidad de quienes se erigieron en "auténticos mexicanos", para quienes los demás éramos mexicanos de segunda, que nada teníamos que compartir, ni opinar.

Vivimos en un mundo plural, en un México que día con día se abre a la convivencia y al intercambio de ideas, valores y bienes, que nos exige, más que nunca descubrir, aceptar el pluralismo y la tolerancia de todos entre todos. La búsqueda del consenso, la práctica de la democracia, la solidaridad y la conservación de una identidad nacional, deben ser los valores que den el sustento a una nueva cultura nacional.

Dichas metas, sólo pueden ser entendidas y alcanzadas en relación al reordenamiento general de la sociedad.

Para la aplicación de políticas que encaucen la igualdad y que a la vez permitan eliminar la pobreza extrema deben ser tomados en cuenta los legados de nuestra historia y los productos de la creciente crisis.

La presencia de los pueblos indígenas no sólo expresa diferencias culturales que nos enriquecen, también hace evidente la profunda desigualdad económica, política, cultural, educativa dentro de la sociedad mexicana. Por lo que es necesario tomar en cuenta las características que les son propias a fin de contribuir

al mejoramiento de sus condiciones de vida, superar los rezagos históricos que han inhibido su desarrollo y atender la necesidad de los tratamientos diferenciales.

Para erradicar la pobreza en las regiones indígenas, se requiere no sólo de un cambio en la distribución y asignación de recursos, sino que implica una profunda y completa modificación de las relaciones estructurales que hasta ahora ha tenido el estado. Para lo cual es necesario se modifiquen las bases económicas, culturales y políticas, tomando como base las constitucionales, en las cuales se acepta la pluralidad étnica, y así poder superar la situación de pobreza, permitiéndoles el acceso a la justicia y la igualdad de oportunidades.

La situación de extrema pobreza de la mayoría de los grupos indígenas del país los hace sujetos prioritarios de una estrategia global de combate a la pobreza. La diversidad emanada del mosaico multiétnico y multicultural plantea una gran heterogeneidad de carencias y, por ende, de demandas. Por ello la acción que se emprenda con el mundo indígena tendrá que ser integral y simultánea. Para avanzar en esta dirección se requiere articular los principios generales de acción en torno a cuatro propósitos fundamentales:

- . JUSTICIA
- . DESARROLLO ECONÓMICO-PRODUCTIVO
- . SALUD Y BIENESTAR

#### FOMENTO AL PATRIMONIO CULTURAL.

Estos propósitos alcanzados conjuntamente, permitirán la promoción del libre desarrollo de las culturas indígenas y la

corrección de la desigualdad que lo frena o inhibe.

Dichos planteamientos implican que la política indigenista del estado y la sociedad no se limiten al quehacer de una sola institución, se deben coordinar las entidades públicas con la sociedad frente a los pueblos indígenas.

Con una acción coordinada será posible incrementar y concertar los recursos que la sociedad destina a los pueblos indígenas, garantizando la participación de dichos pueblos en esos esfuerzos y el respeto e intercambio equitativo en lo económico, social, político y cultural.

Para su logro es necesario se diseñen nuevos mecanismos de la acción estatal modificando los existentes, para asignar fondos de solidaridad hacia los grupos y comunidades, en lugar de los recursos específicos y sectorizados por obra y proyecto. Con esta visión se podrá evitar que la inversión pública se diluya en múltiples proyectos aislados para dar paso a las acciones integrales, potenciadas y simultáneas.

Las modalidades concretas de la estrategia en cada caso, podrán imprimirlas los grupos étnicos a partir de sus organizaciones y no como una consecuencia de la distribución del gasto público, que las instituciones deben comprometer en el ejercicio de sus programas anuales. La participación de la comunidad podrá definir, dentro de sus múltiples carencias, el conjunto de acciones que de mejor forma eliminan los obstáculos inmediatos, que les impiden superar su condición de desigualdad y carencia. Las instituciones públicas tendrán que abocarse a la solución de demandas que la comunidad ha detectado como inmediatas

o prioritarias, considerando los logros que los grupos étnicos han tenido para conservar su condición de grupo humano diferenciado.

Los 56 grupos étnicos mantienen y practican sus lenguas, culturas, usos, costumbres, así como sus formas de organización social y cuentan con formas de cooperación que sustentan la solidaridad nacional. Estos elementos representan un gran potencial del cual debe partir la estrategia del combate a la pobreza y la eliminación de las desigualdades a las que son objeto.

Ahora, si bien es cierto, es indispensable se eliminen las desigualdades en materia educativa, también lo es la necesidad de hacer una educación a la medida de las necesidades de la población.

La educación estandarizada donde el sistema educativo es el mismo para todos, ha fracasado. La característica del sistema educativo en el mundo industrial es que la educación es igual para todos; obviamente esta heterogeneidad de la realidad ha hecho que la educación única para todos se desface de las necesidades reales de la población.

#### **4.4.1 AMPLIACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INDÍGENA**

**Sistema de Educación indígena bilingüe-bicultural.**

- 1) Servicios escolarizados.
  - a) Educación preescolar indígena.

El objetivo primordial es estimular el desarrollo integral de los niños de cinco años de edad, el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolla únicamente en las lenguas maternas de los educandos para fortalecer los aspectos formativos obtenidos de la familia y la comunidad.

# ESTADISTICA DE LA EDUCACION PREESCOLAR INDIGENA

CICLO ESCOLAR 1990-1991\*\*

LENGUA	PERSONAL	ALUMNOS	LENGUA	PERSONAL	ALUMNOS
AMUZGO	71	1 562	SERI	1	18
COCHIMI	1	11	TARAHUMARA	80	1 312
CORA	38	832	TEPEHUA	17	372
CUICATECO	15	443	TEPEHUANO	35	439
CHATINO	37	1 136	TLAPANECO	226	4 250
CHINANTECO	260	6 474	TOJOLABAL	57	1 393
CHOCO	2	40	TOTONACO	451	11 105
CHOL	216	5 172	TRIQUI	32	784
CHONTAL	208	4 972	TZELTAL	322	7 872
ESPAÑOL	247	5 701	TZOTZIL	220	5 540
GUARIJIO	1	13	YAQUI	43	901
HUASTECO	188	4 032	ZAPOTECO	548	14 355
HUAVE	38	1 009	ZOQUE	69	1 929
HUICHOL	42	864			
IXCATECO	3	56			
MAME	22	452			
MATLAZINCA	2	30	<b>TOTAL</b>	<b>9 067</b>	<b>212 539</b>
MAYA	689	16 341			
MAYO	217	4 816			
MAZAHUA	185	4 012			
MAZATECO	326	7 879			
MIXE	133	3 766			
MIXTECO	780	17 987			
NAHUATL	2 525	58 944			
OTOMI	413	8 799			
PAI-PAI	1	13			
PAME	47	951			
PIMA	2	32			
POPOLOCA	19	503			
POPOLUCA	68	1 645			
PUREPECHA	170	3 782			

\*\*PRONTUARIO DE ESTADISTICA EDUCATIVA INDIGENA, DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INDIGENA, SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, PAG. 30, 1990

**ESTADISTICA DE INICIO DE CURSOS 1992-1993  
PREESCOLAR FEDERAL INDIGENA\*\***

ESTADO	ALUMNOS	MAESTROS	ESCUELAS	GRUPOS
REPÚBLICA MEXICANA	229 788	10 039	6 484	10 982
AGUASCALIENTES				
BAJA CALIFORNIA	407	16	9	20
BAJA CALIFORNIA SUR				
CAMPECHE	3 235	144	96	174
COAHUILA				
COLIMA				
CHIAPAS	26 568	1 062	650	1 071
CHIHUAHUA	1 389	89	86	92
DURANGO	436	41	39	76
GUANAJUATO				
GUERRERO	17 963	939	574	931
HIDALGO	12 621	586	434	593
JALISCO	482	29	26	27
MEXICO	6 405	314	224	341
MICHOACAN	5 674	256	111	316
MORELOS	171	7	3	5
NAYARIT	1 456	74	64	99
NUEVO LEON				
OAXACA	50 189	1 981	1 233	2 010
PUEBLA	28 781	1 110	755	1 136
QUERETARO	1 752	91	76	216
QUINTANA ROO	2 668	138	105	135
SAN LUIS POTOSI	11 152	566	360	564
SINALOA	890	35	31	35
SONORA	5 549	293	189	462
TABASCO	5 054	232	113	364
TAMAULIPAS				
TLAXCALA	933	38	15	38
VERACRUZ	34 185	1 521	1 036	1 515
YUCATAN	11 828	477	255	762
ZACATECAS				

**b) Educación Primaria bilingüe-bicultural.**

Cuyo propósito fundamental es la formación de ciudadanos a partir de su realidad social, cultural y lingüística, y con pleno conocimiento de los valores nacionales y universales. En este servicio la enseñanza de la lecto-escritura se realiza en la lengua materna de los educandos y la del español, como segunda lengua, la cual se inicia oralmente a partir del segundo grado. La escuela primaria bilingüe-bicultural funciona aún en las más apartadas comunidades indígenas, donde generalmente el índice de monolingüismo es elevado.

## ESTADISTICA DE LA EDUCACION PRIMARIA INDIGENA

CICLO ESCOLAR 1991-1992\*\*

LENGUA	PERSONAL	ALUMNOS	LENGUA	PERSONAL	ALUMNOS
AMUZGO	259	6 651	SERI	6	77
COCHIMI	4	63	TARAHUMARA	373	8 779
CORA	86	2 2281	TEPEHUA	48	1 101
CUICATECO	43	1 112	TEPEHUANO	230	4 882
CHATINO	132	4 395	TLAPANECO	841	19 540
CHINANTECO	486	14 288	TOJOLABAL	229	6 900
CHOCHO	5	103	TOTONACO	661	19 654
CHOL	684	19 800	TRIQUI	145	3 620
CHONTAL	231	6 469	TZELTAL	1 700	49 074
ESPAÑOL	634	13 065	TZOTZIL	1 054	33 109
GUARIJIO	22	364	YAQUI	52	1 106
HUASTECO	298	7 192	ZAPOTECO	724	20 374
HUAVE	48	1 551	ZOQUE	348	10 484
HUICHOL	93	3 448			
KAKCHIQUEL	2	61			
KUMIAI	1	12			
MAME	155	4529	<b>TOTAL</b>	<b>21 193</b>	<b>564 698</b>
MAYA	656	14 809			
MAYO	169	4 016			
MAZAHUA	288	7 556			
MAZATECO	1051	28 145			
MIXE	412	11 968			
MIXTECO	2531	66 666			
NAHUATL	4610	120 739			
OTOMI	1 147	25 978			
PAI-PAI	2	35			
PAME	75	1 510			
PIMA	16	351			
POPOLOCA	27	918			
POPOLUCA	110	3 440			
PUREPECHA	505	14 483			

\*\*PRONTUARIO DE ESTADISTICA EDUCATIVA INDIGENA, DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INDIGENA, SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, PAG. 30, 1990

ESTADISTICA DE INICIO DE CURSOS 1992-1993 PRIMARIA FEDERAL INDIGENA"				
ESTADO	ALUMNOS	MAESTROS	ESCUELAS	GRUPOS
REPÚBLICA MEXICANA	617 479	23 399	7 029	36 937
AGUASCALIENTES				
BAJA CALIFORNIA	3 119	99	29	170
BAJA CALIFORNIA SUR				
CAMPECHE	1 493	63	43	222
COAHUILA				
COLIMA				
CHIAPAS	142 021	4 773	1544	6 648
CHIHUAHUA	11 773	523	243	1 105
DURANGO	4 218	233	110	564
GUANAJUATO				
GUERRERO	66 196	2936	652	3 532
HIDALGO	46 254	1897	569	3 229
JALISCO	2 997	132	59	262
MEXICO	11 835	484	119	708
MICHOACAN	20 646	746	136	942
MORELOS	505	18	2	18
NAYARIT	5 199	207	97	395
NUEVO LEON				
OAXACA	134 869	4 862	1 295	7 343
PUEBLA	50 259	1 785	564	3 196
QUERETARO	5 595	212	76	450
QUINTANA ROO	3 513	202	82	424
SAN LUIS POTOSÍ	17 381	766	237	1 375
SINALOA	2 105	93	29	171
SONORA	3 913	212	93	497
TABASCO	6 799	285	88	530
TAMAULIPAS				
TLAXCALA	1 216	46	7	53
VERACRUZ	64 792	2 401	790	4 170
YUCATÁN	10 781	424	165	933
ZACATECAS				

En relación a la primaria, entre el material de apoyo con que se cuenta esta la siguiente: "Manual de Maestros" de las lenguas Nahuá, Purépecha, Huichol, Tarahumara, Cora, Mazateco, Tzeltal, Náhuatl, Maya y Mazahua; "Manual para la capacitación de contenidos étnicos" el Manual de fortalecimiento de la educación bilingüe-bicultural", "Realiza, juega, aprende", "el libro del niño" en las lenguas Tzeltal, Náhuatl, Maya, Nahuá.

#### **SERVICIOS DE APOYO.**

Son servicios educativos asistenciales que se brindan a la población indígena en edad escolar que vive dispersa en las regiones interétnicas del país, para que pueda hacer uso de los beneficios de la educación primaria bilingüe-bicultural. Ellos son: albergues escolares, centros de integración social y becas.

. Albergues escolares en tres diferentes modalidades: escuelas albergue, albergue escolar y albergue productivo, proporcionan alimentación y hospedaje, de lunes a viernes a los educandos de primaria; los sábados y domingos se reincorporan al seno familiar.

. Becas de educación media y superior se otorgan a jóvenes indígenas bilingüe que egresan de la primaria o secundaria, para que puedan continuar sus estudios, para formar profesionistas que apoyen a la educación indígena bilingüe-bicultural.

#### **SERVICIO DE EXTENSION EDUCATIVA.**

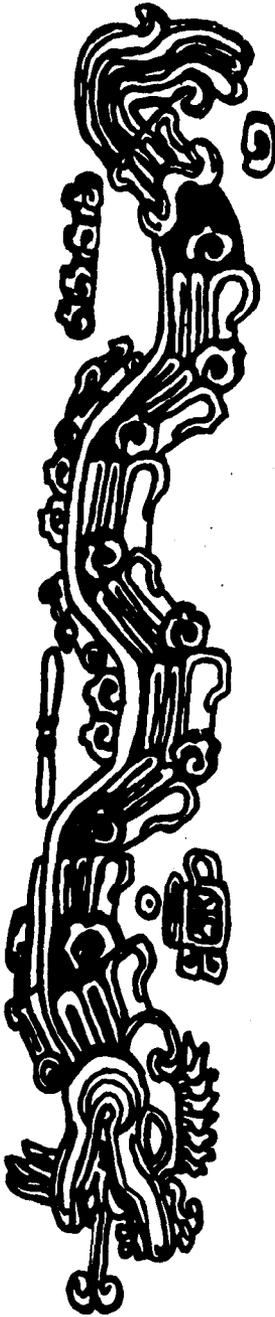
Tienen como objetivo promover el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de las comunidades indígenas, a partir de sus necesidades y aspiraciones y respetando sus valores socioculturales. Estos servicios son: Programas de Educación y Capacitación de la Mujer Indígena, Procuradurías de

Asuntos Indígenas y Programa radiofónico bilingüe.

a) El programa de educación y capacitación de la mujer indígena se creó para dar atención a las necesidades de desarrollo y aspiraciones de superación; dicho programa se sustenta en el principio básico de respeto a su personalidad, identidad étnica y valores socioculturales y, a partir de su realidad circundante, organiza y desarrolla sus actividades, en tres aspectos preponderantes: capacitación para el trabajo, educación materno-infantil y desarrollo educativo bilingüe-bicultural.

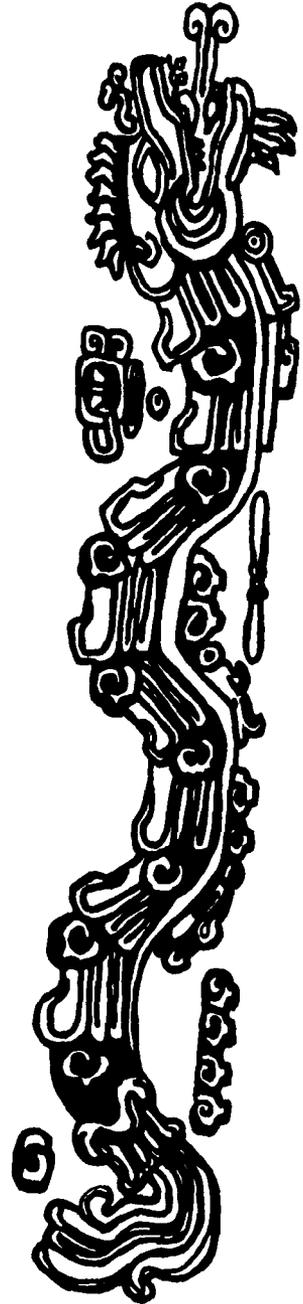
b) Las Procuradurías de Asuntos indígenas son servicios de apoyo, tienen la misión de orientar, asesorar jurídicamente a la población indígena.

c) El programa radiofónico bilingüe es un servicio de comunicación social que por sus características brinda apoyo a los demás servicios educativos. Debido a la carencia de radiofusoras propias se promueve la transmisión de los programas a través de estaciones oficiales, así como de las comerciales, empleando en estas la parte del tiempo que por ley debe destinarse a la difusión de asuntos de interés público.



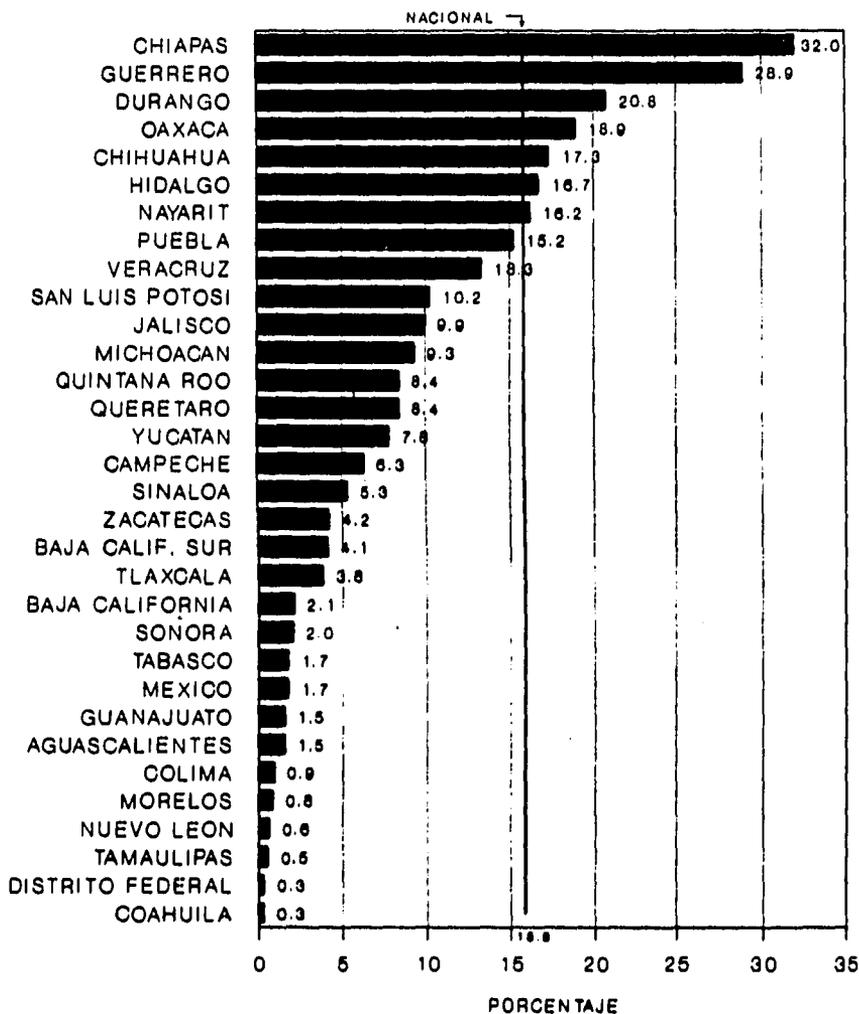
ALAKEN

ALAKEN



IN LAKESH

Gráfica 5.2  
**PROPORCIÓN DE LA POBLACION DE 5 AÑOS Y MAS  
 MONOLINGÜE POR ENTIDAD FEDERATIVA  
 1990**



**ALAKEN**

**IN LAKESH**

## **CAPITULO V**

### **RETOS Y PERSPECTIVAS**

Nuestra generación exige una educación de calidad, apropiada a nuestro tiempo, así mismo, cobertura suficiente para toda la población, siendo este el imperativo del mundo contemporáneo, para todas las naciones.

En efecto, una educación con suficiente amplitud social y con una calidad apropiada a nuestro tiempo, es decisiva para impulsar, sostener y extender el desarrollo integral del ser humano.

#### **5.1 LEY GENERAL DE EDUCACION**

Para su logro, se publicó en el Diario Oficial del 13 de julio de 1993 la Ley General de Educación abrogando la Ley Federal de Educación del 29 de noviembre de 1973; dicha ley se propone atender las condiciones y necesidades actuales, así como la conservación, ampliación de los principios sociales educativos y democráticos que contemplaba la anterior ley.

El capítulo I, relativo a las disposiciones generales, enuncia el alcance nacional que tiene la ley, el derecho a la educación, y la obligación del estado de proporcionar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación básica (preescolar, primaria y secundaria).

Asimismo, este capítulo guarda estrecha relación, por una parte con lo dispuesto por el Artículo Cuarto Constitucional en el sentido de respetar y proteger las lenguas autóctonas, promover el uso del español en su calidad de lengua nacional.

La fracción IV del artículo séptimo menciona "promover mediante la enseñanza de la lengua nacional - español - un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo de proteger y promover el desarrollo de las lenguas indígenas.

Se establece que la educación básica tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de los diversos grupos indígenas del país, a la vez que reconoce por primera vez al español como idioma común de los mexicanos.

El artículo 13 señala que corresponde de manera exclusiva a las autoridades educativas locales en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes: I. Prestar los servicios de educación inicial, básica -incluyendo la indígena -.

Las autoridades educativas, constituirán el sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para docentes con las siguientes finalidades:

I. La formación, con nivel de licenciatura de maestros de educación indígena; uno de los atributos más importantes de la ley consiste en la responsabilidad que tiene el Estado de realizar una función compensatoria en materia educativa. A efecto de propiciar la equidad de acceso y la permanencia de los servicios educativos.

Artículo 32. Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes al establecimiento de condiciones idóneas, que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos; dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas y sociales de desventaja.

Prevé la ayuda de programas de asistencia alimentaria, becas, educación sanitaria, orientación familiar, promueve centros de desarrollo infantil, centros de integración social, internados, albergues escolares e infantiles y servicios de extensión educativa.

Estos apoyos son tendientes a contrarrestar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Aunado a esto, el Ejecutivo Federal lleva a cabo acciones compensatorias en virtud de las cuales apoya con recursos específicos a los gobiernos de las entidades federativas con mayor rezago educativo, previa celebración de convenios de concertación en los que se consideren las proporciones de financiamiento y las acciones específicas que las autoridades educativas locales deban realizar para reducir y superar dichos rezagos.

Siendo la Secretaría la encargada de evaluar los resultados en la calidad de los programas instrumentados; con el objeto de lograr una mayor equidad educativa, podrá impartir de manera temporal educación básica y normal.

Esta Ley representa un avance de especial importancia en la consolidación de un nuevo sistema educativo nacional fundada en el federalismo, la participación social y la renovada vocación de todos los sectores por coadyuvar a la educación de los mexicanos.

Contribuye, además la consolidación de la estrategia de modernización de los servicios educativos que requiere al desarrollo de México.

En la educación tenemos uno de los medios más extraordinarios para un desarrollo que fortalezca nuestra identidad nacional en el marco de la prosperidad, la democracia y la justicia.

Aunque se reconoce el carácter multiétnico y pluricultural de la nación mexicana; asimismo se admite que los grupos indígenas generan riquezas, pero no participan de sus beneficios, que son pueblos culturalmente oprimidos, a la vez que son parte constituyente e indisoluble de la nación. Esta proposición contiene dos elementos fundamentales: el primero visualiza la formulación de un proyecto nacional multiétnico específica; y, en el segundo, la postulación profunda en términos políticos de la construcción de una democracia étnica real. Ambos instrumentos, forman parte de la creación de un país.

En términos específicos de educación, las tareas y retos del futuro se delimitan a partir de algunos importantes avances realizados en la esfera de la administración pública. Avances cuantitativos hasta la fecha pero se permiten, servir de base firme para la construcción intencional del futuro en un ejercicio racional de la voluntad y conciencia política basada en una propuesta plural socialmente asumida, para lo cual se requiere del conjunto de cambios para alcanzar la igualdad entre todos los sectores de la sociedad, al tiempo que se, respetan las particularidades o especificidades con identidades diferenciadas.

## **5.2 REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

Algunos de los avances importantes que se han dado en materia educativa indígena se plasman en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de

la Federación el 26 de marzo de 1994.

que en el artículo 27 textualmente establece:

Corresponde a la Dirección General de Educación Indígena el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Proponer normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales y auxiliares didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje de la educación indígena, cuidando que tengan una orientación bilingüe-pluricultural que aseguren la formación integral de los alumnos pertenecientes a los diferentes grupos étnicos, así como también que protejan y promuevan el desarrollo de sus lenguas, costumbres, recursos y formas específicas de organización, y difundir los aprobados;

II. Actualizar las normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales y didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje de la educación indígena;

III. Verificar, con la participación de las autoridades educativas locales, y en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, el cumplimiento de las normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales y auxiliares didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje aprobados para la enseñanza de la educación indígena;

IV. Aplicar, con carácter experimental, normas pedagógicas, planes y programas de estudio, contenidos, métodos, materiales y auxiliares didácticos e instrumentos para la evaluación del

aprendizaje de la educación indígena;

V. Establecer mecanismos de coordinación con la Dirección General de Normatividad, con objeto de que sean incorporados en los planes y programas de estudio para la formación de docentes y en los programas de capacitación y actualización de los mismos, las innovaciones que se hayan incluido en los planes y programas de estudio de la educación indígena;

VI. Establecer mecanismos de coordinación con las direcciones Generales de Normatividad y de Materiales y Métodos Educativos para adaptar e incorporar la educación indígena los cambios e innovaciones de planes y programas, contenidos, métodos, materiales y auxiliares didácticos e instrumento para la evaluación del aprendizaje que se lleven a cabo en la educación básica;

VII. Diseñar contenidos educativos, materiales y auxiliares didácticos para la elaboración de programas de radio y televisión, acordes con la comunidad a quienes se dirijan, en apoyo a los planes y programas de estudio de la educación indígena;

VIII. Analizar, y en su caso, considerar las opciones de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores involucrados en la educación, expresadas a través del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, con el fin de incorporar aquellas que aporten elementos para modernizar y elevar la calidad de la educación indígena;

IX. Realizar investigaciones para el desarrollo y la supervisión de las tareas de educación indígena, coordinándose, en su caso con la Dirección General de Investigación Educativa, así como también fomentar las que efectúen los sectores público y

privado, y

X. Coadyuvar para el logro de las finalidades del sistema Nacional de Orientación Educativa.<sup>44</sup>

Por ello se hace imprescindible otro orden de transformaciones que van directamente encaminadas a procurar un replanteo del conjunto de la nación en tanto comunidad humana. Ello implica, concretamente, reestructurar las relaciones entre los grupos socioculturales que están incluidos en el contexto socioeconómico del estado:

1) Redefinir los espacios que abarca el territorio nacional de modo que determinadas regiones o zonas se constituyan en ámbitos adecuados en los que los pueblos indígenas y comunidades étnicas puedan desenvolverse libremente en todos los aspectos de su vida social, económica, cultural y política;

2) Conformar nuevas esferas política-administrativas en el marco de las cuales las etnias realicen una autogestión de sus asuntos.

3) Instaurar mecanismos específicos que garanticen la participación de los grupos socioculturales con identidades propias también;

4) Establecer las fórmulas jurídico-políticas para suprimir las desigualdades fundadas en el carácter sociocultural (base de la discriminación) no eliminando la diferencia, sino haciendo efectivos los derechos de las etnias a mantener sus características propias ya enriquecerlas: desde sus modos de sentir, pensar y co

---

<sup>44</sup>DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, 26 de marzo de 1994, México.

portarse, hasta el uso de sus lenguas respectivas.

**5.3 Revalorizar la identidad étnica a través de la educación, promover y fortalecer la educación indígena y la recuperación cultural: elementos claves para conseguir el objetivo principal del sistema de educación indígena que es el desarrollar en los educados el conjunto de conocimientos, hábitos, actitudes, aptitudes para sustentar, individual y colectivamente, el proyecto nacional multiétnico solidario de los participantes sociales del territorio mexicano.**

Realizar estas premisas obliga a emprender acciones concretas para ir acercando los retos y tareas al futuro de la educación indígena:

- Los lingüistas nacionales deben aprender las lenguas indígenas para con esto promover la comunicación entre todos los mexicanos.

- Acercamiento de los funcionarios de distintos niveles con los grupos étnicos, para lo cual es necesario bajen sin prejuicios, ni etnocentrismos a los valles, a los barrancos o asciendan a las montañas, para que entiendan mejor esa otra realidad y ese otro rostro de nuestro días.

- Los maestros, ya sea de tipo federal o estatal deben trascender de una práctica pedagógica aculturizante y enajenante, hacia una pedagogía que desarrolle en los niños lo propio, para que puedan proyectarse local, regional, nacional y universalmente a partir de ellos mismos.

- Fortalecer la formación de cuadros técnicos indígenas que amplíen y profundicen el diálogo con la sociedad no indígena.

- Los indígenas deben reconocer y asumir plenamente su calidad, esforzarse para comunicarle al resto de la sociedad sus propósitos y aspiraciones para compartirlos plenamente en un marco de igualdad y respeto.

- La política actual persigue el mejoramiento y desarrollo de los grupos étnicos del país, a partir de sus propios valores socio-culturales, nada impide, y, por el contrario, obliga a los funcionarios de los diferentes niveles y responsabilidad, a cumplir con esta decisión política y compromiso moral de la sociedad en general, y de la administración pública federal en particular.

Justamente lo que se requiere para alcanzar cuanto antes la meta de la igualdad, con los grupos socioculturales que han sido sometidos durante largos periodos a condiciones opresivas y a discriminación en establecer ese régimen llamado "privilegios".

Esto es necesario ante todo por la simple razón de que los pueblos indígenas y comunidades étnicas necesitan alcanzar conquistas que ya han logrado, aunque sólo sea parcialmente. Por ello es necesario impulsar las transformaciones considerando los retrasos que, en el ejercicio de derechos, afectan a los numerosos grupos socioculturales diferenciados. Sólo adoptando este enfoque puede marcharse en dirección de la igualdad real y no sólo formal; y para ello se requiere, consolidar la disparidad real desde el principio o como punto de partida.

Visto de esta manera, se puede advertir que, en rigor, un régimen especial no establece "privilegios", sino la plataforma necesaria para fincar la justicia y la igualdad.

Es la falta de reconocimiento de los derechos étnicos, y la ausencia de un régimen especial para garantizarlos efectivamente, lo que establece una situación desventajosa para los grupos socioculturales diferenciados y un privilegio real en favor de la nacionalidad que se reproduce de esta manera en dominante. Por este camino, la meta de la igualdad en la diversidad, de la unidad nacional en la pluralidad sociocultural, estaría bloqueada. Bajo esas condiciones, la democracia nacional no es posible.

Los principios fundamentales de la democracia nacional deben aplicarse no sólo en relación con los demás componentes "culturales", sino además con referencia a la vida económica, social y política de los pueblos indígenas y comunidades étnicas que existan en el marco de la Nación.

Como queda implicado por lo ya dicho, los cambios orientados a la solución del conflicto étnico-nacional requieren un reconocimiento explícito de los derechos históricos de los grupos étnicos, en la nueva nación, ese reconocimiento categórico necesita convertirse en derecho positivo.

Aquí se levanta el segundo obstáculo: la resistencia al reconocimiento de los derechos de las personas o los individuos, de la familia, del ámbito laboral etc.

La situación no es muy diferente cuando se observa la orientación del derecho internacional. Aunque se han logrado algunos avances, la concepción dominante sigue siendo que los Estados son los únicos sujetos del derecho internacional.

No obstante, es imprescindible admitir que como resultado de largos procesos sociales, económicos, culturales y políticos, los grupos étnicos han ido conformando estructuras vitales que son la base incontestable de derechos históricos.

Es cierto que, como norma, en las sociedades burguesas tales derechos no son reconocidos; pero justamente en una estructura diferente es tarea básica asumir su existencia e insuflarle vida en el sistema jurídico-político que modela la nueva sociedad, es decir, imprimirle un carácter normativo.

Esta meta histórica hasta ahora ha tropezado también con una obstinada resistencia: ni en el ámbito de la mayoría de los Estados nacionales, ni en el sistema jurídico internacional se reconoce a los grupos indígenas y comunidades étnicas como sujetos de derechos específicos. El primer paso que podría conducir eventualmente a un reconocimiento de tales derechos específicos en el ámbito internacional lo constituye la creación del "grupo de trabajo sobre poblaciones indígenas, en la 28ª sesión plenaria (del 7 de mayo de 1982) del consejo Económico y Social de la organización de las Naciones Unidas. Lógicamente, tampoco esos derechos se han convertido, en tanto tales, en parte de esos derechos y de las estructuras normativas correspondientes. Sin embargo, en el marco de las nuevas sociedades democráticas que resultan de las luchas populares de liberación, la recuperación jurídico-política de tales derechos es una mira estratégica. En la medida en que la democracia popular (en virtud de los principios que les dan contenido) actúan en ese sentido, se convierten en fuente de un nuevo derecho y constituyen así nuevos sujetos de derechos.

## CONCLUSIONES

- PRIMERA.** La educación es un derecho universal del pueblo, que debe ser protegido y reforzado por la sociedad en su conjunto, con el respeto insoslayable a la libertad personal.
- SEGUNDA.** El derecho a la educación es un derecho fundamental de todos los mexicanos, contemplado por el art. 3º Constitucional.
- TERCERA.** La Secretaría de Educación Pública conjuntamente con el Instituto Nacional Indigenista Protegera y promovera el desarrollo de los grupos étnicos, a través de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social.
- CUARTA.** Promover la educación indígena bilingüe-bicultural como modelo un modelo educativo acorde con los requerimientos de la modernización nacional y con los cambios del mundo contemporáneo, que conjugue tradición y cambio, pluralismo e identidad, universalidad y pertinencia, intereses individuales y colectivos.
- QUINTA.** Para lograr una efectiva igualdad educativa es necesario proporcionar las mismas oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos a todos los niños.

- SEXTA.** La Secretaría de Educación Pública conjuntamente con los gobiernos de los estados implementará guarderías, escuelas preescolares y maternas, albergues escolares, primarias, secundarias y preparatorias, en las que se proporcione material didáctico gratuito, así como becas en todos los niveles.
- SEPTIMA.** La educación, sin perjuicio de su dimensión universal, debe promover principalmente el conocimiento de la realidad del país, de los países vecinos y de la región, de la manera más objetiva, para recuperar el pasado, crear el presente y orientar el futuro.
- OCTAVA.** Conformar nuevas esferas político-administrativas en el marco de las cuales las etnias realicen una autogestión de sus asuntos.
- NOVENA.** Si se quiere un México de primera, es necesario que la educación que se proporcione a la población en general, debe ser de primera y no con las diferencias que han existido hasta nuestros días.

**DECIMA.** La educación debe comprender los contenidos generales, que posibiliten la realización plena de los educandos como, ciudadanos mexicanos y al mismo tiempo, los contenidos particulares que fortalezcan su libertad indiscutible como integrantes de algún grupo étnico de conservar y fomentar sus valores, hábitos y tradiciones.

**DECIMA PRIMERA.** Los indígenas deben reconocer y asumir plenamente su calidad, esforzarse para comunicarle al resto de la sociedad sus propósitos y aspiraciones para compartirlos plenamente en un marco de igualdad y respeto.

**DECIMA SEGUNDA.** Fortalecer la formación de cuadros técnicos indígenas que amplien y profundicen el diálogo con la sociedad indígena.

**DECIMA TERCERA.** La Secretaría de Educación Pública conjuntamente con los gobiernos de los estados implementarán medidas para integrar armónicamente el proceso educativo con el desarrollo económico.

**DECIMA CUARTA.** Garantizar el derecho a la educación que tienen los 56 grupos étnicos que existen y coexisten en el territorio nacional.

## BIBLIOGRAFIA

- AGUIRRE, Beltrán, Gonzalo, El Proceso de Aculturación, México, UNAM, 1957
- AZKIM, Benjamín. Estado y Nación. Fondo de Cultura Económica, México, 1968
- A. DIEMER/J.HERSCH, Los Fundamentos Filosóficos de los Derechos Humanos, Primera edición, 1985, SERBAL/UNESCO
- BARTH, Fredick. Los grupos étnicos y sus fronteras: la organización social de las diferencias culturales, Fondo de Cultura Económica, México, 1976
- BARTOLOMÉ, Miguel. Afirmación estatal y negación nacional. El caso de las minorías nacionales en América Latina, Simposio Ethnicities and Nations, Houston, Texas USA, 1983
- BAZUA, Silvia. Otros grupos étnicos, en grupos étnicos, México, Tomo II Instituto Nacional Indigenista, 1982
- BENITEZ, Fernando, Los indios de México, Tierra Incógnita, Edit. Era, México, 1972
- BONFIL, Batalla Guillermo, México Profundo, una civilización negada, editorial Grijalbo, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México 1991
- CARDOSO, de Oliveira, Roberto, Identidad étnica, identificación y manipulación, América Indígena, vol. XXXI, Nº.4, III México 1971
- COMITE EDITORIAL, Diccionario de Ciencias Sociales, Volumen III, edición tercera, Editorial Instituto de Estudios Políticos, Madrid, España, 1975,
- DE LA FUENTE, Julio, Relaciones Interétnicas, Instituto Nacional Indigenista, México 1965

DURAN, Leonel, Pluralidad y homogeneidad cultural, Dirección General de Culturas Populares SEP, 1988

ELY, Chinoy, La sociedad, una sociología, Fondo de cultura Económica, México, 1984

GARCIA, López, José Felix, El estado. editorial José Félix García, México, 1986

GOMEZ, Navas, Leonardo, Historia de la educación Pública en México, La Revolución Mexicana y la Educación Popular, SEP/Fondo de Cultura Económica, Primera edición, México, 1981

HERRENDORF, Daniel, Derechos Humanos y Viceversa, Primera edición Comisión Nacional de Derechos Humanos, México 1991.

KROSTH, Berthold, Pedro. Educación Permanente y la crisis educativa, Centro Nacional de la Productividad, A.C. México 1979

LEAH, Levin, Derechos Humanos, Preguntas y Respuestas, UNESCO, Segunda edición 1982

LÓPEZ, Rosado, Felipe, Introducción a la Sociología, Editorial Porrúa, México 1970

MARTÍNEZ, Rodolfo. Montaje de Programas de educación bilingüe y multicultural con los EUA, Una perspectiva política, Detroit Michigan, 1991 (ponencia)

MAYER, Enrique. Los alcances de una política de educación bicultural y bilingüe, Instituto Indigenista Interamericano, Vol XLII, Nº. 2, México 1982

ROBLES, Martha, Educación y Sociedad en la Historia de México, Tercera edición, 1979, Editorial Siglo XXI, México.

RODRÍGUEZ, N. Varesse. El pensamiento Indígena Contemporáneo en América Latina, Dirección General de Educación Indígena/SEP, México 1981

SOLANA, Fernando/Cardiel Raúl, Historia de la Educación Pública en México, Secretaría de Educación Pública, Fondo de Cultura Económica, Primera edición, México.

STAVENHAGEN, Rodolfo, Problemas Étnicos Campesinos, Instituto Nacional Indigenista, Serie Antropología Cultural 6º, México, 1980

STAVENHAGEN, Rodolfo y NOLASCO, Margarita, Política Cultural para un país multiétnico, Dirección General de Culturas Populares, México 1980

#### LEGISLACIÓN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LEY FEDERAL DE EDUCACION, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 29 DE SEPTIEMBRE DE 1973

LEY NACIONAL DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 31 DE DICIEMBRE DE 1975

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1989-1994

PROGRAMA PARA LA MODERNIZACIÓN EDUCATIVA 1989-1994, SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

PROGRAMA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN INDÍGENA 1990-1994, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA.

PROGRAMA CULTURAL DE LAS FRONTERAS, ZONA NORTE Y SUR, SENADO DE LA REPÚBLICA

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ORGANIZACION DE LAS  
NACIONES UNIDAS, 10 DE DICIEMBRE DE 1948

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES,  
NUEVA YORK, 16 DE DICIEMBRE DE 1966

#### REVISTAS

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO, XI CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA,  
1990, Instituto Nacional De Estadística Geografía E Informática  
(INEGI), 1992, México

PRONTUARIO DE ESTADÍSTICA EDUCATIVA INDÍGENA, Secretaría de  
Educación Pública-Dirección General de Educación Indígena, México  
1990.

AMERICA INDÍGENA, Vol. XLII Abril-Junio 1982

NUESTRO SABER, Secretaría de Educación Pública-Dirección General de  
Educación Indígena, Año 2 Número 01,02,03, marzo de 1991

DE LA FACULTAD DE DERECHO, Tomo XXXVII, núm. 154-155-156, Julio-  
Diciembre 1987, México, UNAM.